BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.082

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 20 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	2.714.—
" marcas	580.—
" adicional de marcas	71.—
" subscripciones	104.—
" venta de Boletines y folletos	33.10
Total	$ 3.502.10

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Autorizando el rescate de títulos en circulación de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, 1909 y 1910.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
— 48.395. — 2.947 —

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la Ley de Presupuesto N.º 11.821 faculta al P. E. a celebrar arreglos con los tenedores de títulos de la Deuda Externa y con las casas bancarias que corrieron con su colocación o actúen como agentes de los empréstitos colocados en el extranjero, así como también el canje, unificación o conversión de los títulos;

Que el artículo 37 de la misma Ley, autoriza la inversión de fondos de los empréstitos de desbloqueo, en el rescate de valores nacionales;

Que es conveniente hacer uso del derecho de aumentar el fondo amortizante de los empréstitos denominados: Crédito Argentino Interno 1907 (Ley 4.600); Crédito Argentino Interno 1909 (Leyes 5.559, 5.681, 6.011); Crédito Argentino Interno 1910 (Ley 6.300);

Que con el rescate anticipado de los títulos de dichos empréstitos, cuya circulación en la fecha es de £ 9.023.220 se ha de obtener una apreciable economía en los servicios de la Deuda Pública;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Crédito Público Nacional dará instrucciones a los señores Baring Brothers & Cº. Limited, y Morgan Grenfell & Cº. Ltd., de Londres, Banque de París & des Pays Bas, de París; Deutsche Bank, de Berlín; y J. P. Morgan & Cº. de Nueva York, para proceder al rescate a la par de todos los títulos en circulación correspondientes a los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, Crédito Argentino Interno 1909 y Crédito Argentino Interno 1910, en las siguientes fechas:

Crédito Argentino Interno 1907, el 15 de Diciembre de 1934.

Crédito Argentino Interno 1910, el 1.º de Enero de 1935.

Crédito Argentino Interno 1909, el 1.º de Marzo de 1935.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda pondrá a la disposición de los señores Baring Brothers & Co., Limited y Morgan Grenfell & Co., Limited, en tiempo oportuno, la cantidad total necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, autorizando al mismo tiempo a los señores Baring Brothers & Co., Ltd., a abonar al Banque de París & des Pays Bas, París; Deutsche Bank, de Berlín; y J. P. Morgan & Co., de Nueva York, las sumas necesarias para el rescate de los títulos que al efecto fuesen presentados por los tenedores en dichas plazas respectivamente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Aprobando el Contrato y Bono General sobre creación de un Empréstito de £ 7.600.00 en títulos de deuda pública externa de 4 1|2 o|o de interés y 1|2 o|o de amortización.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
48.394. — 2.948

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la Ley N.° 11.821 (Texto definitivo) de Presupuesto General para el corriente año, autoriza la conversión de los diversos empréstitos de la Deuda Externa existentes mediante el canje de los títulos o bonos en circulación por otros títulos del mismo o distinto tipo de interés y amortización;

Que por decreto fecha 6 de Abril de 1934 se ha decidido llamar a rescate por aumento del Fondo de Amortización, los siguientes empréstitos:

Obras Puerto de la Capital, Leyes 1257 - 2743, el 1.° de Octubre de 1934.

Obras de Salubridad, Leyes 2771 - 2796, el 11 de Octubre de 1934.

Que por decreto fecha 11 del corriente, se ha decidido llamar a rescate por aumento del Fondo de Amortización, los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4.600, el 15 de Diciembre de 1934.

Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6.300, el 1.° de Enero de 1935.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, el 1.° de Marzo de 1935.

Que en ejercicio de la autorización conferida por la Ley de Presupuesto, se ha negociado con los señores Baring Brothers & Co., Limited y Morgan Grenfell & Co., Limited, de Londres, el canje de los títulos o bonos actualmente en circulación correspondientes a dichos empréstitos de 5 o|o, (en los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1909, únicamente la parte de estos Empréstitos que fué colocada en Gran Bretaña contra entrega de títulos emitidos en libras esterlinas, que se denominarán "Empréstito de Conversión" de 4 1|2 o|o anual de interés y 1|2 o|o de amortización anual acumulativa;

Que las condiciones bajo las cuales se realizará la emisión del Empréstito de Conversión por un total de £ 7.600.000, han sido fijadas en el contrato de fecha 11 de Septiembre de 1934 celebrado por los señores Baring Brothers & Co., Limited y Morgan Grenfell & Co., Limited, de Londres, con el señor Ministro de Hacienda, y estipulados en el Bono General suscripto en igual fecha; habiendo ofrecido los banqueros, con el objeto de facilitar la conversión de los empréstitos referidos, suscribir al precio de 90 1|2 o|o los títulos del nuevo empréstito de conversión y siendo por su cuenta los gastos incurridos en Inglaterra por concepto de la oferta de conversión, comisión de "underwriting" corretaje, publicidad e impresión y estampillado de las cartas de asignación y certificados provisorios;

Por estas consideraciones;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el precedente Contrato - Bono General, sobre creación de un empréstito de un monto nominal de £ 7.600.000 (Siete millones seiscientas mil libras esterlinas) en títulos de deuda pública externa de 4 1|2 o|o de interés, con fondo de amortización acumulativa de 1|2 o|o anual.

Art. 2.° — La oferta de conversión a que se refiere el artículo 1.° del Contrato precedente deberá efectuarse bajo las condiciones alternativas siguientes:

(Primera): £ 100 nominal en títulos del Empréstito de Conversión más £ 6.10.— en efectivo por £ 100 nominal de cualquiera de los empréstitos siguientes: Obras Puerto de la Capital, Leyes 1257-2743); Obras de Salubridad (Leyes 2771-2796); Crédito Argentino Interno 1907 (Ley 4.600) (únicamente la parte colocada en Gran Bretaña); Crédito Argentino Interno 1910 (Ley 6.300); Crédito Argentino Interno 1909 (Leyes 5559-5681-6011) (únicamente la parte colocada en Gran Bretaña).

(Segunda): £ 107 en títulos del Empréstito de Conversión por £ 100 nominales de cualquiera de los empréstitos siguientes: Obras Puerto de la Capital (Leyes 1257-2743); Obras de Salubridad (Leyes 2771-2796); Crédito Argentino Interno 1907 (Ley 4.600) (únicamente la parte colocada en Gran Bretaña); Crédito Argentino Interno 1910 (Ley 6.300); Crédito Argentino Interno 1909 (Leyes 5559-5681-6011) (únicamente la parte colocada en Gran Bretaña).

Art. 3.° — Todo tenedor que convierte sus títulos recibirá intereses al tipo de 4 1|2 o|o por año sobre los nuevos títulos desde el 1.° de Octubre de 1934 con más la diferencia entre dicho tipo y el 5 o|o anual hasta las respectivas fechas del rescate de los títulos entregados para su conversión, debiendo, en consecuencia, realizarse el ajuste del pago de intereses sobre cada título respectivo en la forma siguiente:

Obras del Puerto de la Capital 5 o|o £ 1.2.6. para la primera alternativa y £ 1.4.1. para la segunda alternativa.

Obras de Salubridad 1892 5 o|o £ 2.8.2. para la primera alternativa y £ 2.9.9. para la segunda alternativa.

Crédito Argentino Interno 1907 £ 0.4.2. para la primera alternativa y £ 0.5.9. para la segunda alternativa.

Crédito Argentino Interno 1909 £ 1.15.0. para la primera alternativa y £ 1.16.7. para la segunda alternativa.

Crédito Argentino Interno 1910 cero para la primera alternativa y 1 chelín 7. para la segunda alternativa.

En el caso del Empréstito de Obras de Salubridad 1892 y del Crédito Argentino Interno 1909, en los cuales el cupón corriente debe ser entregado, los intereses han sido calculados, a los efectos del ajuste del pago de los mismos, al tipo original del 5 o|o anual hasta el 1.° de Octubre de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese al Crédito Público Nacional, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y Transacciones-Impuesto de Patentes - Pagos en suspenso".

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1934.
48.650. — 2.949. — Expte. 8.950-I-1934. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, solicita la apertura de una cuenta especial y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley N.° 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones - Impuesto de Patentes-Pagos en suspenso". A esta cuenta se acreditará las sumas que depositen los contribuyentes que cesen en sus actividades al solicitar la liquidación del impuesto que autoriza el artículo 19 de la Ley 11.288, como asimismo los pagos que efectúen los contribuyentes mediante cheques o giros, cuyos importes, por estar sujetos a verificaciones posteriores, no pueden ingresar con carácter definitivo hasta tanto se dicte en cada caso la resolución pertinente. Se debitará los importes de las devoluciones correspondientes a los contribuyentes de acuerdo con la respectiva resolución y las transferencias que se disponga en cada caso con destino a Rentas Generales a la cuenta "Impuesto de Patentes".

Los fondos de esta cuenta serán depositados en el Banco de la Nación Argentina.

El saldo de esta cuenta a fin de cada ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación dictará las disposiciones concernientes al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Prorrogando el Presupuesto que rigió durante el año 1933 de la Universidad de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
48.126. — 2.950. — Atento lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, en su nota N.° 92|49|934, que antecede, y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el corriente año el Presupuesto que rigió en la Universidad Nacional de Tucumán, durante el año último, de 1933, con las modificaciones sancionadas en la ordenanza del H. Consejo Superior de esa Universidad, con fecha 20 de Marzo ppdo., que se aprueban por el presente decreto y cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° — Sanciónase el siguiente reajuste del presupuesto de 1933:

Reducciones

	$ m|n.
Inciso 6, ítem 1, part. 2. — Regente del Instituto técnico	612.—
Inciso 1, ítem 2, partida 5.— Gastos generales	460.59
	1.072.59

Ampliaciones

	$ m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 2. — Luz, fuerza y teléfonos	832.59
Inciso 7, ítem 1, partida 12. — Para pagar profesor de inglés. — Escuela Agricultura	240.—
	1.072.59

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO. — **Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo.**

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

E. García. — Desestimando jubilación

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique García, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 77, resulta que el peticionante ha prestado veintinueve (29) años de servicios, computables a los efectos del beneficio requerido;

Que, aparte de dichos servicios, el recurrente pretende la computabilidad de los indicados en la resolución de fojas 78, los que no se admiten en virtud de las razones expuestas en la misma;

Que, en consecuencia, carece de derecho al beneficio gestionado por no haber acreditado la prestación del mínimum de servicios requerido por la Ley 4349 y la 6007;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Enrique García, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Por resolución de 22 de mayo ppdo., la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha denegado jubilación ordinaria a don Enrique García, por considerar que los servicios prestados por éste no alcanzan al mínimum requerido por las Leyes 4349 y 6007, para tener derecho al mencionado beneficio.

La Junta citada no ha tenido en cuenta los servicios a que se refiere la información judicial producida por el interesado. No estando esta información aprobada por el juez no tiene el valor comprobatorio que poseería si lo estuviera y, por lo tanto, dejo librada la apreciación de los servicios de que ella trata al elevado criterio del Poder Ejecutivo.

Respecto de la computación de las licencias e inasistencias reitero mi opinión largamente fundada, entre otros expedientes el de doña Eduarda O. de Pombo, en dictamen de 19 de julio de 1926, de que es el sueldo y su consecuencia el descuento para la Caja de Jubilaciones lo que da derecho a la computación de los servicios determinados por la ley y que, por lo tanto, las licencias e inasistencias con sueldo, deben ser computadas en su totalidad y las sin sueldo ninguna.

Creo, en consecuencia, que este expediente debe volver a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para que efectúe un nuevo cómputo de servicios de acuerdo con la opinión que he manifestado y elevarse nuevamente al Poder Ejecutivo, para su resolución definitiva.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.687. — 2517. — Expte. 33.347-G-934. — Dto. N.° 552. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de mayo ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Enrique García, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación; y, oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación privada efectuada por la Dirección General de Administración, para la adquisición de elementos para confección de borceguíes para tropa.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.346. — 1470. — Visto el presente expediente Ad. 25.724, 2943 (D. G. A.), A. 1093|34, Cde. 12 (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada número 98, que ha efectuado, para la adquisición de elementos necesarios para la confección de (15.000) quince mil pares de borceguíes negros box-calf tropa, con destino a atender las necesidades del Ejército, correspondiente al 2.° trimestre de 1934; incorporación de

la Clase 1914 y de Aspirantes a Oficiales de Reserva y en uso de la facultad conferido por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 98, efectuada por la Dirección General de Administración, el día 4 de Junio de 1934, para la adquisición de los elementos que se expresan a continuación, necesarios para la confección de (15.000) quince mil pares de borceguíes negros box-calf tropa y adjudícase su provisión a las siguientes casas:

	$ m/n.
Atorrasagasti, Barguès, Piazza y Cía.—	
(30.000) Treinta mil cordones negros, cuero ballena o similar Garnet 9 x 11 a ($ 0.03 m/n.) tres centavos moneda nacional, cada uno	900.—
United Shoe Machinery Company Argentine.—	
(60) Sesenta kilos hilo para puntear 16'20, "Finlayson blanco", a ($ 14.30 m/n.) catorce pesos con treinta centavos moneda nacional, cada kilo	858.—
(75) Setenta y cinco kilos semilla N.° 2 1/2 cocidas máquina 13 mm., el kilo a ($ 1.15 m/n.) un peso con quince centavos moneda nacional	86.25
(60) Sesenta kilos semilla N.° 4 sin punta crudas Welt 16, cada kilo a ($ 1.50 m/n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional	90.—
(150) Ciento cincuenta kilos semilla N.° 4 con puntamano 16, cada kilo a ($ 1.10 m/n.) un peso con diez centavos moneda nacional .	165.—
(60) Sesenta kilos de clavos hierro 11/8, cada kilo a ($ 0.85 m/n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional .	51.—
(150) Ciento cincuenta hojas papel de lija 1 1/2 para plantas borceguíes, cada una a ($ 0.15 m/n.) quince centavos moneda nacional	22.50
Francia Argentina S. A.—	
(375) Trescientos setenta y cinco badanas negras de (0.90) noventa centímetros como mínimum, cada una a ($ 3.55 m/n.) tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ..	1.331.25
Total	3.504.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.504.— m/n.) tres mil quinientos cuatro pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.783. — 2900. — Expte. 10.089-U-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 155.19 m/n., relativo a los trabajos de empapelado de paredes, pintura de cielorrasos y carpintería, en la Sala de Espera de la Rectoría, en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ciento cincuenta y cinco pesos con diez y nueve centavos ($ 155.19 m/n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 94.45 m/n. al Anexo I, Inciso 2.°, Item 2, Partida 1, Presupuesto vigente.

$ 60.74 m/n. al Anexo I, Inciso 8.°, Item 2, Partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.784. — 2901. — Expte. 12.116-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel Nacional de Resistencia — (Chaco)

Licitación N.° 4144—

	$ m/n.
Provisión material sanitario:	
A la firma Colmegna y Macchi. Renglones 1 al 4, por	25.80
A la firma Juan Faccaro. Renglones 5 y 7, por	116.05
A la firma Angeleri. Jaccuzzi y Cía. Renglón 6, por	11.60

Correos y Telégrafos de Méranos — (Entre Ríos)

A la firma Juan Faccaro. Renglones 8 al 12, por	173.94

Instituto de Medicina Experimental

A la firma Ortelli Hnos. y Cía. Renglón 13, por	18.—

Cárcel Nacional de Resistencia — (Chaco)

Licitación N.° 4173—

Prov. material sanitario:	
A la firma Juan Faccaro. Renglones 1, 4 al 6, por	247.58
A la firma Ortelli Hnos y Cía. Renglones 2, 3 y 7, por	83.40

Museo Nacional de Historia Natural

A la firma Ortelli Hnos. y Cía. Renglones 8 y 9, por ..	22.80

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)

Licitación N.° 4181—

Provisión hierros:	
A la firma Lucini y Cía. Renglones 1 al 4, por	1.143.—

Destacamento Riachuelo del Resguardo de la Capital

A la firma Castelhun y Cía. Renglones 5 al 10, por	183.33

Administración de Impuestos Internos

Licitación N.° 4185—

Provisión hierros c/metálica:	
A la firma Establecimientos Klockner, S. A., por	292.82

Art. 2.° — El importe total de dos mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos ($ 2.243.30 m/n. moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

484.41 m$n. al Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 192, Presupuesto 1934.

282.27 m$n. al Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 2, Presupuesto 1934.

18.— m$n. al Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 20, Presupuesto 1934.

292.82 m$n. al Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 9, Presupuesto 1934.

22.80 m$n. al Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 215, Presupuesto 1934.

1.143.— m/n. al Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 17, Presupuesto 1934.

Art. 3.° Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.785. — 2902. — Expte. 12.120-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión y colocación de diversos materiales en distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión y colocación de los materiales de que se trata, a las casas por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (E. Ríos)

Licitación privada N.° 3944—

	$ m/n.
Prov. y col. columnas de acero, a la firma Mariani Hermanos, ...	1.114.—

Licitación privada N.° 3946—

Prov. y col de columnas de acero, a la firma Mariani Hermanos, ...	2.180.—

Licitación privada N.° 3949—

Prov. y col. tirantería de acero, a la firma Mariani Hermanos	1.658.—

Correos y Telégrafos de Jujuy

Licitación privada N. 3983—

Prov. y col. equipo neumáticos, a la firma Heinlein y Cía., por	1.921.—

Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires)

Licitación privada N.° 4033—

Prov. y col. de mosaicos, a la firma Carlos Cattáneo, por	2.818.93

Cuartel Guardia de Seguridad

Licitación privada N.° 4155—

Prov. y col. de mosaicos, a la firma Carlos Cattáneo, por	3.444.15

Hospital de Clínicas

Licitación privada N.° 4160—

Prov. y col. carpintería metálica, a la firma Establecimientos Klockner, S. A., por	903.—

Policía de la Capital Dto. Central

Licitación privada N.° 4166—

Prov. y col. tirantería de hierro, a la firma Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por	2.107.—

Art. 2.° — La suma de ($ 16.146.07 m/n.) diez y seis mil ciento cuarenta y seis pesos con siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 1.921.— m/n. Anexo I, Inciso 8, Item 2, Partida 10, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente — Acuerdo de enero 19 ppdo.

$ 4.952.— m/n. Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 214.

$ 2.818.92 m/n. Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 1.

$ 3.444.15 m/n. Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 12.

$ 903.— m/n. Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 211.

$ 2.107.— m/n. Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 10.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.786. — 2903. — Expte. 12.611-M-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 6.659.13 m/n., relativo a la ejecución de obras de reparo generales, así como la renovación de la instalación eléctrica de la mansarda, en el edificio ocupado por la Dirección Nacional de Bellas Artes;

Teniendo en cuenat que se trata de trabajos de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con trece centavos moneda nacional ($ 6.913,13 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las

disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 219 del Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19|934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.787. — 2904. — Expte. 13.044-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

m$n.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires)

Licitación Privada N.° 6453 — Provisión cemento portland, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por ...... 790.—

Licitación Privada N.° 6458 — Provisión soldaduras y estaño a la firma angeleri, Jaccuzzi y Cía., por .. 125.25

Licitación Privada N.° 6464 — Provisión tirantes de pino-tea, a la firma Reminda, Monserrat y Cía., Ltda.,por . 229.93

Licitación Privada N.° 6466 — Provisión arena, a la firma Juan Costa., por .... 760.—

Escuela Industrial de la Nación — La Plata, (Bs. As).

Licitación Privada N.° 210 L. — Provisión hierros, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por ... 4.511.50

Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — (Buenos Aires)

Licitación Privada N.° 220 L. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Gardella y Rosa, renglones 1, 4, 5, 11, 12, 13, 17 y 18 por 111.64

Juan I. Giúdice renglones 2, 15 y 16, por 60.75

Thyssen Lametal, renglones 3, 6, 7, 10 y 14, por 57.28

Art. 2.° —— La suma de ($ 6.646,35 m|n) seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará al Presupuesto vigente, Acuerdo de Enero 19 ppdo., en la siguiente forma:

$ 1.905,18 m|nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197.

$ 4.511,50 m|nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207.

$ 29,67 m|nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 158.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.788. — 2905. — Expte. 12111-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Encausados—

m$n.

Licitación N.° 4140—

Provisión recipiente para hervir, a la firma Pablo E. Hansen, por .... 960.—

Escuela Normal Mixta de Olavarría (Bs. Aires)

Licitación N.° 4158—

Provisión portón, puertas, etc., a la firma, L. Nicoli, por 4.115.—

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Licitación N.° 4172—

Provisión aparato telefónico adjudicada en la siguiente forma:

Cía. Standard Electric Argentina, renglón 1, por .... 60.—

L. M. Ericsson S. A., renglón 2, por .... 20.—

Licitación N.° 4121—

Provisión artefectos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Etienne, Mejean Hnos., y Bini, renglones 1, 2, y 4 al 7, 2.584.75

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 3, por .... 48.—

Edificios Fiscales de la Ley N.° 6026

Licitación N.° 4183—

Provisión pintura y líquido Walmapur, a la firma Guanziroli y Cía., por 128.40

Palacio de Justicia — Juzgado Dr. Lavallol.

Licitación N.° 4191—

Provisión artefactos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Ortelli Hnos. y Cía. renglón 1, por .... 125.—

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 2 al 7, por 106.30

Juan Faccaro, renglones 8 al 14, por 54.40

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Licitación N.° 4226—

Provisión intemediario de hierro, a la firma Rafaél Bizantino e Hijos, por .... 68.—

Licitación N.° 4162—

Provisión bulones, arandelas, etc., a la firma C. Bossio y Cía., por 84.80

Hospital del Milagro (Salta)

Licitación N.° 4214—

Provisión ladrillos de tierra refractaria, a la firma Siemens Schuckert S. A., por 1.776.—

Hospital Muñiz.

Licitación N.° 4223—

Provisión cuartas cañas de azulejos, a la firma Carlos Cattaneo, por .... 56.—

Cuartel Guardia de Seguridad

Licitación N.° 4225—

Provisión alambre y puntas paris adjudicada en la siguiente forma:

S. A. Talleres Matalúrgicos San Martín, renglones 1, 2 y 4, por .... 357.—

Morea y Cía., renglón 3, por 28.90

Art. 2.° — El importe total de diez mil quinientos setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 10.572,55 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente—

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 960.— m|nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19-1934

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129, $ 4.115.— m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192, $ 2.712,75 m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190, $ 285,70 m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210, $ 56.— m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, $ 152,80 m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, $ 385,90 m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 185, $ 1.776.— m|nacional.

A la Cuenta Especial "D. G. Arquitectura —Trabajo por cuenta de Terceros" (Edificios Fiscales de la Ley 6026), $ 128,40 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobación definitiva cemento portland marca "Corcemar".

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

47.857. — 3387. — Expte. 10.189-O-933. — Visto que la Corporación Cementera Argentina solicita la aprobación definitiva del cemento portlad, marca "Corcemar", proveniente de su fábrica, situada en kilómetro 7 del F. C. C. A., ramal a Malagueño (Provincia de Córdoba), solicita la aprobación definitiva del expresado producto,

CONSIDERANDO:

Que al informar al respecto la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que se han practicado con resultado satisfactorio los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos exigidos por el Pliego Oficial de Condiciones y para los que se han presentado la documentación pertinente, por lo que aconseja se acuerde la aprobación definitiva del cemento portland aludido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase definitivamente el cemento portland marca "Corcemar" proveniente de la fábrica situada en Km. 1 del F. C. C. A., ramal a Malagueño, perteneciente a la Corporación Cementera Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Hispano Americana de Electricidad. — Devolución diferencia de derechos, "material para electricidad".

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1691. — Expte. 4143-C-1933. — R. V. N.° 632. — Vista la presentación de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en la que solicita devolución de las sumas que entiende haber abonado indebidamente ante la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos, entre el 5 y 25 o|o correspondientes a varias partidas de masa aisladora, uniones y terminales de hierro y conexiones de cobre, destinadas a la instalación de cables subterráneos para electricidad y pedidas a plaza por los despachos que enumera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente sostiene que el derecho del 25 o|o aplicado por la Aduana no corresponde, en virtud de que los materiales de que se trata, dada su condición de implementos para instalaciones de cables subterráneos, están beneficiados con el menor derecho de 5 por ciento prescripto por el artículo 2.°, inc. 9.°, de la Ley N.° 11.281;

Que la concesión del beneficio fué, sin embargo, denegada por la Aduana, en razón de que el decreto Reglamentario de dicha ley, al referirse a la cláusula aludida, establece que "sólo se considerarán alambres o cables mayores de 5 mm. para electricidad e implementos para la instalación de cables subterráneos, los expresamente determinados en las partidas 1556, 1558 y 1561 del Arancel";

Que con posterioridad al retiro de la mercadería a que se refiere el presente reclamo, el Poder Ejecutivo, por decreto de 16 de Agosto de 1933, aclaró el alcance con que debía interpretarse el privilegio cuestionado, subsanando la omisión evidente en que se había incurrido al no mencionar en el primero de los decretos citados ninguna partida de la Tarifa correspondiente a implementos de cable y sí solamente a alambres y cables. Esta disposición complementaria estableció que se despacharían, además, con el menor derecho de 5 o|o los siguientes materiales: masa aisladora, uniones y terminales de hierro, cámaras subterráneas y caños conductores rectangulares, típicos, condicionando el otorgamiento de la franquicia al requisito de la comprobación de destino;

Que esta aclaración favorece la pretensión de la recurrente, desde que los artículos introducidos están taxativamente comprendidos en la nómina transcripta, por lo que la devolución que se gestiona se ajusta a derecho y debe ser resuelta en consonancia con lo pedido;

Que a esta solución no podría oponerse el hecho de que las mercaderías en cuestión han sido despachadas y retiradas a plaza con anterioridad al decreto aclaratorio de 16 de Agosto de 1933, por cuanto, si bien se advierte, no se trata en este caso de una cuestión de clasificación, regida por una norma de despacho que los preceptos reglamentarios en vigor hacían de obligatoria observancia, sino simplemente de la concesión de un privilegio otorgado por una ley de sanción anterior al retiro de los efectos y que sólo por una deficiencia en su reglamentación no fué aplicada con la extensión prevista por el legislador;

Por tanto y habiéndose abonado los derechos respectivos bajo reserva,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada, previa justificación del empleo del material beneficiado.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga la formulación de la correspondiente planilla de contraliquidación; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVARADO

La Nacional de Empresas Marítimas S. A. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1692. — Expte. 3080-N-1933. — R. V. N.° 633. — Vista la presentación de la Nacional de Empresas Marítimas, Soc. Anón., en la que solicita devolución de la suma de veinte pesos oro ($ 20 o|s.), que entiende haber abonado indebidamente ante el Viceconsulado Argentino en Argel, en concepto de visación del certificado negativo de carga correspondiente al vapor italiano "Neptunia"; así como que se impartan instrucciones al Agente consular argentino en dicho puerto, haciéndose saber que en los casos de buques que hagan escala en el mismo sin efectuar operaciones de carga o descarga, no corresponde exigir la legalización del referido certificado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, resulta que el vapor de que se trata hizo escala, procedente de Trieste, en el puerto de Argel, sin efectuar operación ninguna de carga o descarga para la República, habiéndose presentado, con la debida legalización, los papeles correspondientes al puerto de salida;

Que no obstante no habérsele hecho solicitación de ninguna especie, el representante consular argentino procedió a expedir los certificados a que se refiere el presente reclamo, percibiendo los emolumentos respectivos;

Que el funcionario aludido manifiesta que tal determinación está fundada en las prescripciones del artículo 253° del decreto en vigencia de Reglamentación Orgánica de la Ley consular N.° 4712;

Que si bien es cierto que la citada disposición establece que el capitán o agentes del navío deberán presentar ante el agente consular el certificado en el que conste que no se han practicado operaciones de carga o descarga, no lo es menos que el decreto número 63 de 17 de Febrero de 1928, ha dejado sentada la interpretación que debe asignarse a la referida cláusula reglamentaria. De la simple lectura de los considerandos en que se fundamentó aquella medida, se desprende que vuelve a reproducirse el concepto, ya expresado en el decreto de 22 de Febrero de 1917 - dictado durante la vigencia del antiguo decreto Reglamentario de la Ley 4712, - que la presentación de los certificados en cuestión no es obligatoria, existiendo por parte de los Capitanes de los buques, la práctica de presentar a los Consulados la declaración de no haber tomado carga, documentos que pueden, naturalmente, ser legalizados, cuando así lo solicitaran los interesados. Como consecuencia de ello y a fin de dejar perfectamente delimitada la obligatoriedad del requisito expresado, se dispuso que las oficinas consulares, al recibir las declaraciones de que se trata se limiten a reservarlas como antecedente, procediendo a legalizarlas cuando así se solicitara y haciendo constar que la intervención consular ha sido hecha a pedido, en el documento original y en la copia oficial que se remite a las aduanas;

Que constando en autos, en mérito a los términos del propio informe del señor Vicecónsul en Argel, que los certificados en cuestión fueron expedidos a su exigencia, la gestión que se interpone es procedente, debiendo acordarse la devolución de los aranceles consulares percibidos indebidamente;

Que lo actuado, pone asimismo de manifiesto que el citado representante consular no ha ajustado su intervención al procedimiento aplicable a los casos a que se ha hecho alusión en los considerandos que preceden, razón por la cual es conveniente que por el Departamento de Relaciones Exteriores se le impartan las instrucciones pertinentes;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 45,45 m|n.), por el concepto expresado en el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

ALVARADO

Brocato Angel. — Negando reconsideración y devolución derechos a especialidad farmacéuticas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1693. — Exp. 5689-B-933. — R. V. N.° 634. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Angel Brocato solicita reconsideración de la resolución de fecha 23 de febrero ppdo., (R. V. 179), por la que se denegara ampliar la manifestación comprometida en la copia de factura a depósito número 15.059 del año 1933; pidiendo también devolución de lo que sostiene haber pagado de más a la Aduana de la Capital en concepto de derechos por un cajón pedido á despacho sobre dicha copia por manifiesto número 115.379; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución precitada no se hizo lugar a la ampliación de la copia número 15.059, solicitada a efectos de poder despachar la mercadería manifestada (Ovulos marca "Salantale"), como vacuna específica para tratamiento curativo o preventivo acogiéndola a la norma de despacho dictada por la Aduana en noviembre 23 de 1933, por tratarse del caso previsto por el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, en cuya virtud las normas de despacho rigen para el futuro y no comprenden a las mercaderías ya documentadas;

Que el recurrente alega error de hecho invocando la circunstancia de que no existía una norma anterior; y cita para abonar su derecho las declaraciones contenidas en las resoluciones de este Ministerio de fechas julio 25 (R. F. número 204), julio 29 (R. V. número 933) y agosto 7 de 1933 (R. F. número 222);

Que, en el presente caso, carecen de aplicación las citas aludidas.

En efecto, es exacto que el artículo 72 del Decreto Reglamentario se refiere a las modificaciones de la norma de despacho y que no rige cuando no ha existido una modificación o alteración de norma; pero este juicio no ampara ni mejora la situación contemplada ya por este Ministerio y cuya reconsideración se pide, por cuanto es evidente que no es indispensable, ni siquiera que sea necesario dictar una norma de despacho para que la anilina negra, por ejemplo, se despache por la partida de anilina negra, así como un óvulo en forma de especialidad medicinal se despache por la partida de óvulo. En el presente caso la norma de despacho impuesta por la Aduana supone una alteración radical en el tratamiento arancelario, puesto que los óvulos "Salantale" no se despacharían, según ella, por la partida de óvulos, sino como artículo no tarifado (de valor declarado) y en carácter de "vacuna específica curativa o preventiva", libre de derechos. Y es esta alteración de la forma corriente y ordinaria de despacho lo que hace procedente la aplicación del artículo 72 citado. Por otra parte, la resolución de julio 29 de 1933, tampoco tiene relación con el caso de autos, puesto que aquí no se trata de perfeccionar una declaración, que es correcta y completa. Lo mismo ocurre con la de agosto 7 de 1933, pues no ha existido sanción de ley alguna, con posterioridad a la documentación, que afectara a la mercadería, sino, simplemente, como se ha dicho, una modificación en la norma de despacho, que es precisamente el caso que prevé el artículo 72 del Decreto Reglamentario;

Que, por tales razones, no procede la reconsideración solicitada ni la devolución de los derechos abonados por manifiesto número 115.379, desde que ellos fueron pagados sobre la mercadería manifestada (Ovulos marca "Salantale"), circunstancia que hace aplicable, por extensión, y admitiendo que lo pedido a despacho fueran "vacunas específicas preventivas y curativas", lo dispuesto en el artículo 352 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, por lo demás, la resolución de la Aduana ha sido dictada en un caso en que se trata de un artículo que por su naturaleza y destino no ha podido clasificarse en la partida que aparentemente le corresponde por su denominación ni en ninguna otra del Arancel; circunstancia que obliga a la Aduana a someter a la aprobación de este Ministerio la norma de despacho, como está establecido en el artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281; sin perjuicio de observar que las últimas actuaciones producidas (fs. 13 y 14 de este expediente) ponen de manifiesto la necesidad de realizar un estudio más completo de la clasificación de la mercadería de que se trata;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduana para que, teniendo en cuenta lo expresado en el último considerando, proceda en consecuencia; y a los demás efectos.

ALVARADO

Pereyra Iraola L. (h.) Ltda. — Devolución diferencia de derechos, maderas para duelas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1694. — Exp. 3081-P-933. — R. V. N.° 635. — Vistas estas actuaciones, en las que la Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. Pereyra Iraola (hijo) Ltda., solicita devolución de la suma que a su juicio la Aduana de la Capital ha percibido de más, al cancelarse los derechos correspondiente a "158.512 duelas sin terminar, de madera chilena llamada raulí, sin cepillar, para la fabricación de cascos, con 14.873 metros cuadrados", cuyo despacho a plaza se pidió por manifiesto de depósito número 60.871 del año 1933; y en las que, a su vez dicha Repartición formula a la presentante el cargo número 6.418, por estimar que el error deslizado en la liquidación de los derechos correspondientes a la partida de duelas en cuestión, ha resultado perjudicial para la renta; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó y obtuvo de la Aduana, la autorización para que el despacho de la mercadería de referencia se efectuara en los términos de la resolución de este Ministerio de fecha marzo 29 de 1933 (R. V. número 392), es decir, por su valor declarado al 5 por ciento;

Que, sin embargo, el Vista interviniente le fijó el aforo y derecho de la partida 1223 de la Tarifa de Avalúos (m2. $ 0.70 más 60 o|o al 25 o|o) con la rebaja de 50 o|o en los últimos, que el modus vivendi celebrado con Chile y aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1932, prorrogado por Decreto de 16 de mayo de 1933, acordaba a las maderas de raulí, en vigas o rollizos, de procedencia chilena (cláusula ésta más tarde incorporada al Tratado de Comercio Argentino - Chileno ratificado por la Ley número 11.753); practicándose la liquidación respectiva con sujeción al aforo establecido por el Vista, no así en lo que atañe a los derechos que se liquidaron al 5 o|o y con la deducción del 50 o|o, establecida por el Vista, en mérito de existir en el documento de despacho una nota de la Oficina de Teneduría de Libros, en la que se hacía constar que las duelas que su solicitaba introducir a plaza, debían despacharse con arreglo a la norma fijada por este Ministerio en la mencionada resolución de fecha marzo 29 de 1933, correspondiéndoles, en consecuencia, el derecho de 5 o|o;

Que, siendo que dicha norma establece el despacho de las duelas sin terminar por su valor declarado, y que en el caso, los derechos se han aplicado sobre el aforo fijado por la partida 1223 de la Tarifa, la recurrente se presenta pidiendo devolución de lo abonado de más por haber aplicado la Aduana un avalúo mayor al que correspondía, en tanto ésta le formula el cargo número 6.418, por estimar que no procedía la rebaja de 50 o|o en los derechos acordada, la que a su juicio, únicamente puede incidir sobre mercaderías de despacho general o normal, pero no sobre aquellas que, como la cuestionada, están sometidas a un tratamiento especial;

Que el reclamo que formula la sociedad recurrente, se encuentra amparado por la resolución ministerial que regló el despacho, y el hecho de que el valor en depósito declarado por la importadora sea inferior al aforo que fija la partida 1223 de la Tarifa de Avalúos, no hace inaplicable al caso la norma de tratamiento establecida por la resolución mencionada, dado que ella no está en pugna con el texto del artículo 5.° del Decreto de julio 21 de 1931 (prorrogado por la Ley número 11.588). En efecto, dicha disposición establece que cualquiera mercadería que por su calidad superior se saque de Tarifa, deberá despacharse por un valor declarado no inferior al aforo de la mercadería similar, en tanto que en el caso ocurrente se trata de mercadería sacada de Tarifa no por superioridad de calidad sino simplemente por haber estimado el Ministerio que era de equidad otorgar a los listones que se introdujeran para la fabricación de duelas para cascos, el mismo beneficio que la ley acuerda a las duelas, ya que lo contrario hubiera implicado gravar con mayores tributos a la materia prima utilizable en la construcción de cascos, que a éstos cuando se importen armados o desarmados, lo que indudablemente resultaría arbitrario;

Que, en consecuencia, la reclamación que sobre el particular formula la presentante está ampliamente justificada, tanto más si se tiene en cuenta que la compulsa de los libros que lleva la casa importadora, ha permitido comprobar que el valor declarado por el documentante es el que corresponde;

Que con referencia al cargo número 6.418, es indudable que la formalización del mismo resulta inobjetable, por cuanto no correspondía aplicar la rebaja de 50 o|o en los derechos que el Tratado de Comercio Argentino - Chileno acuerda a las maderas de raulí, en vigas o rollizos, de procedencia extranjera, en razón de que la mercadería beneficiada está sujeta a un régimen especial aún menos gravoso que el que emana de la aplicación de las disposiciones de ese Tratado;

Que, finalmente, cabe señalar que conjuntamente con la partida de duelas cuya situación arancelaria se acaba de contemplar, se han documentado "18.000 listones madera chilena sin cepillar llamada raulí, 1.858 metros cuadrados", a los que indebidamente se ha acordado una rebaja de 50 o|o en los derechos, dado que esa deducción la otórga el Tratado Comercial Argentino - Chileno a las maderas en vigas y rollizos, pero no a las que vienen en listones, por lo que corresponde exigir los derechos dispensados erróneamente;

Por las consideraciones expuestas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de la diferencia que existe entre lo abonado en el despacho número 60.871 y lo que correspondía abonar de acuerdo con lo establecido en los considerandos y liquidación corriente a fs. 18.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que se sirva formular la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Licencia con reemplazante interino

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1695. — Exp. 34.354-M-934. — R. N.° 1.263. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese a partir del 15 del corriente mes, seis meses de licencia sin goce de sueldo al Auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, don Alfredo R. Massini; y, nómbrase en su reemplazo, con igual anterioridad, interinamente y mientras dure su ausencia, a doña Bertha López de Massini.

Agréguese a éste el expediente número 34.348-D-934, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

Designando personal transitorio en la Oficina de Control de Cambios

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.696. — Exp. 34.290-C-934. — R. N.° 1.264. — Atento lo manifestado precedentemente y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto número 41.348 de fecha 14 de Mayo ppdo.,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase con anterioridad al 1.° de Julio del corriente año y hasta el 31 de Agosto del mismo, al siguiente personal en la Oficina de Control de Cambios; Ayudante 5.°, a don Luis Fernando Benito (Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número 1.730.337); a don Héctor María Bosch (Cl. 1913, D. M. 4, M. 548.057), a don Leandro Hipólito Miglio (Cédula de Identidad de la Policía de la Capital N.° 1.672.993), a don Marino Giassone (Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número 1.720.554), a don Ezio Herminio Pereyra (Cédula de Identidad de la Policía de la Capital N.° 1.668.294) y a don Aurelio Guedes (Cl. 1912 D. M. 68, M. 824.893).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Cesantía de un Guardacostas

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.697. — Exp. 34.350-D-934. — R. N.° 1.265. — Visto lo pedido en la nota que antecede,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase cesante al Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, don Delfino R. Amalla.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

Contaduría General de la Nación. — Licencia con reemplazante interino

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1698. — Exp. 34.379-T-934. — R. N.° 1.266. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese con anterioridad al 17 de Julio del corriente año, seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Auxiliar 8.° de la Contaduría General de la Nación don David Tabalinsky; y, nómbrase en su reemplazo, con igual anterioridad, interinamente y mientras dure su ausencia, a don Juan Mariano Insúa (Cl. 1891, D. M. 68, M. 818.749).

Agréguese a éste el expediente número 34.445-C-934, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Traslado de un Ayudante 1.° (Peón)

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.699. — R. N.° 30. — Estableciendo el artículo 3.° del Acuerdo General de Ministros de 18 de Enero de 1933, que queda autorizada la Dirección General de Aduanas para efectuar los traslados de empleados y cambio de funciones que aconseja el mejor servicio, debiendo dar cuenta para su aprobación al Ministerio de Hacienda; y, atento lo manifestado en la nota que antecede,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

El Ayudante 1.° (Peón) don Gabino Lafuente, nombrado en reemplazo de don Ramón Fernández, que fué ascendido, se desempeñará en la Aduana de Río Gallegos.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

E. E. U. U. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.700. — Exp. 17.926-E-934. — R. D. número 489. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, trasmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (17) diez y siete cajones conteniendo útiles de escritorio y una biblioteca, venidos en el vapor "Southern Cross" y destinados a la Embajada y Consulado General de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, formularios impresos

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1701. — Exp 17.534-F-934. — R. V. número 636. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 63, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con libros formularios impresos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. número 5.282-V-932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, trapos para piso

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1702. — Exp. 17.530-F-934. — R. V. N.° 637. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 843, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a tres fardos trapos para piso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. número 5282-V-932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Houlder Brothers y Cía. — Anulando cargo consular

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

Expte. 215 - H - 1934. — Vista la **Resolución N.° 176** presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., en la que solicita la anulación del cargo consular número 284, formulado por la Aduana de la Capital, en razón de haberse omitido la presentación del manifiesto suplementario del puerto de Bilbao, correspondiente a un estuche conteniendo un juego de cubiertos, que por solicitud N.° 353 - H - 1934, fué adicionado al manifiesto general del vapor "Atxeri Mendi", y

CONSIDERANDO:

Que, como se desprende de lo informado por la Aduana de la Capital, se trata de efectos usados de pertenencia del ex Cónsul Argentino en Bilbao, a los que, por Expediente N. 804 - R - 1934 el Ministerio de Hacienda concedió liberación de derechos;

Que lo expresado en la nota del Consulado de la República, en aquélla ciudad, obrante a fs. 3, acredita lo aseverado precedentemente en lo que respecta a los efectos de que se trata, como así también su no inclusión en el manifiesto consular;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el S. Acuerdo de 30 de Julio de 1931,
El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

Salazar Hermógenes. — Llamándole seriamente la atención

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

Resolución N.° 177. — Erptediente N.° 585 - S - 1934. — Desprendiéndose de lo informado por la Receptoría de San Javier, a fs. 1 vta., que la firma Ing. Luis Pastoriza Ltda. S. A., operaba ante la misma como Agente Marítimo sin estar inscripta, como también que el Gerente de dicha firma suscribía los despachos por autorización de la misma sin poseer documento alguno que acreditara su calidad de tal; atento que las razones que en descargo dá el ex Receptor Sr. Hermógenes Salazar a fs. 2 vta. y 3, demuestran que éste empleado ha actuado en sus funciones en un completo desconocimiento de las más elementales disposiciones de la materia, ya que pretende afirmar que la reglamentación que rige las actividades de los Agentes Marítimos recién debe aplicarse durante el presente año, cuando ya anteriormente ha regido el decreto de 15 de Mayo de 1931, y dado que, de no haber mediado la intervención que le cupo al actual Receptor de San Javier, pudo haber seguido permitiéndose la situación anormal bosquejada, con perjuicio evidente para el Fisco,
El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Llámase seriamente la atención al actual Jefe del Resguardo de Barracón, don Hermógenes Salazar, recomendándole una mayor contracción y dedicación a las funciones que se le encomienda.

Tómese nota por Personal y fecho, pase a la Aduana de Posadas para que por su intermedio notifique al citado empleado; fecho, vuelva y archívese por Despacho, previa toma de razón por la misma.

Carlos A. Hansen

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Tierra refractaria de alta calidad a base de alúmina y carborundum

Sumario N.° 248 S-1933. — Serra Silvio J. contra Los Fabricantes Unidos. — Manifiestan tierra refractaria, de la partida 1486, los 1.000 kilos, $ 12.— más el 60 o|o al 5 o|o, y les denuncian cemento artificial refractario compuesto de sílice, carborundo, óxido de aluminio y óxido de calcio, de valor declarado al 25 o|o;

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal de fecha Septiembre 28 de 1933 al considerar fuera de tarifa el producto que se cuestiona preparado como lo establece el análisis practicado por la O. Q. N. a base de carborundum y alúminas, por cuanto el informe técnico producido con posterioridad por la Escuela Industrial de la Nación establece que es una tierra refractaria de alta calidad, empleada para revestir y para ejecutar revestimientos de mampostería refractaria en hornos de fundición y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 1.486 del Arancel que, como lo expresa el miembro señor Michelena, al aforar las tierras refractarias no hace distingos entre las naturales y artificiales y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Fontecha Morales y Cajaraville;

El miembro señor Estrada considera en cambio que se trata de una tierra que puede emplearse en la fabricación de ladrillos para la pavimentación de fábricas o caballerizas y que por lo tanto el derecho que deben tributar es el del 25 o|o con arreglo a su valor en depósito por no encontrarse especificada en partida alguna del Arancel, y así lo vota, voto al que se adhiere por las mismas consideraciones el miembro señor Grillo;

El miembro señor Sánchez Terrero, considera en cambio que se trata de un producto no comprendido en partida alguna del Arancel que debe despacharse por su valor declarado con el derecho del 5 o|o, por ser igual que la tierra refractaria ya que tiene las mismas aplicaciones, y así lo vota;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el dictamen anterior por que la mercadería pertenece a la partida 1486, los 1000 kilos, $ 12.— más el 60 o|o al 5 o|o.

Los miembros señores Estrada y Grillo, que es de valor declarado al 25 o|o.

El miembro señor Sánchez Terrero, que es de valor declarado al 5 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Junio 11 de 1934, disponiendo el despacho de la mercadería por su valor declarado al 5 o|o.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 31

5.842.—Himno radical. Marcha. Música. Carlos Biondo. Manuscrita.
5.843.—Desesperanza. (Serenata Mexicana). Letra: Sebastián R. Loiácono. Música: Francisco E. Sorrentino. Manuscrita.
5.844.—Dame Jarabe. Habanera. Letra y música. Peter Pan y O. Carlos Mir-Manuscrita.
5.845.—La Iluminada. Misterio dramático en 5 actos rimados. Evocación de la vida de la V. Madre María de la Paz y Figueroa, la primer Santa Argentina, en loor del Congreso Eucarístico Internacional. Atiliva Herrera. — Mecanografiada.
5.846.—Manuel de la tejedora. Catalina S. de Fiorito. Liga Arg. de Tejedoras. Buenos Aires, 1934.
5.847.—Leyes Nacionales clasificadas. Años 1862 a 1933. — Augusto Da Rocha. Buenos Aires, 1934.
5.848.—Santa Rosa de Lima. Novela histórica radio - teatral. Héctor Pedro Blomberg. Mecanografiada.
5.849.—Virgencita de Luján. — Américo N. R. Fullone. Manuscrita.
5.850.—Pampa Argentina. Nro. 84. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
5.751.—El Eco de Africa. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.852.—El Negrito. (Mes de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.853.—Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Nro. 139. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.854.—Cátedra y Clínica. Nro. 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.855.—Corner. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Luis S. Viducciro. Illa, Buenos Aires, 1934.
5.856.—Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Ind. y de la Producción. Nro. 93: Año X. — Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.857.—Revista del Hogar. Nro. 1728 a 1732. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires.
5.858.—Argentischer Volksfreund. Nro. 23 a 30. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
5.859.—Aquarius. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripto. Carlos B. González. Rosario, 1934.
5.860.—Esnea. Nro. 820 a 823. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.861.—Bibliogramas. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
5.862.—El Fígaro. Nro. 356. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.863.—Alborea. Nro. 10. Año III. Nro. 11. Colaboración anónima y suscripta. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
5.864.—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nro. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. 1934.
5.865.—La Fraternidad. Nro. 556 y 557. Colaboración anónima y suscripta. Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
5.866.—El Censor. Nro. 281 a 301. Colaboración anónima y suscripta. Isidro García Solavat. Intendente Alvear, 1934.
5.867.—Pays libre. País libre. Nro. 721 a 724. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires.
5.868.—La Argentina económica. N.° 529. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
5.869.—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.870.—Micrófono. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.871.—Banca y Comercio. Nro. 219 y 220. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.872.—Tipperary. Nro. 201 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
5.873.—Pobres hijos del infortunio. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.874.—De tal palo ... Sainete cómico. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.875.—La Cruz del destino. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.876.—El Radical. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Domingo López. Catamarca, 1934.
5.877.—Disco artístico preferentemente metálico, en el que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas. Zwi Glucksmann Weinbarg. Ferroprusiato.
5.878.—Síncopa y ritmo. Revista mensual de Jazz. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
5.879.—Lirios blancos. (Odas eucarísticas). Gines Perald. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.880.—La Electrificación de la República Argentina. Adolfo Niebuhr. Adolfo Niebuhr. Buenos Aires, 1934.
5.881.—Marxismo y medicina. S. Libedinski. Simón Libedinski. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 1.°

5.881.—bis—Jesucristo, símbolo de la paz. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.882.—Jesucristo Redentor del mundo. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.883.—Jesucristo, símbolo del sacrificio. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.884.—Jesucristo, refugio de la humanidad doliente. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.885.—El Famoso Maltrana. Tragicomedia en tres actos. Luis A. Romero. Mecanografiada.
5.886.—Argentina te llamas. Novela. Eduardo Acevedo Díaz (h). Eduardo Acevedo Díaz (h). Buenos Aires, 1934.
5.887.—Fiesta criolla. Panorama. Música. (Inspirada en motivos Santiagueños). Manuel Gómez Carrillo. Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 1934.
5.888.—Interpret und publikum (Intérprete y público). Estudios sobre la psicología musical. Mary Kirschke De Hüttner. Mecanografiada.
5.889.—Los Mohicanos de París. Adaptación. Original de Alejandro Dumas. Adapt. p. Alejandro Cané. Mecanografiada.
5.890.—Rubén Darío y su creación poética. Arturo Marasso. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.891.—La Crónica Oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.892.—Cecilia. Un romance bajo la tiranía. Edmundo C. Smith. Edmundo C. Smith. Buenos Aires, 1934.
5.893.—Perdón. Tango. Música. Luis Ila. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 3

5.894.—Humorismo taquigráfico. José Quintero. José Quintero. Buenos Aires, 1934.
5.895.—Diagonal. Tres épocas de la vida de una mujer. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.896.—El Hombre que vendió su alma. Ensayo en un acto breve. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.897.—Crímenes en el Castillo. Pieza policial. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.898.—Bagualas (Aires - Salteños). Adaptación. Música. Andrés Beltrame. Manuscrita.
5.899.—El Hombre bestia o Las Aventuras del capitán Richard. Camilo Zaccaría Soprani. Mecanografiada.
5.900.—Ya brotaron los rosales. Vals. Música. Rodrigo, Cortez y Giménez. Manuscrita.
5.901.—La Salteñita. Ranchera. Letra: Pedro López Jeorgen. Música: Alfredo A. Pelaia y Humberto Castiglioni. Manuscrita.
5.902.—Significación universal de los argentinos. José Pérez Valiente de Moctezuma. (Barón de Roch). José Pérez Valiente - Valiente de Moctezuma. Buenos Aires, 1934.
5.903.—Jaula de oro. Tango: Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensohn. Manuscrita.
5.904.—Mi pena ... Tango. Música. Leonardo S. Prícolo. Manuscrita.
5.905.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 14. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.906.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 13. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.907.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 12. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.908.—Romance. Tango. Música. Los Gauchos. Manuscrita.
5.909.—Serenata del trovero o Dios dispone .... Romance musical. Juan R. Velich. Manuscrita.
5.910.—Los gauchos. Seudónimo.
5.911.—Ya ha pasado ... Tango, letra y música. A. Oliver. Manuscrita.
5.912.—Venga de donde venga. Adaptación. Música. Original: G. y A. Sureda. Adapt. Elifio Jaime. Manuscrita.
5.913.—A. Oliver. Seudónimo.
5.914.—Días grises. Vals. Música. Alfredo Fonticelli. Manuscrita.
5.915.—Almas a la deriva. Novela marítima radio - teatral. Alejandro Oscar Barriga. Mecanografiada.
5.916.—Breve tratado de religión. J. Mortarino. Traduc. p. Montserrat. C. Luis Gili. Barcelona, 1933.
5.917.—Justicia. Año I. Nro. 2. — Colaboración anónima y suscripción. José E. Caldés. La Rioja, 1934.
5.918.—La Unión. Año I. Nro. I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Enrique Cerda Salvatierra. Sáenz Peña, (Chaco), 1934.

SEPTIEMBRE 4

5.919.—Fotografía en relieve. Pierre Lagouarde. Una fotografía.
5.920.—El Pueblo. Año I. Nro. 1 al 7. Colaboración anónima y suscripta. Adán A. Gaspari. Buenos Aires, 1934.
5.921.—Fotoescultura de su Santidad Pío XI. Ignacio Barcia. Fotografía.
5.922.—El Defensor. Año XXIX. Nro. 1452|3. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Derudi. Villa Constitución, 1934.
5.923.—La Casita de mi novia. Vals criollo. Música. Luis Bossi. Manuscrita.
5.924.—Canción de fe. Letra p. vals. Horacio A. Priani Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.925.—La Cena de los acusados. (The Thin Man). Película cinematográfica. Hunt Stromberg. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.926.—Así ama la mujer. (Sadie McKee). Película cinematográfica. Lawrence Weingarten. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.927.—Mi Viejo París. Paso doble. Marcha. Música. Rafael Del Giudice. Manuscrita.
5.928.—Veinte días de un socialista en la Roma de Mussolini. Folco Testena. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.929.—San Agustín. Giovanni Papini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.930.—Veinte años después. (Traducción). Autor del original: Alejandro Dumas. Trad. p. Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.931.—Princesita. Habanera. Música: Crescencio Juan Salvatore. Letra. Santiago Giordano. Manuscrita.
5.932.—Electro - técnica. Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 10. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.
5.933.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 11. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.934.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 8. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.935.—Electricidad(radio, televisión y películas parlantes. Libro 7. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.936.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 9. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.937.—Tópicos de metodología de las lenguas vivas. (Reflexiones de un profesor segundario). Abraham Razumney. Abraham Razumney. Buenos Aires, 1934.
5.938.—Alexander's ragtime ban. Fox trot intermezzo. Twelfth street rag. Fox trot. Disco Odeón Nro 194.054 A-B. Irving Berling - Euday L. Boxman. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.939.—Todo lo que tengo es tuyo. (Everthing I have is yours. Fox trot. Swingy little thingy. Fox trot. Disco Odeón Nro. 194.027 A-B. Harold Adamson - Burton Lane. Bud Green - San H. Stept. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.940.—La Muchacha de París. (Einmal eine grosse Dame sein). Vals. La Muchacha de París. (Nur du bringst mir das Glueck in's Haus). Tango - Fox. Disco Odeón Nro. 194.086 A-B. Franz Doelle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.941.—Porqué sueño así? (Why do I dream those Dreams..) Fox trot. Yendo al cielo sobre una mula. (Going to heaven on a mulf). Fox trot. Disco Odeón 45.660 A-B. Al Dubin-Havre Werren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.942.—Stolz Weht die flagge schwarz rot. Die wacht am rhein. Disco Odeón Nro. 194.087 A-B. R. Thiele y R. Lindner. Wilhelm y Schneckenburgen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.943.—Rosita la chacarera. Ranchera. El Santo de Don Pepino. Tarantella. Disco Odeón Nro. 9.900 A-B. Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.944.—De todo te olvidas. Tango. Manuelita. Vals. Disco Odeón Nro. 18.907 A-B. Enrique Cadícamo - Salvador Mérico. José M. Macías. José M Aguilar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.945.—Speranze perdute. Vals. Nobleza gaucha. Ranchera. Disco Odeón Nro. 657 A-B. Antonio Moselli, Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.946.—La Culpa es de usté. Palito. Dicen que no me quiere. Chacarera. Disco Odeón Nro. 9.706 A-B. José Luis Padula, Diego Novillo Quiroga, José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.947.—La Canción del camino. Tango. Porqué cierras los ojos cuando besas? Vals. Disco Odeón Nro. 4.904 A-B. Luis Teisseire, José González Castillo, Héctor Bates, Luis Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 5

5.948.—El Baluarte. Año I. Nro. 4. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Alvarez. Jobson (Vera), 1934.
5.949.—Obelisco para los números primos. Tomás Vallejo Díaz. Manuscrita.
5.950.—Astur. Paso doble sobre motivos populares Asturianos. Arreglo. Música. Vicente Sanz. Manuscrita.
5.951.—Una nueva era. Drama sacro sobre episodios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo. José M. Vázquez. Mecanografiada.
5.952.—La Razón. Nro. 36 a 40. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto, (Buenos Aires), 1934.
5.953.—Río de la Plata. Vals. Letra. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.
5.954.—Con permiso señorita. Letra para tango. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.
5.955.—Yo era el jardinero. Letra para canción. Venancio Clauso. Mecanografiada.
5.956.—La Crónica oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbía. Rómulo D. Carbía. La Plata, 1934.
5.957.—¿Qué es la misa? Sidney Mosser. Sidney Mosser. Buenos Aires, 1934.
5.958.—Alegría de panderetas. Paso doble canción. Letra: Hugo Zamora. Música Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.959.—Fué su destino. Tango. Letra: P. Del Campo. Música: Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.960.—El Peregrino. Comedia irreal en tres actos breves. Juan Alcides Plaza. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.961.—Superficie. Pieza en un prólogo y cuatro actos divididos en nueve cuadros. Vicente Martínez Cuitiño. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.962.—Un bebé de París. Comedia en cuatro actos. Camilo Darthés y Carlos S. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.963.—La Mujer olvidada. Comedia en tres actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.964.—Les llegó su San Martín. Comedia en tres actos. Alejandro E. Berruti. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.965.—El Barro humano. Drama en cuatro actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.966.—Mi marido, el otro y yo. Pieza cómica en tres actos. Francisco E. Collazo. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.967.—Relojero. Grotesco en tres actos. Armando Discépolo. Círculo Argentino. Buenos Aires, 1934.
5.968.—Bancarrota. Comedia en un acto. J. A. Bugliot y R. J. De Rosa. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.969.—La Verdad en los ojos. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.970.—Bendita seas. Comedia dramática en tres actos. Alberto Novión. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.971.—¡El amor las vuelve locas!... Comedia en un prólogo y tres cuadros. Enrique Suárez de Deza. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.972.—Hacete el muerto, Julián! Vaudeville, en tres actos. Original: J. Rieux y P. Darteuil Trad. y adap. por Angel Curutto y Carlos C. Lenzi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.973.—Macho y hembra. Pieza en 4 actos. James M. Barrie. Trad. por Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.974.—El Mal de la juventud. Pieza en tres actos. Frenando Bruckner. Trad. por Pablo Suero. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.975.—El Cisne. Comedia en tres actos. Ferenz Molnar. Trad. por Francisco Jose Molla y Mario Acchiardi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 6

5.976.—Cooperación escolar. Nro. 13. Año 2. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.977.—La Opinión. Nro. 5 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
5.978.—The Southern Cross. Nro. 3.096 a 3.100. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quin. Buenos Aires, 1934.
5.979.—La Cancha. Nro. 323 a 326. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.980.—P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería) Nro. 1.670 a 1671. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
5.981.—L'Aquila. Nro. 800. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Italiana "Reduci Guerra Europea". Buenos Aires, 1934.
5.982.—La Industria azucarera. Nro. 490. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.983.—Antena. Nro. 180 a 183. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
5.984.—Neptunia. Nro. 157. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.985.—La Diosa cazadora. Nro. 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.986.—Revista marítima. Nro. 141. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.987.—Nuestra hoja. Nro. 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
5.988.—Eslabones. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.989.—La Scena illustrata. Nro. 15 y 16. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.990.—Corriente continua. Nro. 207 - 208. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Lanús, (F. C. S.), 1934.
5.991.—Revista de arquitectura. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.992.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nro. 8. — Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.993.—El Lirio de San José. Nro. 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
5.994.—Caras y Caretas. Nro. 1.870 a 1.873. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
5.995.—El Auto Argentino. Nro. 272. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.996.—La Chacra. Nro. 46. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.997.—Marilú. Nro. 74 a 78. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.998.—Billiken. Nro. 768 a 771. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.999.—El Gráfico. Nro. 786 a 789. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1934.
6.000.—Para Ti. Nro. 639 a 642. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.001.—Atlántida. Nro. 794 a 795. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.002.—El Golfer Argentino. Nro. 36. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.003.—Cinegraf. Nro. 29. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires.
6.004.—El Municipio. Año III. Nro. 639 a 642. Insc. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Cigala. Rauch, 1934.
6.005.—........................
6.006.—Tabaré. Opera lírica en cuatro actos. Música. José Cacchi Colleoni. Manuscrita.
6.007.—Historia Antigua. Oriente, Grecia y Roma. Francisco Arriola. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatomía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatamía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.009.—El Orden. Año I. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Joaquín Olaechea. General Belgrano, 1934.
6.010.—Campanita. Año I. Nro. 18. Colaboración anónima y suscripta. Arturo María Bubillaga. Corrientes, 1934.
6.011.—Tic-Ti Tic-Ta. Fox trot. Vieni sul mar! Vals. Disco Odeón. Nro. 2012 A-B. Gaetano Lama. Cav. Franc. Feola. Vergino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.012.—Ñanduty. Evocación Guaraní. Esquinas porteñas. Vals. Disco Odeón Nro. 18.669 A-B. Alfredo F. Roldán, Vicente Demarco, H. Manzi, Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.013.—Como quiere la madre a sus hijos. Vals canción. Pobre mi madre querida. Vals canción. Disco Odeón Nro. 14.551 A-B. José Bettinotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.014.—Una Lágrima. Tango. A mi madre. Canción. Disco Odeón Nro. 18.817 A-B. E. Cárdenas, N. Verona. P. Palacios (Alma Fuerte) Gardel - Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.015.—La Huella. Bailecito pampeano. El Prado. Baile criollo. Disco Nro. 10.481 A-B. Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.016.—Las de Villadiego. (Tabaco y cerillas). Schotis. Las de Villadiego (Caminito de la fuente) Pasacalle. Disco Odeón Nro. 194.061 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.017.—Las de Villadiego. (Vente a la Plaza Mayor). Habanera. Las de Villadiego. (Coplas de ronda). Disco Odeón Nro. 194.062 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.018.—Barcarola del Riachuelo. Tango. El Aparecido. Ranchera. Disco Odeón Nro. 4.902 A-B. Anfonso Ferrari Amores. Miguel E. Bucino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.019.—Ansprache des Grafen Zeppelin. Alocución del Conde Zeppelín. Ansprache des Herrn Dr. Eckener. Alocución del doctor Eckener. Disco Odeón Nro. 194.084 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.020.—Colegio Militar Argentino. Marcha para desfile. Marcha de Fontainebleau. Marcha. Disco Odeón Nro. 8.405 A-B. A. Gilardi. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.021.—El Gran Dios Brown. Comedia en un prólogo, cuatro actos divididos en once cuadros y un epílogo. Eugenio O'Neill. Traduc. por León Mirlas. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.022.—Motores a petróleo, sistema Diesel. Ernesto P. J. Schwarzböch. José Schwarzböch. Buenos Aires, 1934.
6.023.—Jesús en una casa de departamentos. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.024.—Cabalgando en un silbido. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.025.—Búscase modelo. Film sonoro hablado en italiano. S. A. Produzione Films. Italia, 1934.
6.026.—El Diario. Nro. 16.549 a 16.579. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Manuel Lainez, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.027.—La Unión. Nro. 12.627 a 12.717. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
6.028.—La Nuova patria. Nro. 152 a 155. Colaboración anónima y suscripta. José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.
6.029.—El Imperial. Nro. 2.046 a 2.054. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
6.030.—El Cronista comercial. Nro. 8.325 a 8.355. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.031.—El Día. Nro. 164 a 179. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.032.—El Diario israelita (Di Yidische Zaitung). Nro. 5.988 a 6.014. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
6.033.—La Nota. Nro. 789 a 792. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
6.034.—El Orden. Nro. 1850 a 1862. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.035.—La Idea. Nro. 969 a 972, y 973 a 981. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. S. Antonio de Areco, 1934.
6.036.—La Nación. Nro. 22.621 a 22.651. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "La Nación", Buenos Aires, 1934.
6.037.—Plumadas. Nro. 12 a 14. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
6.038.—Renovación. Nro. 1 a 2. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
6.039.—Tribuna. Nro. 830 a 833. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.040.—Boletín Oficial. Nro. 166 a 190. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.041.—La Prensa. Nro. 23.528 a 23.558. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
6.042.—Arroyito. Nro. 39 a 47. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario (S. Fe), 1934.
6.043.—El Despertar. Nro. 307 a 310. Colaboración anónima y suscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934.
6.044.—El Censor. (Diario). Nro. 11.392 a 11.416. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
6.045.—Delta. Nro. 25 a 26. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.
6.046.—Nuestra Señora de Luján, Patrona del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Fabricio S. Mainetti. Fotografía.
6.047.—No me mires. Vals. Música y letra. M. Elvira Lombardo de Díaz. Manuscrita.
6.048.—Canto a nuestro Padre Salvador. Letra para canción religiosa. María Esther De Luca. Dactilografiada.
6.049.—Himno a Nuestra Señora de la Paz. Letra y música. Letra: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 7

6.050.—Canción cuna (Rayito de luna). Canto escolar. Letra: Enrique Banchs Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.051.—A la Virgen de Luján. Para piano y canto. Letra y música. Dolores Giribone de Paz. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.052.—La Democracia. 3a. época. Año 96. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Querido. Olivos de Vicente López, 1934.
6.053.—Nuestro humorismo. (Seguridad pública). Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.054.—Delicias dominicales. Nuestro humorismo. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.055.—Nuestro humorismo. Unión y fraternidad. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.056.—Besos criollos. Vals. Música. Hugo Bustamante. Letra: Mario Veccioli. Manuscrita.
6.057.—El Informante comercial. Año IX. Nro. 156. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo A. Cerri. Buenos Aires, 1934.
6.058.—S. H. A. Año V. Nro. 108. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Hebraica Arg. Buenos Aires, 1934.
6.059.—Mi Buenos Aires querido. Tango. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.060.—Criollita decí que sí. Canción criolla. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.061.—Una casita blanca. Canción. Música. Humberto Da Pozzo. Manuscrita.
6.062.—La Ultima canción. Vals serenata. Letra y música. Sucho. Manuscrita.
6.063.—Cuesta Abajo. Tango canción. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.064.—Cuidando patos. Argumento cinematográfico. Manuel Simones. Dactilografiada.
6.065.—Credo. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Marasco Quiroga. Buenos Aires, 1934.
6.066.—Maternidad. Obra teatral. Manuel A. García Carabal. Dactilografiada.
6.067.—Octavio Loutiel. Seudónimo.

SEPTIEMBRE 8

6.068.—El Reflector. Nro. 1.559. Año XXVIII. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Felice. Pigüé, 1934.
6.069.—Sistema de publicidad. Fomento del ahorro. Antenor Giménez Gramajo. Dibujo.
6.070.—Fomento urbano. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. A. Juárez Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.071.—Pochocha. Vals. Música. Arturo D. Mariscal. Manuscrita.
6.072.—El Muro y la hiedra. Versos. Martín Guillen. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
6.073.—Calma. Geniol. Dibujo pictórico en tinta aguada. A. Giménez Gramajo. Dibujo.
6.074.—Chacayalera. Cosas de amor. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.075.—El Enamoráo. Chacarera. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.076.—Por esa mujer infiel. Tango. Música: Domingo Dorso. Letra: Antonio Dorso. Manuscrita.
6.077.—Dulce de leche. Ranchera para canto y piano. Letra y música. José Schiavo. Manuscrita.
6.078.—Trámite Administrativo.
6.079.—Mon livre de français. IVe. année. Lila Denambride de Ortuño. Josefina Molinelli Wells. Ortuño. Josefina Milonelli Wells. Buenos Aires, 1934.
6.080.—Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Ins. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires 1934.

SEPTIEMBRE 10

6.081.—Centro. Obra teatral en un acto. Nicolás Oscar Roveda. Dactilografiada.
6.082.—Trámite administrativo.
6.083.—Piérides Adrogueñas. José Luis Durañona. Dactilografiada.
6.084.—Pláticas breves. José Eug. Compiani. José Eug. Compiani. Buenos Aires, 1934.
6.085.—La Democracia. Año XI. Nro. 251. Colaboración anónima y suscripta. A. Santiago Gadea. Isla Maciel (Avellaneda). 1934.
6.086.—Negrito. Milonga canción. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Manuscrita.
6.087.—Al Margen de una posible reforma al Código Penal. La Pena de muerte. Elio M. A. Colle, José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.088.—La Reglamentación de los partidos políticos. El Proyecto Melo es una guillotina de libertades. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.089.—Apatía mental de la juventud. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyyos, 1934.
6.090.—Registro de Representaciones de Autores. Artículos 5 y 32 de la Reglamentación.
6.091.—Nuevo cancionero. 20 canciones. Letra. Gallano Zennaro. Dactilografiada.
6.092.—Profumo. Letra y música. Letra: G. Zennaro. Música: R. Kubik. Rodolfo Kubit. Buenos Aires, 1934.
6.093.—Un sueño azul. Letra para vals. José Abásamo. Dactilografiada.
6.094.—El Electrotécnico. Nro. 238. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.095.—Aeronáutica Argentina. Nro. 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Bocro. Córdoba, 1934.
6.096.—Lasso. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
6.097.—Revista de agricultura y ganadería. Nro. 1060 a 1063. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.098.—Retazos. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.
6099.—La Guardia. Nro. 2 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
6.100.—Tribuna Argentina. Nro. 4, Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.
6.101.—La Cruz del Sud. Nro. 114 a 117. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Colegio S. José (Antonio Freixa). Torres, 1934.
6.102.—El Diario Español. N.° 20.176 a 20.206. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
6.103.—El Día. N.° 2803 a 2820. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.104.—Nativa. N.° 128, Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

6.105.—La Libertad. N.° 5828 a 5858. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.

6.106.—No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.

6.107.—La Canción del Viento. Lamento mejicano. Letra: Carlos Marín. Música: Enrique Delfino (Delfy) - Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.108.—Mara. Vals. Letra: Mauricio Miserczki. Música: V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.109.—Riachuelo. Tango. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.110.—Ensalada Mixta. Ranchera. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.111.—Ronda del querer. Vals. Letra: Gerónimo Sureda. Música: Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.112.—Todo es mentira. Tango. Música: Miguel Caló. Letra: Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.113.—La Randera Tucumana. Estilo criollo. Letra: Amalia Prebisch. Música: Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.114.—No vuelvas más. Vals. Música Edgardo Donato. Letra: V. San Clemente. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.115.—Abombada. Ranchera. En el beso de la luna. Milonga. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.116.—Collar de besos. Rumba. Letra: Eduardo R. Beccar. Música: Egidio Pittaluga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.117.—Berretín. Tango. Letra: Máximo Orsi. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.118.—Como mis flores. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Enrique Delfino y G. H. Matos Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.119.—La Canción del Camino. Tango canción. Letra: José González Castillo. Música: Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.120.—Musa gitana. Paso doble canción. Letra: Patricio Pollan. Música: Paulino Rivero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.121.—Y llegó el amor. Vals. Música: Paulino Rivero. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.122.—Lo que yo busco. Tango. Letra: Daniel Alberto del Valle Abregú. Música: Pablo David Trejo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.123.—Seguí la caravana. Tango canción. Letra: C. Esteban Flores (Cele). Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.124.—La Bigotuda. Ranchera couplet. Letra: José Fernández. Música Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.125.—Salta. Vals. Música. Música: Enrique A. Rodríguez, Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.126.—No seas niña ... Paso doble canción. Letra: Manuel Perales. Música: Manuel del Olmo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.127.—El Amor de los troveros. Vals criollo. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.128.—El Aparecido. Ranchera. Letra y música. Miguel E. Bucino. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.129.—Montparnasse. Tango. Letra: E. Cadícamo. Música: Juan Giliberti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.130.—Nostalgia. Tango canción. Letra música. Rodolfo Muñoz Cabrera. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

6.131.—La Voz del libro. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Quintana Solé. Buenos Aires, 1934.

6.132.—Código de amor desde los Babilonios hasta nuestros días. Julián Ortiz. Dactilografiada.

6.133.—El Libro para mi hijo. Necra. Traducida por María Costa. María Luisa Costa de Tachella. Buenos Aires, 1934.

6.134.—Pasionaria. Canción típica paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso. Letra: Antonio Ortiz Mayans. Manuscrita.

6.135.—Comunión. 1ra. Parte. Canto sagrado. Letra y música. Agustina Antinori. Manuscrita.

6.136.—Lágrimas de arrabal. Comedia cinematográfica teatral musicada.

6.137.—Lágrimas de arrabal. Tango canción. Música. Juan Carlos Camacho. Manuscrita.

6.138.—Glorias de ayer. Letra. Santiago Giordano. Manuscrita.

6.139.—Recordando lo pasado. Vals. De mi flor. Disco Odeón Nro. 3.062 A-B. Boberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.140.—Embrujo Sevillano. Paso doble. Mi tata se fué pa'l pueblo. Ranchera. Disco Odeón N.° 9902 A-B. Hernando Scaparone - Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.141.—La canción de los barrios. Paso doble - marcha. El Casamiento no me interesa. Fox - trot. Disco Odeón Nro. 11.251 A-B. Ivo Pelay - Francisco Canaro. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.142.—Donde te cache sola. Tango. Asturias. Paso doble. Disco Odeón Nro. 4.903 A-B. S. Nisguritz - J. Fernández Blanco. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.143.—La Cumparsita. Tango. Porota. Tango. Disco Odeón Nro. 45.658 A-B. Gerardo Matos Rodríguez. B. Reno Cospito. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.144.—Trifón y Sisebuta. "Sisebuta cancionista". Escena cómica. Trifón y Sisebuta. "La visita del novio". Escena cómica. Disco Odeón Nro. 13.502 A-B. Juan M. Velich. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 11

6.145.—Tradición demócrata. Año I. Nro. 19. Colaboración anónima y suscripta. Juan de la Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.

6.146.—Mi Sanjuanina. Cueca cuyana. Música y letra. Carlos Montbrun Ocampo y Alfredo Pelaia. Manuscrita.

6.147.—El Chupino. Gato. Letra y música. Carlos Montbrun Ocampo y G. Hernán Videla. Manuscrita.

6.148.—La Verdad. Nro. 1. 3a. época. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ferreyra. Buenos Aires, 1934.

6.149.—Método editado. Tango. Fox - trot. Vals. Alfredo Fernández y Alberto Calleja. A. Fernández y Alberto Calleja. Buenos Aires, 1934.

6.150.—Chiflazo. Tango. Música: Luis Lepera (h). Letra: Francisco Delcuadro (h). Manuscrita.

6.151.—La Información. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Henrique Geraldo Grey. Buenos Aires, 1934.

6.152.—La Gaceta. Nro. 8.319 a 8.349. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.

6.153.—El Mundo. Nro. 2.257 a 2.287. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.

6.154.—El Clarín comercial. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.

6.155.—El Panadero del oeste. Nro. 626 a 631. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

6.156.—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nro. 110. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.

6.157.—Syd og Nord. Nro. 2.766 a 2.774. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.

6.158.—El Suplemento. Nro. 576 a 580. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

6.159.—La Novela Semanal. Nro. 869 a 872. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

6.160.—Mundo Argentino. Nro. 1228 al 132. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.

6.161.—El Hogar. Nro. 1.294 a 1.298. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.

6.162.—El Cruzado. Nro. 959 a 962. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.

6.163.—El Mensajero del Corazón de Jesús. Nro. 9. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.

6.164.—Crisálida. Revista para el hogar. Nro. 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.

6.165.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.

6.166.—El Oeste. Nro. 162 a 164. Año 14. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.

6.167.—La Literatura Argentina. Nro. 72. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

6.168.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nro. 11 a 16. Colaboración anónima y suscripta. Roberto P. Buzzoni y José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.

6.169.—Argentina Textil. Nro. 105 a 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

6.170.—Sintonía. Nro. 67 a 70. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.

6.171.—Crítica. Nro. 7.291 a 7.320. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.

6.172.—Visión de atardecer. Vals americano. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.

6.173.—Mentiras piadosas. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensonhn. Manuscrita.

6.174.—Campo visual, normal y patológico. Jorge Malbrán. Jorge Malbrán. Buenos Aires, 1934.

6.175.—Golden rain. (Lluvia dorada). Fox - trot. Dixy Pals. Manuscrita.

6.176.—Dixy Pals. Seudónimo.

6.177.—Bolero. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.

6.178.—Mi pequeño. Fox - trot. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.

6.179.—España mía. Paso doble. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.

6.180.—Cascabeles. Paso doble. Letra y música. Silvia Xiquena. Manuscrita.

6.181.—De segunda mano. Tango. Letra: Luis Saslavsky. Música: Alfonso Saienz. Manuscrita.

6.182.—Mar azul. Vals. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.

6.183.—Renunciación. Tango. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.

6.183.—bis—El Náufrago del progreso. Drama en tres actos y un cuadro. Juanita Rodríguez Iturbide. Dactilografiada.

6.184.—Gu-Artean. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Landajo. Buenos Aires, 1934.

6.185.—Medio siglo. Tango. Música. Juan N. Italiana y Miguel A. Quartucci. Manuscrita.

6.186.—Sylvia Xiquena. Seudónimo.

6.187.—Nociones de Alta Contabilidad y Estadística. Tomás Santa María Heredia. Tomás Santa María Heredia. Buenos Aires, 1934.

6.188.—El Vagón de la muerte. (Murder in the private car) Película cinematográfica. Edward E. Rose. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.189.—Boquense ... ¡Tango canción. Letra: Vicente Puccino. Música: Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.

6.190.—Oposición.

6.191.—La Espía Nro. 13. (Operador 13). Película cinematográfica. Robert W. Chambers. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.192.—Presintiendo dejar este mundo. Romanza. Letra y música para canto. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.

6.193.—Presintiendo dejar este mundo. Letra y música. Para piano. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 12

6.193.—bis—Peineta Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.

6.194.—Pepa la mora. Buberías. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.

6.195.—¡Pobre mujer! Tango sentimental. Música. Darío Trigo Rodríguez. Manuscrita.

6.196.—Traición ....! Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.197.—Los Inmortales. Marcha. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.198.—Los Mártires. Vals. Letra y música. Arquímedes Vcaturini. Manuscrita.
6.199.—Las Aventuras de un torero. Drama. Joaquín Pestaña. Dactilografiada.
6.200.—La Función social de la educación. Tomás Oscar Ratto Valerga. T. O. Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
6.201.—Ña Prudencia me aconseja. Milonga tangueada. Letra y música. César De Pardo y José García Rodríguez. Manuscrita.
6.202.—Las Aventuras de Cisco Kid. Argumento de costumbres. Alejandro Corbalán. Dactilografiada.
6.203.—Argentina Textil. Nro. 105 y 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
6.204.—Stella Maris. Nro. 61. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.205.—Ecos y comentarios. Nro. 2 a 12. Colaboración anónima y suscripta Oreste Ciattino. Buenos Aires, 1934.
6.206.—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Nro. 385. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería Buenos Aires, 1934.
6.207.—Conferencias. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
6.208.—Archivos de Tisiología. Nro. 3. Tomo X. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
6.209.—Itálica Gens. Nro. 7 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.
6.210.—El Plata Seráfico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.211.—Revista Policial. Nro. 21. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
6.212.—Revista Parlamentaria. Nro. 26 a 28. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
6.213.—Raca. Revista Arg. de Colorantes y Aux. en la Industria. Nro. 26. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
6.214.—Manifiestos y estadísticas de importación. Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.215.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Nro. 2.003 a 2.023. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.216.—Información Marítima S. Americana (Importación y Exportación). Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.217.—The Fimes of Argentina. Nro. 2.144 a 2.147. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.218.—El Purrete. Nro. 390 a 394. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.219.—Svenskt Kyrkoblad. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. La Congr. Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.220.—El Pueblo. Nro. 12.117 a 12.143. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.221.—Industria Panaderil. Nro. 1.305 a 1.308. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
6.222.—Córdoba. Diario. Nro. 2.997 a 3.028. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba 1934.
6.223.—Tiro Nacional Argentino. Nro. 288. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.224.—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
6.225.—Revista Crítica de Jurisprudencia. Nro. 17. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Buenos Aires, 1934.
6.226.—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Nro. 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.227.—Revista Odontológica. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.228.—Aguila que vuela. Novela. Peggy Brian. Dactilografiada.
6.229.—La Tristeza de Pedro Francisco Garate. Peggy Brian. Dactilografiada. Buenos Aires, 1934.
6.230.—Raumsol. Axiomas y principios de logosofía. Raumsol. Editada por el autor. Antonio Mignolo. Manuscrita. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.232.—Anulado.
6.233.—¡No te achiques! Tango. Música. Tulio Perrone. Manuscrita.
6.233.—bis—Remate. Tango. Música. José Hilario Casas. Manuscrita.
6.234.—Nostalgias de la tarde. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.235.—Noche sin estrellas. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.236.—Compendio General de Topografía. Tomo III. Roberto Müller. Roberto Müller. Buenos Aires, 1934.
6.237.—Dulce visión. Vals canción. Música: Javier Mazzea. Letra: José La Pietra. Manuscrita.
6.238.—Santo remedio. Ranchera. Música. Humberto Canaro. Manuscrita.
6.239.—Dame un besito en la boca. Rumba. Música y letra. Príncipe Cubano y Antonio Benedicto. Manuscrita.
6.240.—Guía general de Licitaciones y Presupuestos Nac. Part. Públicas y Privadas. Año I. Nro. 2. Colaboración anónima y suscripta. Antonio E. Sosa y Alberto F. Martínez. Buenos Aires, 1934.
6.241.—Seguí la hueya: mi amor. Ranchera. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.242.—Canción de cabaret. Tango canción. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.243.—Le pedí a la Virgencita. Vals. Música y letra: Adolfo A. Francia Manuscrita.
6.244.—¡Adiós hermano! Vals sentimental. Letra y música. Alejandro Fernández Ramos. Manuscrita.
6.245.—La Rosa del querer. Vals canción. Letra y música. Miguel Di Maio Manuscrita.
6.246.—Rimando. Fox trot. Yo soy aquel muchacho. Tango. Disco Víctor Nro. 37.630. Manuel A. Meaños - Ruddy Ayala - M. Orsi - V. L. Russo - J. Moral. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.247.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Tigre viejo. Tango. Disco Víctor Nro. 37.632. Manuel R. López - Eduardo Vetere y Salvador Grupillo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.248.—Una luz en tus ojos. Vals. Soldadito del amor. Paso doble. Marcha. Disco Víctor Nro. 37.631. Adolfo A. Vedani - Osvaldo Donato - Adolfo L. Carabelli - José Vázquez Vigo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.249.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.250.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.251.—Bridge. El Instructor completo. Ely Culbertson. Renée C. Cooke. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 13

6.252.—Pieza cómica en un acto.
6.253.—Música y letra.
6.254.—La Mariquita. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.255.—El Llanto. Baile criollo del norte. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.256.—Letra y música.
6.257.—Drama social en tres actos y un cuadro.
6.258.—Letra y música.
6.259.—Paso de comedia musical.
6.260.—El Orden. Nro. 153. Año —. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Porta. Moldes, 1934.
6.261.—La Capital. Nro. 6.795. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva. San Rafael, 1934.
6.262.—Afiche para el Consorcio para su empleo como distintivo en vinos y demás productos y en toda clase de impresiones. Colaboración anónima y suscripta. Consorcio Vitañero y Bodegueros de Mendoza.
6.263.—Letra y música.
6.264.—Letra y música.
6.265.—Letra y música.
6.266.—La Actualidad. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1934.
6.267.—Aleteos. Nro. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. César J. Barroso y Juan José Cremonte. Mar del Plata, 1934.
6.268.—Las Rosas. Año I. Nro. 14. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Salvado. Las Rosas, 1934.
6.269.—La Semana. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jorge. F. Castellanos y Ernesto N. Croizet. La Rioja, 1934.
6.270.—Solicitud de duplicado de registro.
6.271.—Tradiciones y recuerdos de Buenos Aires. Manuel Bilbao. Manuel Bilbao. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 14

6.272.—Delirio de Grandezas. Comedia en tres actos. José Antonio Saldías. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.273.—Madre y niño. Nro. 1 y 2. Año I. Registro Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
6.274.—Páginas castellanas. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.
6.275.—Vértigo. Nro. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.276.—Revista del Ferrocarril Sud. Nro. 111. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.277.—Tambo y Chacra. Nro. 235 a 237. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.278.—La Industria Lechera. Nro. 181. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.279.—Variedades médicas. Nro. 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
6.280.—Rosalinda. Nro. 36. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Eit. Bell. Buenos Aires, 1934.
6.281.—El Noticiero Evangélico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
6.282.—La Flecha. Nro. 4 a 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó (Córdoba), 1934.
6.283.—El Orden. Nro. 374 a 377. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi, (Chaco) 1934.
6.284.—L'Italia del Pópolo. Nro. 6071 a 6101. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1934.
6.285.—Crisol. Nro. 775 a 801. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
6.286.—Boletín de la A. O. A. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.287.—Buenos Aires Herald. Nro. 10.026 a 10.056. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.288.—Colón. Nro. 89. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Colón. Buenos Aires, 1934.
6.289.—La Actualidad. Nro. 420. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan C. Arrieta. Merlo (F. C. O.), 1934.
6.290.—Trámite Administrativo. (R. P.)
6.291.—Economía Dirigida. Finanzas liberales y corporativas. Nro. 9. Guido Glave. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.292.—Luciérnaga instructiva. Juego moral e instructivo para los niños. Manuel L. Severi y Martín Coll. Manuel L. Severi y Martín Coll. Buenos Aires, 1934.
6.293.—Letra. Inédita.
6.294.—Letra y música. Obra inédita.

6.295.—Resumen de finanzas. E. González Litardo. E. González Litardo. Buenos Aires, 1934.
6.296.—Letra y música. Obra inédita.
6.297.—Alianza Civil. Año I. Nro. 37. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Gómez. Rosario, 1934.
6.298.—Industria y Comercio. Nro. 126. Año III y Nro. 2 y 3. IIIa. época. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Corporación del Comercio y la Industria. (Bahía Blanca), Provincia de Buenos Aires, 1934.
6.299.—La Opinión. Año I. Nro. 10. Colaboración anónima y suscripta. Andrés José Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.

SEPTIEMBRE 15

6.300.—Comedia en tres actos. Inédita.
6.301.—Nueva didáctica. Revista mensual de pedagogía. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Julio Silva Croome. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires, 1934), Buenos Aires, 1934.
6.302.—Gaceta del Foro. Nro. 6.098 a 6.128. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
6.303.—Di Presse. Nro. 6.253 a 6.283. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.).La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
6.304.—El Alma que Canta. Nro. 597 a 600. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.305.—La Unión. Nro. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). José Gutiérrez Diez. Buenos Aires, 1934.
6.306.—Acción Ferroviaria. Nro. 10 a 13. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). A. A. Barraco, Fco. Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires, 1934.
6.307.—Universo. (1.° de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
6.308.—La Argentina Económica. Nro. 530. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Gregorio S. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
6.309.—Diario Nuevo. Año I. Nro. 96. Inscripción Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Daniel Bosano Ansaldo. Rosario, 1934.
6.309.—¡U. P. A.! Nro. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
6.310.—Letra y música. (Inédita).
6.311.—Letra y música. (Inédita).

e20 septbre. v1.° oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS, GEOLOGIA

Solicitud de la Mina de Arenas Auríferas vacante denominada "Glanllivón", situada en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú), expediente N.° 104.719-934:

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Agustín Daneri, comerciante, argentino, de 34 años, domiciliado en esta Capital, Avda. La Plata 376, al Sr. Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3032, denominada "Glanllivón", ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Exp. C-7393), ruega al Sr. Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. — Agustín Daneri. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas once minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 376, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. Señor Director: La mina de arenas auríferas "Glanllivón", expediente C-73-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3032, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Glanllivón" a nombre de don Agustín Daneri, bajo el número 511, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e4 sepbre. N.° 9322 v4 sepbre.
e12 sepbre. N.° 8322 v12 sepbre.
e20 sepbre. N.° 8322 v20 sepbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas en el Departamento Futaleufú, Territorias vacante, "Birmingham", ubicada en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 104716-1934.

Buenos Aires, febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gregorio Suasnával, procurador argentino, casado, de 60 años, domiciliado en esta Capital, Lavalle 1334, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3027 denominada "Birmingham" ubicada en la sección 3a. del Territorio Nacional del Chubut, (Expte. C-6893), ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de práctica le sea adjudicada al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. Fdo. Gregorio Suasnával. — Escritorio 47. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas siete minutos. — Conste: fdo.: F. B. Urtebey, Escribano Adscripto. — Febrero 16 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lavalle 1334, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Birmingham" expediente C-68-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3027 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. —Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Birmingham" a nombre de don Gregorio Suasnával, bajo el N.° 508 folio 169 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 sept. N.° 8.320 v4 sept.
e12 sept. N.° 8.320 v12 sept.
e20 sept. N.° 8320 v20 sept.

Solicitud de la Mina de Arenas Auríferas vacantes denominada "Hirwaun" situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufó, Expte. 104.717-1934.

Buenos Aires, Febrero .. de 1934. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gregorio Suasnával, procurador, argentino, casado, de 60 años, domiciliado en la calle Lavalle 1.334 de esta Capital, al señor Director expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3.028 denominada "Hirwaun" ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expte. C-6.993) ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de práctica, le sea adjudicada al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente fdo. Gregorio Suasnával. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas ocho minutos. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lavalle 1.334, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Hirwaun" expediente C-6.933) actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3.028, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 7 de 1934. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo. Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Hirwaun" a nombre de don Gregorio Suasnával, bajo el número 509, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo. Natalio Vadell, El Escribano de Minas.

e4 sepbre N.° 8.321 v4 sepbre.
e12 sepbre N.° 8.321 v12 sepbre.
e20 sepbre. N.° 8.321 v20 sepbre.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 19 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	20,02	22,87
Bélgica	71,32	81,46
España	41,49	47,39
Italia	26,02	29,74
Suiza	99,05	113,13
Estados Unidos .	299,80	342,42
Alemania	121,42	138,61
Holanda	205,69	234,57

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1935, de conformidad al pliego de condiciones y nómina que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las 10 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la D. G. de Aduanas.

e20 scpbre. v20 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M.-68-1933. — Llámase a tercera licitación privada para el día 26 de septiembre corriente, a las 15 horas, para el suministro a este Museo, de mil (1.000) litros de alcohol puro de 96°.

Las propuestas deberán hacerse en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Patricias Argentinas 450 (Parque Centenario), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 9 a 12), y se presentarán por duplicado acompañadas del pliego de condiciones y del sellado que corresponda, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Habilitado

e20 sept. v25 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada el día 25 del corriente a las 16 horas, para la adquisición del género necesario con destino a la confección de uniformes para el personal de vigilancia de esta Penitenciaría, expediente 1022-C-934:

500 metros de sarga azul, buena calidad, según muestra.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Penitenciaría Nacional, Septiembre 20 de 1934.

El Secretario.

e20 sept. v22 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 13-L-1934. — Autorizado por Resolución Ministerial N.° 942, de fecha 31 de Agosto último, llámase a licitación privada, hasta el día 22 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, para

la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes semillas, con destino a "Huerta", "Chacra" y "Vivero":

Huerta—

5 kgs. lechuga col de Nápoles.
3 kgs. lechuga colorada cuatro estaciones.
3 kgs. lechuga negra gallega.
300 grs. pimientos trompa de Elefante.
5 kgs. porotos dolichos.
15 kgs. negros de Bégica.
10 kgs. porotos amarillos de China, enanos.
5 kgs. rabanito redondo, rosado.
10 kgs. remolacha de Egipto.
3 kgs. repollo monstruoso.
3 kgs. repollo pisano, grueso.
3 kgs. repollo asti, tardío.
3 kgs. repollo San Juan.

Chacra—

200 kgs. alfalfa.
1 kgs. borraja.
15 kgs. esparceta.
500 kgs. maíz amarillo, grano chico, especial para alimentación de aves.
200 kgs. maíz amarillo, cuarentón.
12.000 kgs. papas para semilla, Earle Rose, hijas de importadas.
200 kgs. sorgo azucarado de Minessotta.
15 kgs. sulla.

Vivero—

1 kg. albizzia julibrissim (acacia de Constantinopla).
100 grs. azpáragus plumesus.
200 grs. aspáragus springeris.
10 kgs. castaños.
200 grs. caoba candicans.
500 grs. cedro deodora.
100 grs. cedro atlántica.
100 grs. ceibo.
1 kg. cereza Santa Lucía.
4 kgs. citrus trifoliata.
500 grs. coleus variados.
100 kgs. durazno (carozos para pie).
100 grs. jacarandá mimoseifolia.
5 kgs. ligustrina.
100 grs. mirto romano.
2 kgs. nogal cultivado.
100 grs retama de España.
500 grs. retama blanca, multiflora.
1 kg. tipa machaerium fértile.
100 grs. espinillo (acacia farneciana)

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que provee el Establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Semillas", Expte. N.° 13-L-1934.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17 horas.

El Director

e20 sepbre. v22 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Martínez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

El Secretario

e20 sept. v25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Miguel Marun Ltda., Soc. de Resp. Ltda.

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Fraklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el "Boletín Oficial", el otorgamiento de la siguiente escritura:

Escritura número trescientos diez y nueve. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y testigos, comparecen: Doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda, libanesa; don Miguel Marun, soltero, argentino, ambos mayores de edad; don Víctor Marun y don José Marun, ambos solteros, argentinos, de veinte y diez y nueve años de edad, respectivamente, todos con domicilio en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos ochenta, de este vecindario, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los dos últimos se hallan habilitados para ejercer el comercio en virtud de las autorizaciones que les ha conferido su señora madre, la compareciente, doña Nabiha Habeyche de Marun, por escrituras de fechas treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, veinte de Agosto último, otorgadas ante el Escribano don Pedro S. Vázquez Ponce, y por ante mí, respectivamente, estando la primera transcripta al folio doscientos setenta y tres vuelto, y la segunda otorgada al folio doscientos sesenta y tres del protocolo corriente de este Registro e inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números seiscientos catorce y veinte y seis, folios treinta y seis y cincuenta y dos de los libros doscientos diez y nueve y uno de Contratos Públicos y Venias, respectivamente, y las que en lo pertinente se transcribirán al final, y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sdad. Comercial de Responsabilidad Ltda., la que se ajustará a las bases siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de la Sociedad de hecho que, hasta la fecha, gira en esta plaza bajo el rubro de "Sucesión Miguel Marun", consistentes en la importación, fabricación y venta de tejidos, artículos de ropería, mercería y sus derivados, y a los fines del mismo, la Sociedad podrá adquirir a título de compra o de cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sean al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos y arrendarlos, por los precios, plazos, pactos y condiciones que se convinieren; hacerse cargo de las hipotecas o gravámenes que reconocieren los inmuebles que adquiera; prestar o tomar dinero en préstamo, con garantías personales o reales, y aceptar daciones en pago. — Segunda: La Sociedad se denominará "Miguel Marun Limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos ochenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El Plazo de duración de la Sociedad será indeterminado, a partir del primero del corriente, fecha a la que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales. — Cuarta: El Capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, y cuyo monto lo forman los siguientes rubros del balance practicado el treinta y uno de agosto del corriente año, que, firmado por las partes, se agrega a la presente: Activo: Mercaderías: setenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional. Deudores Varios: veinte y cinco mil ochocientos seis pesos con treinta y seis centavos. Muebles y Utiles: mil quinientos treinta y tres pesos con doce centavos. Total del Activo: Ciento tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional. Pasivo: Acreedores Varios: Tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos. Capital: Cien mil pesos moneda nacional. Total del Pasivo: Ciento tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional. Corresponden los mencionados cien mil pesos, a los comparecientes en la siguiente proporción: A doña Nabiha Habeyche de Marun: cuatrocientas acciones de cien pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; a don Miguel Marun, a don Víctor Marun y a don José Marun, doscientas acciones a cada uno, o sea veinte mil pesos moneda nacional, a cada uno. — Quinta: Quedan nombrados gerentes administradores de la Sociedad, doña Nabiha Habeyche de Marun y don Miguel Marun, con amplias facultades y podrán ejercer sus funciones conjunta, separada o alternativamente, no pudiendo comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas a sus fines, ni en fianzas, prestaciones o garantías de operaciones de terceros. La Sociedad podrá negociar con bancos particulares u oficiales, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo aceptar cuantas condiciones impongan las leyes o cartas orgánicas de esos establecimientos. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando alguno de los socios lo solicitare. Conjuntamente a la realización de los balances, se practicará un inventario general en la forma usual, tomándose como base el valor de las mercaderías al precio de costo y en caso de baja, el corriente en plaza. — Séptima: Las ganancias líquidas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las asambleas de socios tomarán sus decisiones por mayoría del sesenta por ciento del capital. A los efectos de la incorporación de nuevos socios y de la disolución de la Sociedad se requiere la unanimidad de votos. — Novena: La liquidación y disolución de la Sociedad, se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio, ajustándose a las siguientes condiciones: Una vez pagados los créditos pasivos, se reintegrarán a los socios el capital aportado, y el activo líquido restante, se distribuirá entre los mismos en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima: En caso de que alguno de los socios pidiere su retiro de la Sociedad, se abonará al socio o socios salientes lo que les corresponda, de conformidad al balance que se practicará al efecto, en diez cuotas iguales semestrales, con más el interés tipo Banco de la Nación, que rija en ese momento. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiere entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes en caso de divergencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. El autorizante hace constar que la Sociedad de hecho "Sucesión Miguel Marun", de que es continuadora la que se constituye por el presente acto, no adeuda patente nacional por los años mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y tres y el corriente, lo que comprueba teniendo a la vista los recibos y partidas números ciento once, ciento siete y ciento cinco, de la Sección Trece, que corresponden respectivamente a esos años y que le exhiben los interesados, de lo que doy fe. Las partes pertinentes de las autorizaciones de que se ha hecho mención, transcriptas dicen: " ... En Buenos Aires, ... a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, ... ante mí ... comparece: la señora doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda ... y dice: Que ... autoriza a su menor hijo legítimo don Víctor Marun, argentino, de diez y ocho años de edad ... para que ejerza el comercio... Leída esta escritura a los concurrentes, ratifican su contenido y la firman, siendo testigos don Arturo Soiza y don Eduardo Y. Correa, vecinos, hábiles, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Víctor Marun. — Tgo.: Art. Soiza. — Tgo.: Eduardo Y. Correa. — (Hay un sello). Ante mí: Pedro S. Vázquez Ponce ...". "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro ... comparece doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda ... y dice: Que autoriza a su legítimo hijo, don José Marun, de diez y nueve años de edad, para que ejerza el comercio sin limitación alguna. Leída que le es, se ratifica y firma, como acostumbra a hacerlo, con los testigos don Alcibíades F. Aguilar y don Nicolás Montello, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Tgo.: Alcibíades F. Aguilar. — Tgo.: N. Montello. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau ...". — Es copia fiel, doy fe. Leída que le es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Carlos A. Lozano y don Ramón Vidal, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Miguel Marun. — Víctor Marun. — José Marun. — Tgo.: C. A. Lozano. — Tgo.: R. Vidal. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y nueve del Registro doscientos treinta y dos, a cargo de mi colega don Francisco E. Collazo, al que estoy adscripto. Para la Sociedad "Miguel Marun Limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", expido el presente testimonio en tres sellos numerados correlativamente del un millón veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al presente, un millón veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Hay una estampilla, un sello y una nota de derechos). Firmado: Pedro A. Lartigau.

Buenos Aires, a 13 de Septiembre de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e20 sepbre. N.° 8.798 v25 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR
(En liquidación)
San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del primero de Septiembre, se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos.

José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes, han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bartolomé Mitre 339, contra su entrega, desde el 1.° de Octubre de 1934:

154, 293, 297, 325, 394, 447, 672, 818, 837, 930, 963, 1043, 1228, 1286, 1312, 1425, 1488, 1500, 1518, 1529, 1642, 1644, 1694, 1714, 1731, 1754, 1829, 1848, 1881 y 1942.

St. George's College Ltd.:

Carlos A. Auld, director tesorero interino.

e19 septbre. N.° 8817 v21 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.75; 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630 72.562; 72.631; 72.726; 72.762 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; **1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948;** 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|98; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7 38.533; 38.574; 38.615; 38.669 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309. 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389. 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477. 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552. 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605. 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8 41.710; 41.875; 42.081; 42.089 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5 42.200; 42.214; 42.228; 42.248 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9 51.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26 52.232; 52.258; 52.562; 52.768 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5 65.273; 65.299; 65.440; 65.628 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s números: 169.846|7; 171.728; 172.469 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720 174.852; 175.158; 175.218; 175.601 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848. 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773 168.814; 168.969; 168.972; 169.057. 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3 169.610; 169.976; 170.006; 170.177 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610 170.696; 170.697; 170.893; 170.903 170.910; 171.070; 171.402; 171.425 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Tomás V. Abasolo, con oficina calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62 Mitre 7662, avisa al comercio: que por intermedio, el señor **Jesús García**, vende al señor Miguel Carazzale, su panadería, calle Venezuela N.° 2178, fijando ambos domicilio en la oficina del intermediario, para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934

e20 septbre. N.° 8830 v25 sepbre

Manuel Cayo, al comercio avisa: que con fecha 21 del corriente mes, los señores **M. Conde y Seara**, transfieren en venta, el negocio de almacén y comestibles, sito en la calle Carlos Calvo N.° 2037, al señor Ramón Sebastián García, y denuncian el domicilio, en el mismo, para los efectos de ley.

Reclamos, dentro del término.

Oficinas: calle Lima 550, U. T. 37-2469. Cayo.

e20 septbre. N.° 8844 v25 septbre.

Guillermo del Castillo, vende su negocio de mercería, establecido en la calle Cuenca 3199, a Antonio Callejón, domiciliado en la calle Alsina N.° 2090.

Anuncio según Ley 11.867.

Guillermo del Castillo.

e20 septbre. N.° 8841 v25 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Venancio Nogueira Pinto y Manuel Galdo Rouco, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Cangallo N.° 3846.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro de término de ley, en el domicilio de lo intermediarios, que es el que constituyen también los compradores.

Vendedor: **Manuel Rodríguez Polo.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934

e20 septbre. N.° 8837 v25 septbre

Nicolás P. Chiappori.

El Lunes 24, a las 14 horas, remataré el restaurant Metropole Lunchs Company, calle Alsina N.° 665, propiedad de los señores **Mó y Cía.**, domiciliados en el mismo: 3 frigidaires; 300 butacas mesas; platos loza y porcelana; cubiertos alpaca; ventiladores techo y oxilantes; vinos embotellados; etc.

Informes: Lavalle 1675, U. T. 2291 Libertad.

Nicolás P. Chiappori.

e20 septbre. N.° 8787 v25 septbre.

Avisamos que con intervención de contador público, señor Mariano Ardáiz domiciliado en la calle Uruguay N.° 377 se vende el negocio de fonda y anexos sito en la calle Cuenca N.° 1984.

Reclamaciones dentro del término legal.

Compradores: Bernardo y Angel García López, domiciliados: calle Godoy Cruz 2973. — Vendedor: **Andrés Ardosi**, domiciliado, calle Cuenca N.° 1984.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934

e20 septbre. N.° 8851 v25 septbre

Comunicamos al comercio que en la fecha, hemos vendido nuestro negocio de pizzería y restaurant, sito calle Corrientes N.° 1676, a los señores Aristóbulo Ferrero & Salvador Gisolfi.

Reclamaciones por cinco días, ante el martillero señor Pedro Dalla, Viamonte 740 (piso 3.°).

Vendedores: **Brancaccio, Angellio & Pereira.**

e20 septbre. N.° 8796 v25 septbre

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio comunica: que con su intervención vendió el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Triunvirato N.° 1301 esquina Humboedt.

Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley, en mis oficinas, calle Alberti N.° 1059, domicilio constituído por el vendedor **Francisco Zapico** y comprador Eduardo Yubran.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e20 septbre. N.° 8797 v25 septbre

Aviso al comercio, que por intermedio del rematador y corredor público matriculado, Sr. W. B. Zagnieres, con oficinas calle Pringles N.° 1196, U. T. 54-5202, vendo a los Sres. Alberto y José Gilli, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Jufré N.° 250|52, constituyendo domicilios los contratantes para reclamaciones, según ley, calle Pringles N.° 1196.

Vendedor: **Egidio Giussani.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934

e20 septbre. N.° 8792 v25 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, calle Bartolomé Mitre N.° 2247, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "**Noya, Bianchi & Ciaurriz**", que explotaban el negocio de panadería, sito en la calle Escalada N.° 555. — Activo y pasivo, a cargo de los señores Lino Noya y Antonino Ciaurriz.

Reclamaciones por cinco días, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los precitados señores. — Pedro C. Bianchi.

e20 septbre. N.° 8800 v25 septbre.

Nuevas Convocatorias

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES LTDA.

Las Heras 1946 — Buenos Aires

Por resolución del Consejo de Administración, dictada en la sesión de fecha 31 de agosto ppdo. (Acta N.° 40, fos. 86|88), y de acuerdo a lo que establecen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados de la misma a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la Escuela Nacional "Láinez", de la localidad "El Bravo" (Estación Weisbard, F. C. C. N. A.), el día 25 de septiembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Regularización definitiva de la fecha en que terminan el período de su mandato los señores miembros del Consejo de Administración, cuya renovación anual, por mitades, deberá coincidir con la fecha señalada por los Estatutos (artículo 32 e inciso s) del artículo 23) para la convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.° Elección de siete Directores titulares, seis suplentes, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato, con lo cual se dará cumplimiento al punto 2.° de la presente orden del día.

4.° Supresión de la palabra "Nacional" del nombre social de la entidad, en cumplimiento del Decreto N.° 42.366 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 23 de mayo a. c.

5.° Elección de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 43 de los Estatutos).

N. Dinitz, gerente.

e20 sepbre. N.° 8799 v22 sepbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA Ltda. S. A. de Consignaciones, Agencias y Comisiones

Lavalle N.° 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8794 v6 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día

9 de octubre de 1934, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e20 sepbre. N.° 8790 v6 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de octubre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio ppdo.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente, por dos años y un Director suplente, por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Presidente

e20 sepbre. N.° 8840 v 10 octubre.

KANDY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8842 v6 octubre.

PATRONATO SIRIO - LIBANES

Asociación de Protección al Inmigrante

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en la oficina del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1934.

Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro miembros titulares por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

e20 sepbre. N.° 8852 v22 sepbre.

ASOCIACION HELENICA "SAN DEMETRIO"

Secretaría: Gutiérrez 2756 — U. T. 44 Juncal 6895

Asamblea General Ordinaria

2.ª Convocatoria

No habiéndose podido celebrar Asamblea, el día 16 del corriente por falta de quórum y en vista de la situación, la Junta Directiva, ha decidido llamar a los señores consocios a 2.ª Convocatoria para el día 23 de septiembre, a las 17 horas, en su local de la calle Gutiérrez 2756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la Comisión Directiva sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del balance anual.

4.° Renovación parcial de la Junta.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6. Asuntos varios.

Ernestos Tabakis, presidente. — Nikitas Kastelorizú, secretario.

e20 sepbre. N.° 8789 v20 sepbre.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Guatemala N.° 5200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores para la formación del Directorio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8788 v6 octubre

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A. — Brasil y Azopardo

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Octubre de 1934, a las 11.15 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.831 v6 octubre.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local social, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.832 v6 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determinan los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de los señores Accionistas la disolución "ipso-jure" de la Sociedad y su entrada en liquidación, de acuerdo con los artículos 369 y 371 del Código de Comercio.

2.° Otorgar a la Comisión Liquidadora compuesta por los ex miembros del Directorio y Síndico, amplias facultades incluso todos los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil.

3.° — Fijación del plazo para la liquidación y fijación de la remuneración para la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.833 v6 octubre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 118. — 1598...

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Piedras N.° 353

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—

" suscripto .... " 600.000.—

" realizado .... " 120.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° RIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS — (ABRIL - JUNIO) DEL EJERCICIO DEL AÑO 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480221 82
Caja y Bancos		25289 25
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	502 13	14106 15
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		84448 59
Cuentas de orden (Conversión)		812 47
	502 13	604878 28
HABER		
Casa Matriz		36493 94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480221 82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		84039 —
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)		409 59
Diversos acreedores	144 64	3713 93
Cuentas de orden (Conversión)	357 49	
	502 13	604878 28

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	285 61	15284 89
Gastos generales	4 28	14383 59
Siniestros		6769 01
Reaseguros locales pasivos	15 15	1825 24
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	3 68	23 30
Conversión	774 —	
Saldo		3935 50
	1082 72	42221 53

HABER	c$l.	c$l.
Primas	1029 89	34057 50
Patentes y sellos	29 90	1006 53
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos	4 55	491 05
Reaseguros locales pasivos	18 38	77 66
Siniestros recobrados		101 47
Impuestos		125 25
Conversión		1759 16
Casa Matriz		4602 97
	1082 72	42221 53

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8781 v22 sepbre.

F. 131. — 1582.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 7 de Enero de 1919
Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.241.000.—
" realizado .... " 403.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(4to. TRIMESTRE DEL AÑO FINANCIERO)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	837675 —	
Caja y Bancos	32481 22	
Propiedades inmuebles	465000 —	
Títulos de renta y valores diversos	71700 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62066 58	
Préstamos sobre pólizas Vida	19253 —	
Obligaciones a cobrar	5809 52	
Mobiliario y material	25197 86	
Diversos deudores	131064 75	
Comisiones descontadas Sección Vida	40255 52	
Gastos de organización a amortizar	5934 94	
Gastos de explotación	410813 43	
Siniestros	99491 14	
Cuentas de orden	122200 —	
	2328942 96	
PASIVO		
Capital suscripto		1241000 —
Reservas		252892 11
Beneficios asegurados Vida		35179 75
Siniestros pendientes		15600 —
Diversos acreedores		103549 63
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		553181 72
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5339 69
Cuentas de orden		122200 —
		2328942 96

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes.— Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 sepbre. N.° 8681 v20 sepbre.

F. 143. — 1592.

"FEDERACION"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 1401 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Octubre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1933
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO Y AUTOMOVILES**

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... " 304.000.—
" realizado .... " 287.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(3.° DEL EJERCICIO 2.°)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		16200 —	
Caja y Bancos		8550 30	
Títulos de renta y otros valores		255172 —	
Gastos de organización a amortizar		22336 19	
Mobiliario y material		5319 52	
Diversos deudores y agencias		81190 72	
Gastos de explotación		189896 72	
Siniestros		28777 40	
Cuentas de orden		276000 —	883442 85
PASIVO			
Capital suscripto		304000 —	
Cuenta explotación		234552 91	
Compañías reaseguradoras		15432 26	
Reservas técnica, Incendio	16113 01		
Reservas técnica, Automóv.	22034 55		
Reservas explotación, Incendio	6286 28		
Reservas explotación, Automóv.	6923 82		
Reservas siniestros pendientes, Incendio	1299 54		
Reservas siniestros pendientes, Automóv.	800 48	53457 68	
Cuentas de orden		276000 —	883442 85

Alejandro Elguera, presidente. — José S. Mari, gerente. — Luis F. Pagola, secretario. — Luis J. Scarsi, tesorero. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 sepbre. N.° 8687 v20 sepbre.

F. 135. — 1595.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(4to. TRIMESTRE — 46.° EJERCICIO)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	559868 56	
Propiedades inmuebles	116171 96	
Títulos de renta y valores diversos	1959686 74	
Préstamos hipotecarios	829867 54	
Préstamos sobre pólizas Vida	539513 75	
Obligaciones a cobrar	187047 31	
Mobiliario y material	1 —	
Comisiones descontadas	380492 54	
Compañías reaseguradoras	1593135 03	
Diversos deudores	881957 24	
Reaseguros	701413 01	
Pólizas vencidas rescatadas y sorteos	181313 90	
Gastos de explotación	583777 97	
Siniestros	299768 84	
Cuentas de orden	30600 —	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Obligaciones a cobrar	17112 43	
Diversos deudores	173764 57	
Reaseguradores	14757 47	
Reaseguros	1086 48	
Gastos de explotación	154909 04	
Siniestros	232918 27	
	9487013 65	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		2929147 61
Beneficios de asegurados Vida		466165 13
Siniestros pendientes		27831 75
Reaseguradores		1490114 44
Diversos acreedores		71115 64
Cuentas de explotación		1689884 83
Obligaciones a pagar		262000 —
Ganancias y Pérdidas		2530 22
Cuentas de orden		30600 —
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		122000 —
Siniestros pendientes		35000 —
Cuentas de explotación		360654 03
		9487013 65

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e18 sepbre. N.° 8384 v20 sepbre.

F. 111. — 1541.

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 8 de Julio de 1914, 14 de Julio de 1919 y 9 de Mayo de 1922

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 912.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4.° Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	87800 —	
Caja y Bancos	122014 25	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	172300 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	196226 97	
Obligaciones a cobrar	324973 88	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	338859 58	
Diversos deudores	633151 96	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	830771 30	
Siniestros	143373 56	
Sub - Agencias Granizo	432900 88	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	304818 68	
Siniestros	601974 30	
Diversos deudores	485574 32	
	5808535 84	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1225008 62
Reservas Siniestros pendientes Incendio		15000 —
Reservas Siniestros pendientes Automóviles		5000 —
Reservas Siniestros pendientes Vida		10000 —
Reservas gastos explotación Incendio		20000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		8560 22
Beneficios de asegurados Vida		128105 08
Fondo de acumulación Vida		39552 46
Diversos acreedores		768182 42
Redescuentos		292500 —
Compañías reaseguradoras		51263 76
Cuentas explotación		835641 96
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		70800 —
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas Siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		958921 32
		5808535 84

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general. — A. Cazzaniga, tesorero. — E. Antonini, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8376 v21 sepbre.

F. 149. — 1543.

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

Maipú 231 — Buenos Aires

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.885.760.—
Reservas .... " 1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 (2.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n	m$n.
Accionistas	114240 —	
Títulos	124638 50	
Caja y Bancos	318246 54	
Sellos	505 35	
Bienes raíces	307211 13	
Préstamos hipotecarios	6162090 87	
Mobiliario y material	10 —	
Agentes y corredores	14132 12	
Diversos deudores	131619 47	
Cuentas de orden	60000 —	
Gastos de explotación	205803 —	
	7438496 98	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital emitido		5000000 —
Reservas		1699922 15
Diversos acreedores		235733 05
Cuentas de orden		60000 —
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		442841 78
		7438496 98

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8377 v21 sepbre.

F. 80. — 1527.

"L'UNION"

INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS VARIOS

País de origen: Francia

VICTORIA 450 — BUENOS AIRES

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Junio de 1898

Capital autorizado .... Francos 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
2.° TRIMESTRE DE 1934 — DEL 1.° DE ABRIL DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		66278 46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		360000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores - Primas a cobrar	2251 16	41410 64
Gastos de organización		
	2251 16	467689 10
HABER		
Casa Matriz	2251 16	105103 03
Caja de Conversión - Títulos en depósito		360000 —
Reservas		
Diversos acreedores: m$n.		
Impuestos Internos por Junio 1934 .... 2470 16		
Impuesto rédito, retenciones 1934 .... 115 91		2586 07
	2251 16	467689 10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	1298 48	29855 89
Gastos generales		7811 45
Siniestros pagados		10861 41
Reaseguros locales pasivos	744 90	5302 21
Patentes y sellos		5823 23
Conversión	2335 77	
Saldo de explotación		21199 47
	4379 15	80853 66
HABER		
Primas	4155 70	73954 47
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	223 45	1590 62
Siniestros recuperados		
Conversión		5308 57
	4379 15	80853 66
Capitales asegurados	932043 —	16768985 —
Primas recibidas	4155 70	73954 47
Siniestros pagados		10861 41

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

p.p. L'Unión, Compañía Franc. de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos varios:

Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8382 v21 sepbre.

F. 191. — 1549.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Presidente Roque Sáenz N.° 628 — Capital Federal
Opera en el ramo VIDA
Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscriptos en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.-
,, subscripto	,, 1.000.000.-
,, realizado	,, 600.000.-

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(Segundo Trimestre) — Correspondiente al 31° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	2780 61	
Propiedades inmuebles	304892 20	
Títulos de renta y valores diversos	133830 13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	631807 82	
Préstamos sobre pólizas Vida	90543 30	
Obligaciones a cobrar	11465 26	
Mobiliario y material	13619 65	
Compradores a plazos de nuestros terrenos en Córdoba	122683 90	
Diversos deudores	150883 14	
Compañías reaseguradoras	25062 15	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	45868 91	
Siniestros	8000 —	
Gastos de explotación	50838 —	
Cuentas en suspenso	9648 46	
Cuentas de orden	201568 —	
	2203491 53	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		860734 49
Beneficios asegurados Vida		4005 78
Utilidades diferidas		35589 77
Diversos acreedores		13922 69
Cuenta explotación		84499 18
Cuentas en suspenso		3171 62
Cuenta de orden		201568 —
		2203491 53

Buenos Aires, Julio.... de 1934.
Francisco Fazio, vicepresidente. — Castemio Giardini, subgerente. —
Tufik Sarguin, tesorero. — Carmen Bergamali, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8403 v21 sepbre.

F. 138. — 1570.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado	£ 6.000.000
,, subscripto	,, 4.600.000
,, realizado	,, 2.437.500

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE, DEL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934
37.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		131564 70
Propiedades inmuebles		650000 —
Diversos deudores	1861 91	50324 10
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		56012 24
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1861 91	1367901 04
HABER		
Casa Matriz	1290 70	172082 62
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Casa Matriz (Propiedades inmuebles)		650000 —
Diversos acreedores	571 21	9806 18
Reservas		
Siniestros pendientes		56012 24
Cuentas de orden		
	1861 91	1367901 04

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Comisiones	931 58	21097 24
Gastos generales		32282 04
Siniestros		9805 71
Saldo	2181 64	32830 75
	3113 22	96015 74
HABER		
Premios	3025 90	89912 56
Impuestos s/. pólizas	87 32	6103 18
	3113 22	96015 74

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Julio 28 de 1934.
p.p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.:
T. St. J. Gebbie, gerente local.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8396 v21 sepbre.

110. — 1550.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
,, suscripto	,, 2.200.000.—
,, realizado	,, 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 1934 (37. EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	80000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178920 —	80000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Abril de 1934 hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1945 20	31376 28
Impuestos y sellos		16549 09
Gastos generales		1636 90
Siniestros		11794 21
Primas devueltas y anulaciones	432 59	3370 41
Reaseguros locales pasivos		683 19
Saldo	2499 30	13291 50
	4877 09	78701 58
HABER		
Primas	4581 20	74237 43
Impuestos y sellos	125 05	1935 02
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	170 84	1275 57
Intereses		938 12
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		315 44
	4877 09	78701 58

Sujeto a gastos y reaseguros de Casa Matriz.
p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8280 v21 sepbre.

F. 70. — 1603.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA S. A.

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 5.0
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
(en 10.000 acciones de $ 1.000.— cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Primer Balance Trimestral del 12° Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4939867 39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6412711 52	
Edificios .... $	2835559 67		
Menos: Amortización .... "	750303 19	2085256 48	
Maquinaria .... $	6116830 43		
Menos: Amortización .... "	2887452 11	3229378 32	
Vías Férreas y Decauville .... "	601848 02		
Menos: Amortización .... "	144992 57	456855 45	
Muebles y útiles .... $	467337 27		
Menos: Amortización .... "	370511 69	96825 58	17220894 74
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2593843 81	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		467181 38	
Hacienda en Ingenio y Estancias		202127 53	
Acciones Unión Industrial Argentina		3000 —	
Acciones Cía. Metalúrgica Colin S. A.		5000 —	3271152 72
III. — Activo disponible:			
Caja		10939 07	
Bancos		220791 23	231730 30
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1493434 18	
Deudores hipotecarios		28829 70	1522263 88
V. — Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1934			1492616 79
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			23738658 43
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	2517193 60
			26255852 03

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital reducido, suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva legal	25735 78	
Fondo de Previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Febrero de 1934	886768 35	
Reserva para renovación de cañaverales	600000 —	11512504 13
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1524697 92	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	2764603 22	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1930044 38	
Bancos en descubierto	25519 25	
Documentos a pagar	642633 04	
Debentures emitidos	4841080 —	11728577 81
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo según cuenta		497576 49
		23738658 43
Cuentas de orden:		
Obligaciones a pagar (Ley 18 Junio 1932)	2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70000 —	2517193 60
		26255852 03

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8305 v21 sepbre.

F. 90. — 1574.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29138128 —	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4241933 75	
Acciones en Empresas	9215387 55	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos ...	6709621 20	
Herramientas y útiles	10857 45	
Muebles y útiles	66851 70	
Obras en ejecución	272162 44	49654942 09
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	11475895 04	
Diversos títulos	2715158 79	14191053 83
Activo disponible:		
Cajas	155 23	
Bancos	7074875 61	7075030 84
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	427656 42	
Obligaciones a cobrar	359441 37	
Agencias	14699218 56	15486316 35
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		574640 45
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1624947 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|. una		13636 36
		106225534 48

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	6313043 72	
Reserva legal	20985 02	60451528 74
Pasivo exigible:		
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par	11454545 45	
" 2.380.000.— sin garantía, con interés al 4 o|o a la par	27261818 19	
Cuentas corrientes	3212925 —	
Giros a pagar	126421 77	42055710 41
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		1017263 34
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	2518680 27	
Saldo del ejercicio 1933	168715 36	2687395 63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		106225534 48

Julio A. García, presidente. — Edgard W. Titjen, contador general. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 3394 v21 sepbre.

F. 193. — 1614.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedades y edificios	1164978 27	
Máquinas, instalaciones y muebles	1239095 07	2404073 34
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		1105870 25
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		37673 40
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		574795 78
V. — Activo transitorio:		
Cuenta fluctuaciones de cambio	386213 30	
Gastos generales, sueldos, etc.	120485 07	506698 37
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave de negocio		900001 —
Ganancias y pérdidas, saldo		601076 26
		6130188 40
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	307550 14	
Acciones en depósito	50000 —	357550 14
		6487738 54

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1900000 —	
Reserva legal	1223 32	1901223 32
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	520227 27	
Varios acreedores	3585577 17	4105804 44
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		123160 64
		6130188 40
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	307550 14	
Depositantes de acciones	50000 —	357550 14
		6487738 54

Tito L. Arata, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8465 v21 sepbre.

F. 172. — 1571.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACIONAL

Compañía Argentina de Seguros Generales

Ramo en que opera: Incendios
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fecha de autorización: 13 de Octubre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
1er. EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	316375 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1444 50	
Diversos deudores	46 02	
Administración	23801 21	
Gastos de organización a amortizar	7306 45	
Gastos de explotación	44190 54	
Siniestros	4391 26	
Siniestros en liquidación	10728 84	
Cuentas de orden		
	508283 82	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		300000 —
Reservas		90000 —
Reserva para siniestros pendientes		10728 84
Diversos acreedores		3416 45
Cuentas de orden		
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		104138 53
		508283 82

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

Alejandro Zorraquín, presidente. — Heine & Cía., administradores. —
William Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8460 v21 sepbre.

F. 136. — 1545.

"LA GENERAL"

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA
(GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED)
Sarmiento 348 — Buenos Aires
Casa Matriz: Perth,, Escocia - Gran Bretaña
Ramos que explota: Incendio
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 687.500.—
La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO
1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito ...	438044 87	
Caja y Bancos	38748 70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	268852 36	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4332 08	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74283 12	
Cuentas de orden		
	824261 13	
HABER		
Casa Matriz		285278 91
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		19700 —
Diversos acreedores		38216 26
Obligaciones a pagar		1065 96
Cuentas de orden		
		824261 13

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Comisiones y corretajes	18949 10	
Gastos generales	15213 19	
Siniestros pagados	4080 82	
Reaseguros locales	2507 54	
Patentes y sellos	12696 36	
	53447 01	
HABER		
Primas		46737 64
Patentes y sellos		2856 78
Comisiones sobre reaseguros locales		1603 02
Saldo		2249 57
		53447 01

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires, Julio 27 de 1934.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., H. J. Pilling, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8469 v21 sepbre.

1451.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT
Sociedad Anónima

21 de Noviembre N.° 70
Autorizada por el P. E. con
fecha 26 de diciembre de 1922.
Inscripción en el Registro Público de Comercio
el 18 de septiembre de 1923.

Capital autorizado	$ m/n	100.000.—
” suscripto	«	55.100.—
” realizado	«	55.100.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	6000 —	
Material rodante	1000 —	
Laboratorio	3000 —	10000 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		27993 79
III. Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina	111 38	
Nuevo Banco Italiano	218 21	
Banco Hipotecario Nacional	8751 40	
Caja	353 07	9434 06
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes deudoras		1287 31
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Marcas y Patentes		3000 —
Pérdida del ejercicio anterior	678 67	
Pérdida del ejercicio actual	5227 96	5906 63
		57621 79
Cuentas de orden:		
Depósitos de Acciones en garantía (del Direc.)		5000 —
		62621 79
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	55100 —	
Fondo de reserva	751 79	55851 79
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos		1770 —
		57621 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Direc.)		5000 —
		62621 79

Carlos Cassinelli, presidente - F. Fernández Pita, secretario
Alberto G. Falckenberg, director gerente - Emilio Pinasco, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933 - 34

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		678 67
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	157 85	
Material rodante	101 —	
Laboratorio	300 —	
Marcas y patentes	74 —	632 85
II. Gastos generales:		
Gastos generales	8813 6[illegible]	
Gastos movilidad	1001 90	
Sueldos	8045 28	
Propaganda	1950 —	
Seguros	269 25	
Gastos laboratorio	1673 07	
Impuestos a las transacciones	53 93	16106 98
		17418 5[illegible]
HABER		
1 Mercaderías	9 30 29	
2 Intereses	847 —	
3 Análisis	1654 58	1 511 87
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	678 67	
Pérdida del ejercicio actual	5227 96	59 6 63
		17418 50

Carlos Cassinelli, presidente — F. Fernández Pita, secretario
Alberto G. Falckenberg, director gerente—Emilio Pinasco, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8563 v20 sepbre.

F. 9. — 1702.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

Corrientes 1860 — Buenos Aires
Autorizado por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
” suscripto	„ 1.840.500.—
” realizado	„ 1.759.765.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	80.735.—	
Caja:		
En efectivo	129.093.87	
Depósitos en otros Bancos	370.768.32	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	3.344.835.48	
Adelantos en cuentas corrientes	408.190.70	
Deudores en gestión	36.030.69	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	125.566.52	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	14.019.75	
Inmuebles		
Títulos en cartera	16.435.—	
Valores diversos «timbrado de cheques»	5.334.25	
Muebles y útiles	28.579.87	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	22.233.24	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	123.141.47	
Otras cuentas	114.866.22	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	12.725.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	18.100.—	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	56.092.41	
Documentos en garantía	18.340.—	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	59.884.32	
	4.990.972.11	
PASIVO		
Capital suscripto		1.840.500.—
Fondos de reserva estatutaria		37.389.82
Fondos de reserva facultativa		19.935.25
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		700.300.48
Depósitos a plazos		619.009.12
Depósitos en Caja de Ahorros		973.754.68
Depósitos diversos		33.314.50
Redescuentos		191.339.11
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		86.844.09
Ganancias y pérdidas		597.88
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		148.857.74
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		76.895.06
Otras cuentas		91.092.65
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		12.725.—
Depositantes de títulos en garantía		18.100.—
Sucursales y corresponsales, Cta. carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		56.092.41
Documentos en garantía		18.340.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		59.884.32
		4.990.972.11

T. Potolsky, presidente. — A. Forstman, gerente. — M. Gutenmajer, secretario. — M. Diamant, tesorero. — N. Jusit, contador. — W. B. Freid, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8599 v20 sepbre.

(1440)

E. LIX KLETT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

ELECTRO-TECNICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Florida 229 Capital

Fecha de autorización por el P. E. 6 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 30 de Noviembre de 1928

	Acciones preferidas de $ 100 m|n. c|u. con intereses del 7 o|o acumulativo	Acciones ordinarias de $ 100 m|n. l|c.
Capital autorizado	200.000.—	800.000.—
” subscripto	200.000.—	300.000.—
” realizado	200.000.—	234.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ELECTRO-TECNICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Junio de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Máquinas y herramientas............		34196 51	
Menos: Amortización			
Anterior	23902 10		
Del ejercicio	1059 44	24961 54	9534 97
Muebles y útiles		41171 24	
Menos: Amortización			
Anterior	14516 86		
Del ejercicio	2330 96	16877 82	24293 42
Instalaciones		39760 25	
Menos: Amortización			
Anterior	13423 99		
Del ejercicio	2379 02	15803 01	23957 24
Automóviles y rodados		33233 35	
Menos: Amortización			
Anterior	12286 66		
Del ejercicio	3008 33	15294 9.	17938 36
			75723 5.
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materiales en depósito y en tránsito		360353 2.	
Títulos y acciones		2992 —	363345 23
III. Activo disponible:			
Caja		5133 5.	
Bancos		8.43 78	13277 28
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		340522 8.	
Cuentas personales		28002 63	
Letras a cobrar		1.441 13	
Depósitos en garantía		4539 55	
Accionistas: Cuotas no exigidas		65 00 —	450205 56
V. Activo transitorio:			
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		1672 25	
Derechos de aduana y fletes sobre mercaderías en consignación		38373 15	40045 40
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio		50000 —	
Menos: Amortización			
Anterior	11250 —		
Del ejercicio	2500 —	13750 —	36250 —
Pérdidas:			
Saldo anterior		65723 18	
Menos: Ganancias del ejercicio		53220 34	12502 84
			991350 30
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación..			61260 04
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			6000
			1058610 34

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		9467 91	509467 91
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		321204 56	
Letras a pagar	1410 6 45		
Menos: Sumas depositadas pendiente obstención de permisos de cambio	70483 09	70063 36	
Bancos en cuenta corriente		60153 03	451420 95
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		17034 34	
Tenedores de acciones preferidas. Intereses ejercicio 1931 (a cuenta)		13427 10	30461 44
Nota: De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, las utilidades que las futuras deberán destinarse para pagar los intereses de los ejercicios 1931 (saldo) 1932 y 1933 sobre las acciones preferidas			
			991350 30
Cuentas de orden:			
Comitentes de mercaderías en consignación			61260 04
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			1058610 34

Ernesto Lix Klett, presidente. — Vo. Bo. William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		65723 18
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	1059 44	
Muebles útiles	2330 96	
Instalaciones	2379 02	
Automóviles y rodados	3008 33	
Llave de Negocio	2500 —	11277 75
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, publicidad, gastos escritorio, etc.		157138 63
Intereses, descuentos, comisiones y cambios......		41071 69
Patentes e impuestos		10032 17
		285643 42
HABER		
Beneficios de las obras efectuadas y ventas realizadas durante el ejercicio		250469 61
Intereses, descuentos y bonificaciones		22670 97
Saldo:		
Pérdida anterior	65723 18	
Menos:		
Ganancia del año	53220 34	12502 84
		285643 42

Ernesto Lix Klett, presidente. — Vº Bº. William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.º 8550 v20 sepbre.

(1728)

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Domicilio: Reconquista Nº. 514 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. con fecha 5 de enero de 1921.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 7 de abril de 1921.

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
” suscripto	” 8.000.000 —
” realizado	” 3 000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 (14.º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificio social		154487 55	
Muebles y útiles e instalaciones......		1 —	
Títulos y acciones:			
(Empréstito Patriótico 1932, valor nominal $ 45.450 — c/l.)		40950 —	195438 55
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Caja	12088 1.		
Cheques	5575 3.	17663 5.	
Bancos		17009 9	34673 48

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
IV. Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios		7897759 09	
Deudores Ley 11741	13371 90		
,, en gestión	26675 85		
Intereses vencidos a cobrar	157892 83	197940 61	
Deudores varios	2661 24		
Seguros	1658 75	4319 99	8100019 69
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos, 3a categoría (anticipos)		7857 59	
Inmuebles (anticipos)		8794 36	16651 95
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (del Director o)		50000	
Títulos depositados en custodia		95450 —	145450 —
			8492283 67

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3000000 —	
Reserva legal		206095 05	
,, extraordinaria		300000 —	
Fondo de previsión		1003699 43	4509794 48
II. Pasivo exigible:			
Bancos (cuentas corrientes)		143993 22	
Cuotas a pagar por construcciones		119450 —	
Obligaciones		1239861 30	1503303 52
III. Pasivo transitorio:			
Amortizaciones de los préstamos		1711636 17	
« parciales «		356 10	
Caja de jubilaciones bancarias		737 50	
Dividendos cupón Nº. 13		136 80	
Intereses sobre obligaciones		31885 17	
id. cobrados no vencidos		1628 59	
id. impagos	13371 90		
id. de hipotecas en suspenso	184568 71	197940 61	1944320 94
Ganancias y pérdidas:			
Saldo: utilidad del año		329364 73	
« del ejercicio anterior		60000	389364 73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —	
Resguardo de títulos		95450 —	145450 —
			8492283 67

Julio Mansilla, presidente — Luis Maupas, gerente — G. Fromage, contador
Federico J. Kussrow, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(14º. ejercicio)
Al 30 de junio de 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, derechos, trabajos imprenta, publicaciones, suscripciones, franqueos, corriente eléctrica, teléfonos, seguro contra incendio, calefacción, etc.		62274 —
Comisiones		2716 39
Patentes e impuestos		12867 90
Caja de Jubilaciones Bancarias		5043 34
Saldo, utilidad del año	329364 73	
« del ejercicio anterior	60000 —	389364 73
		472266 36

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior		60000 —
Intereses varios	392195 51	
id. (Empréstito Patriótico 1932)	2486 24	394681 75
Empréstito Patriótico 1932, título sorteado	500 —	
id. id. id. canje títulos	450 —	950 —
Intereses por mora		2150 48
Tasaciones e inspecciones		604 97
Indemnizaciones por cancelación		11939 1
Alquileres		940 —
		472266 36

Julio Mansilla, presidente — Luis Maupas, gerente — G. Fromage, contador
Federico J. Kussrow, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e20 sepbre. N.º 8589 v20 sepbre.

1674—

ANTONIO L. AGRELO LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Sarmiento 559 (1er piso) Buenos Aires

Reconocida por decreto del Superior Gobierno el 25 de Abril de 1910
Inscripta en el R.P. de C. el 13 de junio de 1910

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 1.500.000.— m/n

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que han sido aprobados sin observación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de de Julio 1934

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n
Activo fijo:		
a) Campos y colonias	1072284 85	
b) Propiedades	3309 42	
c) Muebles y útiles	1 —	1075595 27
Activo circulante:		
a Acciones varias	3978 —	3978 —
Activo disponible:		
a) Caja	949 09	
b) Bancos	4366 42	5315 51
Activo exigible:		
a) Deudores en cta. cte.	948867 92	
b) » hipotecarios	419034 25	
c) Obligaciones a cobrar	3322 54	
d) Deudores morosos	1	
e) » en gestión	40694 87	1411950 58
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del preesnte ejercicio		58271 47
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2555110 83

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1500000 —	
b Reserva legal	145510 07	
c) Fondo de previsión	145950 62	1791460 69
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte.	9783 10	
b) » hipotecarios	676967 04	
c) Obligaciones a pagar	9450 —	696150 14
Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	67500 —	67500 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2555 110 83

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales	10961 07	
Intereses y descuentos	25836 38	
Patente e impuestos	3239 32	
Contribución directa	3247 90	
Aguas y cloacas	531 88	
Impuestos municipales	30 50	
Campo Los Amores	6203 75	
Colonia Dora	8498 54	
	58499 34	

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Consignaciones		139 52
Dividendos s/ acciones varias		57 —
Impuestos recuperados		31 35
Pérdida		58271 47
		58499 34

Dora Agrelo, presidente — Samuel Gradin, síndico

Inspector que visó el balance doct Ros
Buenos Aires, Agosto 25 de 19

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e20 sepbre. N.º 8650 v20 sepbre.

F. 141. — 1610.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 890

Ramos en que opera:

Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores), Fidelidad Empleados

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Enero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920

N.° 30, Folio 581, Libro 39, Tomo A

Capital autorizado	c$l. 1.200.000.—
” suscripto	„ 1.200.000.—
” realizado	„ 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

SEXTO TRIMESTRE DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760000 —
Acciones liberadas		
Caja y Bancos		161076 0
Propiedades inmuebles		2261853 7
Títulos de renta y valores diversos		315785 7
Préstamos hipotecarios sobre valores		15000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		345638 54
Obligaciones a cobrar		16757 5
Mobiliario y material		1828 4
Deudores diversos		296338 2
Comisiones descontadas (Vida)		29169 28
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		19990 —
Gastos de explotación Administración	356162 68	
” ” ” Incendio	748440 69	
” ” ” Marítima	454177 55	
” ” ” Automóviles	172722 75	
” ” ” Vida	564677 30	
” ” ” Cristales	5329 93	
” ” ” Infortunios	23454 37	
” ” ” Robo	355 34	
” ” ” Responsabilidad civil (ascensores)	283 73	
” ” ” Fidelidad de empleados	288 74	2325893 08
Siniestros Incendio	18415 33	
” Marítima	26099 62	
” Automóviles	95064 56	
” Vida	74347 52	
” Infortunios	371 78	
” Cristales	4879 30	
” Robo		
” Responsabilidad civil (ascensores)		
” Fidelidad de empleados		219178 11
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno Serie E. Nominal, pesos 50000 —	40150 —	
Deudores por premios	90161 60	
Gastos de explotación	366372 69	
Siniestros	431377 39	928061 68
		7696570 43

PASIVO		
Capital suscripto		1200000 —
Reservas		1650425 51
Beneficios asegurados Vida		11320 34
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 478.694.50)		1110479 47
Cuentas de orden		19990 —
Cuenta de explotación Administración	211408 53	
” ” ” Incendio	862445 22	
” ” ” Marítima	528481 10	
” ” ” Automóviles	322938 31	
” ” ” Vida	597573 82	
” ” ” Infortunios	27220 34	
” ” ” Cristales	13921 14	
” ” ” Robo	135 32	
” ” ” Responsabilidad civil (ascensores)		
” ” ” Fidelidad de empleados		2564123 78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	151953 32	
Acreedores por reaseguros	14690 69	
Siniestros pendientes	96937 90	
Cuenta de explotación	876649 42	1140231 33
		7696570 43

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8559 v21 sepbre.

F. 158. — 1613.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Capital autorizado	£ 6.000.000.—
” suscripto	„ 5.599.930.—
” realizado	„ 2.799.965.—

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: JUNIO 30 DE 1934

EJERCICIO Nro. 50

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Caja y Bancos		247385 86
Propiedades e inmuebles	521640 —	
Diversos deudores	9329 01	105355 34
Casa Matriz	4400 —	51585 —
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	308329 —	140000 —
Cambios	19962 02	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	22282 60	
Diversos deudores		104 44
Casa Matriz (Reserva Ley 9688)		1773 09
	885942 63	546203 73

HABER	o$s.	c$l.	Oro sellado	Moneda legal
Siniestros pendientes:				
Incendios		29120 —		
Accidentes Generales		190 —		
Automóviles		8825 —		
Vida	4400 —		4400 —	38135 —
Diversos acreedores				20546 37
Fondos invertidos en la República Argentina			521640 —	
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)			308329 —	140000 —
Cambios				
Sección Accidentes del Trabajo:				8887 12
Siniestros pendientes				13450 —
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)			22282 60	
Reserva Ley 9688				1773 09
Préstamos Vida			25738 94	
Saldo			3552 09	323412 16
			885942 63	546203 73

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO ENTRE EL 1ro. DE ABRIL DE 1934 Y EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Comisiones y corretajes		56100 44
Gastos generales		74388 84
Siniestros		39161 62
Bonos Vida	961 52	
Siniestros Vida	18518 75	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros		868 05
Premios		162 64
Saldo	3743 97	
	23224 24	170681 59

HABER	Oro sellado	Moneda legal
Premios	21973 12	136562 64
Patente		4042 36
Intereses		5 19
Intereses sobre préstamos Vida	1219 96	
Intereses sobre premios Vida	31 16	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y corretajes		75 83
Saldo		29995 57
	23224 24	170681 59

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8564 v21 sepbre.

F. 1546. — 1575

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOC. ANON.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 250.000.—
» realizado .... » 212.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Ejercicio N.° 3.°
Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			37500 —
Caja		2797 75	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	15968 47		
Banco Francés del Río de la Plata	50516 17	66484 64	69282 39
Títulos de renta en cumplimiento, Ley 11.582:			
$ 60.000 Empréstito Patriótico 1932, 1.a Serie, 5 o|o	53160 —		
$ 209.000 Crédito Argentino Interno, Serie A, 5 o|o	180408 16		
$ 30.000 Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	28273 32		
$ 101.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	87608 67	349450 15	
Otros títulos de renta:			
$ 60.100 Crédito Argentino Interno, Serie B, 5 o|o	55102 66		
$ 125.500 Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	114169 90		
$ 70.500 Crédito Argentino Interno, Serie D, 5 o|o	63072 39		
$ 76.700 Crédito Argentino Interno, Serie E, 5 o|o	68878 27		
$ 25.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	23335 51		
$ 1.800 Empréstito Patriótico, 1932, 1.a Serie, 5 o|o	1684 41	326243 14	675693 29
Comisiones descontadas 1931|32. Saldo		49042 06	
Comisiones descontadas 1932|33. Saldo		89759 11	
Comisiones descontadas 1933|34. Saldo		132863 20	271664 37
Préstamos hipotecarios			23000 —
Préstamos sobre pólizas de capitalización			21770 54
Muebles y útiles. Saldo			19000 80
Deudores varios			10546 12
Premios vencidos a cobrar			13454 70
Agencias, inspectorías y cobradores			28346 33
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)			101 89
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1912 50	
Cuentas de orden		407300 —	409212 50
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		109203 70	
Utilidad del presente ejercicio		1279 21	107924 49
			1687497 42

PASIVO			
Capital suscripto			250000 —
Reservas matemáticas			971410 98
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			847 52
Acreedores varios			28279 28
Impuesto a los réditos (Retenciones)			764 89
Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Timbres)			3755 25
Primas ejercicios futuros			10227 —
Pólizas redimidas el 30 de junio 1934, a pagar			13000 —
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		1912 50	
Cuentas de orden		407300 —	409212 50
			1687497 42

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° V.°: Alberto Bacqué, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 30 DE JUNIO DE 1934
Ejercicio N.° 3.°
Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE		c$l.	c$l.
Pólizas redimidas			128500 —
Pólizas rescatadas			44563 69
Gastos de cobranzas y descuentos			53873 39
Comisiones de primas únicas (amortización total)			54 —
Comisiones de premios fraccionados	166078 99		
20 o|o amortización comisiones 1933|34		33215 79	
20 o|o amortización comisiones 1932|33		29919 70	
20 o|o amortización comisiones 1931|32		24521 03	87656 52
Muebles y útiles	27144 —		
10 o|o amortización s|compras iniciales		2714 40	
Compras del ejercicio, amortización total		6095 40	8809 80
Gastos generales			113802 40
Impuestos y contribuciones			62570 60
Reservas matemáticas:			
Reserva premios fraccionados		962451 36	
Reserva premios únicos		8959 62	971410 98
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30|6|1933			109203 70
			1580445 08

HABER	c$l.	c$l.
Premios fraccionados	841736 —	
Premios únicos	600 —	842336 —
Intereses		40479 59
Sellado de pólizas		51600 75
Reservas matemáticas del ejercicio anterior:		
Reserva premios fraccionados	530038 20	
Reserva premios únicos	8066 05	538104 25
Cuenta Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de la cuenta al 30|6|1933	109203 70	
Utilidad del presente ejercicio	1279 21	107924 49
		1580445 08

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° V.°: Alberto Bacqué, síndico
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8578 v21 sepbre.

F. 147. — 1589.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710
Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires
Ramo que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Capital autorizado .... £ 2.500.000
» subscripto .... » 2.400.000
» realizado .... » 600.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

2do. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 37

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	175132 57	
Propiedades inmuebles	1200000 —	
Títulos de renta y valores varios	3600 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	60534 62	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1799267 19	

HABER		
Casa Matriz		1392983 30
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		44160 36
Diversos acreedores		2123 53
Cuentas de orden		
		1799267 19

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL
1.° DE ABRIL DE 1934 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	26934 63	
Siniestros	28716 05	
Gastos generales	47137 31	
Reaseguros locales pasivos	18629 98	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	127 40	
	121545 37	

HABER		
Primas		107818 70
Patentes y sellos		2480 30
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		2493 87
Reaseguros locales pasivos		703 42
Saldo		8049 08
		121545 37

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8582 v21 sepbre.

F. 40. — 1563.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" realizado	" 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

(14° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	480000 —	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	456 41	
Caja	1522 2[illegible]	
First National Bank of Boston	69341 53	
Banco Anglo Sud Americano	1527 42	
Banco Francés e Italiano		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Deudores por premios	17595 02	
Diversos deudores	267 10	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	5000 —	
Sellos	915 50	
Impuestos a los réditos	437 88	
	577063 12	
HABER		
Casa Matriz		84051 78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		5000 —
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3359 87
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		403 31
Impuestos		1276 86
Acreedores por premios		2969 35
Impuestos a los réditos		
Retenido		7 97
		577063 12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	12961 97	
Gastos generales	1865 07	
Reaseguros pasivos locales	9244 56	
Devolución de premio	3359 02	
Siniestros (menos porción reasegurada)	501 97	
Impuestos	2664 70	
Saldo	17265 18	
	47862 47	
HABER		
Premios		45394 81
Impuestos		741 —
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		906 66
Siniestros pendientes liquidados		820 —
		47862 47

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8547 v21 sepbre.

F. 157. — 1700.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" subscripto	" 985.046.—
" realizado	" 290.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1ro. A JUNIO 30 DE 1934

2do. TRIMESTRE — 23.° EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	20.976.34	
Deudores por primas	12.627.53	
Deudores por comisiones reaseguros locales	121.58	
Títulos de renta y valores	45.283.10	
	559.008.55	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		45.283.10
Casa Matriz, Cuenta corriente		20.952.61
Casa Matriz, cuentas pendientes		9.763.81
Acreedores por primas reaseguros locales		810.50
Reserva para gastos explotación		2.174.80
Diversos acreedores		23.73
		559.008.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE ABRIL A JUNIO DE 1934 — SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3.517.8[illegible]	
Gastos generales	4.244.80	
Siniestros		
Impuesto y sellos	1.356.40	
Primas reaseguros locales pasivos	1.343.99	
Comisiones reaseguros locales pasivos	7 72	
Saldo	8.459.82	
	18.930.55	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	3.407.65	
Gastos generales	52.60	
Reclamos pagados	2.000.—	
Primas reaseguros locales pasivos	3.650.75	
Saldo	9.883.94	
	18.994.94	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		18.930.55
		18.930.55
Sección Ganadería:		
Primas		18.321.31
Comisiones reaseguros locales pasivos		547.62
Impuesto y sellos		126 01
		18.994.94

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.

Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 9616 v21 sepbre.

F. 139. — 1565.

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$ 3.000.000.—	m|l.
» emitido	» 2.800.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934 (SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800000 —	
Caja y Bancos	493567 28	
Propiedades inmuebles	12895521 80	
Títulos de renta y valores diversos	8383257 63	
Préstamos hipotecarios sobre valores	8207274 75	
Préstamos sobre pólizas Vida	12632821 59	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	193519 49	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	2000000 —	
Efectos a cobrar	4375 52	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2261586 60	
Comisiones descontadas	1009938 —	
Cuenta de las transferencias	435412 11	
Gastos de explotación	1729372 23	
Siniestros	886535 33	
Seguros vencidos, rescate y rentas	1704192 78	
Beneficios de los asegurados, pagados	460639 85	
	54098015 06	
Cuentas de orden	16587602 36	
	70685617 42	
PASIVO		
Capital		2800000 —
Reservas		38571780 61
Beneficios de los asegurados		2182544 99
Siniestros pendientes		210180 50
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2000000 —
Diversos acreedores		2417589 52
Cuenta de las transferencias		
Cuenta Explotación		5908257 90
Ganancias y pérdidas		7661 54
		54098015 06
Cuentas de orden		16587602 36
		70685617 42

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

Antonio Robirosa, presidente. — **César A. Buenaño**, gerente general. — **Jorge Bullrich**, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8602 v21 sepbre.

F. 120. — 1564.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	134587 53
Propiedades inmuebles			9588459 93
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1632410 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			63298 17
Préstamos sobre pólizas Vida		24017 —	1521896 15
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		8302 92	891042 71
Comisiones descontadas Sección Vida			150076 45
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		11841 85	2128616 35
Siniestros		7179 48	1099524 68
Cuentas de orden			1294010 68
Conversión		93900 78	24386 32
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):	m$n.		
Títulos depósito de garantía	49446 —		
Diversos deudores	130036 57		
Cuentas de explotación	255235 08		
Siniestros	209860 09		644577 74
		171304 51	19172887 73

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital			2000000 —
Reservas		114827 26	9330183 72
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior			93322 82
Beneficios de los asegurados Vida		11494 37	1194848 88
Siniestros pendientes			102091 04
Diversos acreedores		1326 62	744576 56
Cuenta de explotación		33036 28	3520487 34
Cuentas de orden			1294010 68
Conversión		10729 98	213410 87
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	m$n.		
Reservas	174000 —		
Siniestros pendientes	81973 02		
Diversos acreedores			
Cuentas de explotación	414982 80		670955 82
		171304 51	19172887 73

Juan Balbi, presidente. — J. A. Caccagnino, gerente. — Diomiro Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8549 v21 sepbre.

F. 155. — 1612.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81

País de origen: Inglaterra

Ramos que explota:

Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	£ 3.000.000.—
″ suscripto y realizado	„ 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Caja	378 79	
Banco Anglo Sudamericano	52105 48	
Banco de Londres y América del Sud	17961 76	
Siniestros pendientes de pago	160038 —	
Varios deudores	59957 78	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	590214 —	
	880655 81	
HABER		
Reservas para cuentas impagas		5282 23
Reserva para siniestros pendientes		160038 —
Varios acreedores		1741 12
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		590214 —
Casa Matriz, Saldo al 30|6|34		123380 47
		880655 81

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19752 55	
Gastos generales	23695 77	
Impuestos y patentes	33285 95	
Siniestros pagados	11253 98	
Reaseguros locales pasivos	53787 04	
Saldo	77479 12	
	219254 41	
HABER		
Premios		211664 04
Patentes		3293 94
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		4296 43
		219254 41

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8565 v21 sepbre.

F. 23. — 1660.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	4561969 31		
Depositado en otros Bancos		13387819 97		
Clearing		24239961 16	15177 67	42189750 44
Descuentos y efectos a cobrar				47097992 53
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				28549086 82
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				533315 11
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1769901 54
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				96427 98
Inmuebles				9256737 63
Títulos en cartera				5302136 96
Valores diversos				155429 60
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				220910 05
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27736 68
			15177 67	161979223 26
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1929237 49		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	12453843 16	157123082 93		
Depósito de valores recibidos en caución	697078 32	20927084 44		
Emisión de cartas de crédito	52760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370415 85	17929971 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1609806 38		
Otras cuentas de orden			13574097 33	199794182 56
			13589275 —	361773405 82

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		98650 67		8098650 67
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	42608230 12
Depósitos a plazo				24681099 39
Depósitos en Caja de Ahorros				49683866 09
Depósitos diversos			2410 87	6062255 05
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				10582472 81
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				402925 39
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1314994 69
Corresponsales en el extranjero				1487334 01
Ganancias y pérdidas				596663 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				26726 84
Otras cuentas				
Metalización			12204 14	
			15177 67	161979223 26
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1929237 49		
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	12453843 16	157123082 93		
Depositantes títulos en garantía	697078 32	20927084 44		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	52760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370415 85	17929971 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1609806 38		
Otras cuentas de orden			13574097 33	199794182 56
			13589275 —	361773405 82

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 6614 v21 sepbre.

F. 93. — 1636.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

(SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5225273 45	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3861577 59	
Instalaciones varias	346 29	
Máquinas y herramientas	14502 18	
Muebles y útiles	36820 82	
Automóviles y camiones	1445 13	
Instalaciones en ejecución	20375 75	9160341 21
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias	288721 73	
Títulos y acciones	28296 —	317017 73
III. — Activo disponible:		
Caja	2169 22	
Bancos	24858 95	27028 17
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	830030 59	
Deudores en cuenta corriente	66012 24	
Documentos a cobrar	5790 —	901832 83
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones, correspondientes a meses y ejercicios futuros		17267 13
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		211431 05
Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		550346 43
		11185264 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Deudores por cuentas gestión judicial	175533 21	
Deudores por construcciones de obras domiciliarias	65147 72	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes		
Cuenta especial, jubilaciones	16923 63	307604 56
		11492869 11

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2460300 —
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5779100 —	
Acreedores varios	2335491 42	8114591 42
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		174129 59
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		436243 54
		11185264 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Contribuyentes morosos y deudores por obras domiciliarias		
Cuentas en gestión judicial	175533 21	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	65147 72	
Retención fondo jubilación	16923 63	307604 56
		11492869 11

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Bancalari, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 6584 v21 sepbre.

F. 46. — 1622.

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio -- Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£	3.639.310
» subscripto	»	3.639.310
» realizado (20 o|o)	»	727.862

Capital asignado a esta Sucursal: $ 2.002.155.54 m\|n. de c\|l.

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1934
Desde el 1ro. de Abril hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Casa Matriz	663454 55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300227 27	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito), Ley 9688. — Accidentes del Trabajo	50400 —	
Caja y Bancos	71387 47	
Propiedades inmuebles	722403 49	
Títulos de renta — Valores varios	4000 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3000 —	
Diversos deudores	131594 36	
Cuenta de orden	2000 —	
Gastos de organización		
	2248467 14	
HABER		
Casa Matriz		2002155 54
Casa Matriz (saldo)		139925 82
Garantía de alquileres		
Reservas (Ley 9688) — Accidentes del Trabajo		7931 68
Siniestros pendientes		68801 31
Diversos acreedores		795 92
Cuentas de orden		2000 —
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4000 —
Reserva de amortizaciones (propiedad)		22856 87
		2248467 14

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	28317 11	
Gastos generales	27007 04	
Reaseguros locales pasivos	1198 87	
Siniestros	8181 11	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	36204 57	
	100908 70	
HABER		
Premios		93038 46
Impuestos y patentes		7344 08
Comisiones sobre reaseguros locales		433 54
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		92 62
		100908 70

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	2321 50	
Gastos generales	587 16	
Siniestros	7792 85	
Saldo	1175 68	
	11877 19	
HABER		
Premios		11587 50
Impuestos y patentes		289 69
		11877 19

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

p. p. The London y Lancashire Insurance C.° Ltd.

R. R. Murray, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8587 v21 sepbre.

F. 190. — 1593.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	220923 95	
Maquinaria	448977 22	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	370245 86	
Muebles y útiles	13522 18	
Utiles y herramientas	11033 40	
Medios de locomoción y transportes	2030 —	1066732 61
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	65442 44	
Diversos títulos y acciones	25323 —	90765 44
III. — Activo disponible:		
Caja	773 70	
Bancos	1726 45	2500 15
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41789 26	
Obligaciones a cobrar	18000 —	
Deudores varios	7851 27	67640 53
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	11822 97	
Cuentas a cobrar	648 —	12470 97
VI. — Activo nominal:		
Concesión		10000 —
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	24410 67	
Gastos de explotación	49626 18	74036 85
		1324146 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12500 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13750 —	
Garantías a favor de la Compañía	10000 —	
Consignaciones recibidas	1168 —	37418 —
		1361564 55
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	4816 37	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	382868 40	
Reservas especiales	6000 —	643684 77
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	85570 83	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200000 —	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300000 —	
Acreedores varios	3589 59	589160 42
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1351 44
Ganancias:		
Producto bruto de explotación		89949 92
		1324146 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12500 —	
Depositantes de acciones (terceros)	13750 —	
Firmantes de garantías	10000 —	
Comitentes de artefactos en consignación	1168 —	37418 —
		1361564 55

Narciso M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8443 v21 sepbre.

F. 161. — 1590.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Segundo Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas por cuotas no exigidas	400000 —	
Caja y Bancos	198741 77	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	706627 19	
Id. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40891 74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	77534 06	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	238005 60	
Siniestros	100607 07	1762407 43
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	27748 57	39748 57
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49474 84	
Deudores por primas	47951 82	
Gastos de explotación	12719 25	
Siniestros	21739 13	131885 04
		1934041 04

PASIVO		
Capital suscripto	800000 —	
Reservas	284033 12	
Siniestros pendientes	36345 48	
Acreedores varios	135405 36	
Cuentas de explotación	529267 79	1785051 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	27748 57	39748 57
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45920 81	
Siniestros pendientes	5100 25	
Cuentas de explotación	58219 66	109240 72
		1934041 04

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

J. E. O'Ryan, subgerente. — H. Truzzell, director. — W. Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8622 v21 sepbre.

F. 102. — 1641.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

VIDA E INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 37.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		95005 23
Propiedades inmuebles		3369746 75
Títulos de renta y valores diversos		313991 61
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89687 55
Préstamos sobre pólizas Vida		933061 —
Obligaciones a cobrar		21704 46
Mobiliario y material		61640 85
Diversos deudores		408471 55
Comisiones descontadas (Sección Vida)		455551 03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		313628 83
Siniestros		42319 90
Cuentas de orden		32700 —
Depósito de acciones en garantía	9000 —	
Depósito de valores	23700 —	
		6137503 76

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		3886808 89
Beneficios de los asegurados Vida		560242 54
Siniestros pendientes		22123 —
Diversos acreedores		77683 42
Cuentas de orden:		32700 —
Acciones en garantía	9000 —	
Depositantes de valores	23700 —	
Cuenta de explotación		523926 33
Seguros vencidos y no cobrados		20710 —
Ganancias y pérdidas		13314 58
		6137508 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

por «La Equitativa del Plata».

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8624 v21 sepbre.

F. 119. — 1605.

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE"

País de origen: Inglaterra

Sarmiento 470 — U. T. 33 Avenida 3301 y 6190 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: INCENDIOS

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.246.550.—
" realizado .... „ 873.275.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) 1.° - 4 - 1934 — 30 - 6 - 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	132048 —	60000 —
Caja y Bancos		33283 06
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1188 05	64420 93
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	15122 44	
	148358 49	157703 99

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	15962 87	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132048 —	60000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		28159 94
Diversos acreedores	347 62	35174 84
Cuentas de orden		
Permutación		34369 21
	148358 49	157703 99

p.p. The London Assurance

W. H. Gant, agente general

...DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30 - 6 - 1934 — 1.° - 4 - 1934 — 30 - 6 - 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1062 62	23722 55
Siniestros		7791 21
Gastos generales	285 51	14775 46
Reaseguros locales pasivos		827 50
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros		
Cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	5 04	1114 77
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	1287 02	13649 87
	2640 19	61881 36

HABER	o$s.	c$l.
Primas	2565 11	59895 61
Patentes y sellos	67 98	1260 80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		248 26
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		57 92
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	7 10	68 64
Impuestos recuperados		350 13
	2640 19	61881 36

p.p. The London Assurance

W. H. Gant, agente general

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8507 v21 sepbre.

F. 34. — 1675.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" suscripto .... „ 453.300.—

" realizado .... „ 445.713.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

EJERCICIO 1934-1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		7.587.—
Caja:		
En efectivo	30.730.13	
Depositado en otros Bancos	43.994.42	74.724.55
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		605.115.0
Adelantos en cuentas corrientes		2.385.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		69.288.3
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.5
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		515.700.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.270.95
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		1.961.0
Patente nacional		291.56
Gastos generales		3.507.4
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		
Explotación inmuebles		16.143.—
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		3.442.7
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		9.0
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		515.700.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.929.337.7

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		453.300.—
Fondo de reserva estatutario		25.878.20
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	310.914.92	
Caja de Ahorros — Familia	143.459.24	454.374.16
Acreedores varios		3.993.93
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		40.059.0
Intereses y comisiones		11.880.6
Multas		1.462.5
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		1.541.2
Intereses y comisiones a vencer		1.274.53
Dividendos a pagar		397.552.5
Fondos de subsidios y asistencia		14.278.28
Fondo para Panteón Social		28.85
Metalización		
Impuestos a pagar		
Diferencia de cotización. Valores no realizados		3.017.8
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		5.000.—
Depositantes de títulos en garantía		515.700.—
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.929.337.79

Ricardo L. Dasso, vicepresidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Francisco Trovati, tesorero. — Francisco Nigro, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8575 v20 sepbre.

F. 16. — 1680.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—

" suscripto .... „ 6.000.000.—

" realizado .... „ 6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina c$l. 5.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4839518 33	
Depositado en otros Bancos	51275 39	
Clearing	65348 60	
Descuentos y efectos a cobrar	8053695 65	
Valores descontados - Letras de Tesorería	10000000 —	
Adelantos	6148612 87	
Créditos en gestión	2549318 55	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	76157 43	
Sucursales en el extranjero	1803 —	
Corresponsales en el extranjero	1092905 46	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	67081 41	
Inmuebles	600000 —	
Títulos en cartera	321528 85	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	66766 01	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	21938 99	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	9255855 27	
Depósito de valores recibidos en caución	12529107 68	
Emisión de cartas de crédito	84649 95	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	21621377 81	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	4732743 47	
	82159684 72	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Reservas facultativas		1351695 25
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6132085 83
Depósitos a plazo		2025723 92
Depósitos en Caja de Ahorros		8779757 91
Depósitos diversos		66644 17
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		4786 23
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1120895 10
Corresponsales en el extranjero		87797 60
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		68580 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		109700 61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería)		9100000 —
Otras cuentas		88283 11
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		9255855 27
Depositantes de valores en caución		12529107 68
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		84649 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21621377 81
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4732743 47
		82159684 72

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
B. A. Metzig, apoderado — E. Sternberg, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8615 v20 sepbre.

F. 174. — 1705.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
" emitido .... „ 6.500.000.—
" suscripto .... „ 6.476.900.—
" realizado .... „ 6.476.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones . . .	792226 45			
Menos amortización	207734 99	584491 46		
Instalaciones radioeléctricas . .	11822858 51			
Menos amortización ext. (1) .	4429501 —			
	7393357 51			
Menos amortización	2841076 71	4552280 80		
Muebles y útiles	244398 67			
Menos amortización	185671 24	58727 43		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		76940 28		5890085 79
Activo circulante:				
Materiales de consumo		103702 33		
Diversos títulos		82315 —		186017 33
Activo disponible:				
Caja		13015 59		
Bancos		464528 23		477543 82
Activo exigible:				403636 81
Varios deudores	515344 69			
Menos reserva	29650 46	485694 23		
Corresponsales		227127 49		712821 72
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				63887 85
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización ant. 1931 .	420000 —			
	2580000 —			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	76940 28	2503059 72		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión .	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2503061 72
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales . .		725751 62		
Intereses debentures		71240 88		796992 50
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				116000 —
Cuenta conversión			895600 —	
			895600 —	10746410 73
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900 —			
Acciones ordinarias A.	2400000 —			
Acciones ordinarias B.	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva		30620 —		6609552 38
Fondo de reserva legal		10[illegible]032 33		
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		208062 55		
Corresponsales		205403 55		413466 10
Debentures			895600 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		67678 84		
Impuestos		2022 28		
Dividendos a pagar		25106 —		94807 12
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		1204445 82		
Intereses, alquileres y varios . .		25205 82		
Cancelación debentures		3651 57		1233303 21
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1933)				243827 33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		116000 —		
Cuenta conversión		2035454 59		2151454 59
			895600 —	107[illegible]410 73

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos Rückauf, gerente. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8642 v21 sepbre.

F. 151. — 1649.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fecha de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO N.° 113

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		60.087.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		42.635.85
Cuentas de orden		65.965.13
		537.960.91
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		85.503.95
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		8.058.—
Diversos acreedores		5.104.46
Cuentas de orden		65.965.13
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|6|1934	20.625.01	
Saldo 31|3|1934	16.568.36	4.056.65
		537.960.91

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO 113.°

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	19.768.35	
Gastos generales	28.458.81	
Reaseguros locales pasivos	1.033.16	
Siniestros	4.503.29	
Saldo	20.625.01	
	74.388.62	
HABER		
Primas		71.757.73
Sellos		2.216.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		314.64
Deudores morosos		100.—
		74.388.62

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8627 v21 sepbre.

—1653.

CLINICA MARINI

SOCIEDAD ANONIMA

Sant. Fe 36 8 y Araoz 2464

Autorizado por el Poder Eje utivo 2 de Agosto d · 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Se t embre de 1928

Modificación de Estatutos y aumento de Capital el 19 de Octubre de 1931

Capital:
Autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
Subscripto .... » » 728.500.—
Realizado .... » » 615.150.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Ejercicio comprendido del 1.° de abril 1933 al 31 marzo de 1934

Aprobado sin modificación en Asamblea del 24 de Julio de 1934

Inciso — ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades	545218 99		
Edificio nuevo	560856 03	1106075 02	
b) Muebles y útiles	134559 66		
Amortizaciones	3093 03	131466 63	
c) Instrumental y aparatos	88495 99		
Amortizaciones	1064 64	87431 35	
d) Ropería	30593 94		
Amortizaciones	3554 23	27039 71	1352012 71
II. Activo circulante: No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		1404 30	
b) Bancos		18890 33	20294 63
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas de enfermos		15944 39	
b) Obligaciones a cobrar		500 —	
c) Accionistas		113380 —	
d) Varios deudores		17 16	129841 55
V. Activo transitorio: No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Propaganda			1216 14
Pérdidas:			
Saldo anterior		34474 53	
En el ejercicio		702 96	35177 49
			1538542 52
Cuentas de orden:			
a) Cuentas de enfermos (por cuenta de médicos)		50880 20	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		41500 —	92380 20
			1630922 72
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		728500 —	
b) Fondo de reserva		986 41	729186 41
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		112496 85	
b) Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. sobre la propiedad de la calle Santa Fe 3668 (Saldo de 171.000 cédulas)	144043 25		
Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. sobre la propiedad de la calle Araoz 2461 (Saldo de 85.000 cédulas)	80682 38		
Hipoteca en segundo término a favor del Dr. Julio S. Passeron sobre las propiedades de la calles Santa Fe 3668 y Araoz 2461	265800 —	490525 63	
c) Certificados provisorios (Saldo a favor de médicos)		2827 80	
d) Cuentas de médicos (honorarios médicos de la Sec. Instituto)		20737 70	
e) Obligaciones a pagar		163628 74	789716 72
III. Pasivo transitorio:			
a) Impuesto a los Réditos (Saldo a depositar)		1090 10	
b) Servicios hipotecarios		18249 29	19339 39
			1538542 52
Cuentas de orden:			
a) Honorarios para terceros		50880 20	
b) Depositantes de acciones en garantías (Los Directores)		41500 —	92380 20
			1630922 62

Miguel Angel Marini, presidente. — Alfredo Adam, gerente. — Ernesto L. Jourdan, tenedor de libros. — V.º B.º: D. A. Fürnkorn, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Comprendido del 1.° de Abril de 1933 al 31 de Marzo de 1934

EJERCICIO VI

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1. Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
2% sobre $ 90.181.31 de 1928	1803 62		
» » » 1.239.95 » 1929	24 80		
» » » 446.70 » 1930	8 93		
» » » 1.378.45 » 1931/32	27 56		
» » » 61.406 32 » 1932/33	1228 12		
Sin amort. » 14.348.39 » 1933/34		3093 03	
Instrumental y aparatos:			
2% sobre $ 42 514 95 de 1928	850 30		
» » » 2.577.80 » 1929	51 55		
» » » 1 433.— » 1930	28 66		
» » » 688 65 » 1931/32	13 77		
» » » 6.018 20 » 1932/33	120 36		
Sin amort. » 50.565 28 » 1933/34		1064 64	
Ropería:			
10% sobre $ 20.836.05 » 1928	2083 60		
» » » 14.706.30 » 1932/33	1470 63		
Sin amort. » 5.714.83 » 1933/34		3554 23	7711 90
2. Gastos generales:			
Sueldos, comestibles, medicamentos, gasas, vendas, algodón, combustible, luz, reposición ropería, jeringas, agujas, agua corriente y arreglo instrumental		258633 99	
3. Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta		30190 51	
4. Patente e impuestos:			
Saldo de esta cuenta		12445 91	
5. Cuentas de enfermos:			
Cuentas incobrables		876 40	302145 81
			309858 71
HABER			
1. Pensiones, derechos operatorios Tratamientos, rayos, laboratorios, consultorio externo, etc.			309155 75
Saldo, pérdida del año			702 96
			309858 71

Miguel Angel Marini, presidente. — Alfredo Adam, gerente. — Ernesto L. Jourdan, tenedor de libros. — V.º B.º: D. A. Fürnkorn, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires Agosto, 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8763 v20 sepbre.

(1703)

COMPAÑIA INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

Aires no tiene capital asignado, siendo el domicilio local 53, Capital Federal — Sede Central: Longue Rue Neuve 44, Amberes Bélgica.

Autorizada por el Superior Gobierno, con fecha 13 de Marzo de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Diciembre de 1913

Capital asignado, suscripto y realizado de la Casa Matriz F. B. 36.000.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES, AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles — Terrenos .. 912174 35			
Edificios 3069424 01	3981598 36		
Amortizaciones	1841526 73	2140071 63	
b) Material	3014320 28		
Amortizaciones	1804067 55	1210252 73	
c) Material rodante	370986 46		
Amortizaciones	299554 16	71432 30	
d) Caballeriza	167453 93		
Amortizaciones	167453 93		
e) Mobiliario	77977 20		
Amortizaciones	63448 50	14528 70	
f) Depósitos	51390 96		
Amortizaciones	48297 07	3093 89	3439379 25

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo circulante:			
a) Mercaderías en existencia		62872 31	
b) Cartera		21350 —	84222 84
II. Activo disponible:			
a) Caja		573 69	
b) Bancos		67914 29	68487 98
IV. Activo exigible:			
a) Débitos personal		2549 59	
b) Garantías		600 —	
c) Documentos a cobrar		1587 79	
d) Clientes		13545 90	18083 2
V. Activo transitorio:			
Varias cuentas deudoras			935 52
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas	19127 40		
Amortizaciones	5471 87		13655 53
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia			42000 —
			3666763 90
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz			73271 64
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1993165 16	
b) Garantía personal		25215 19	
Créditos personal		168 27	
) Garantías		350000 —	
) Clientes		3954 11	2372502 73
III. Pasivo transitorio:			
Varias cuentas acreedoras			586361 96
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia			42000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			592627 57
			3666763 90

David A. Jacobs, Gerente apoderado.— H. Beccar Varela, Síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
(EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1933, AL 30 DE JUNIO DE 1934)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Amortizaciones:		
Inmuebles	165251 40	
Material	175554 62	
Material rodante	40233 08	
Caballeriza	14678 82	
Mobiliario	7797 72	
Depósitos	5139 09	
Marcas registradas	1912 74	410567 47
II. Gastos generales:		
Jornales, sueldos y comisiones tabricación, transportes, propaganda, etc.		481821 81
III. Impuestos:		
Provisión		6016 70
Impuestos a los réditos		45156 38
Saldo		592627 57
		1536189 93
HABER		
I. Mercaderías:		1535009 21
II. Intereses		1180 72
		1536189 93

David A. Jacobs, Gerente apoderado.— H. Beccar Varela, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c20 sepbre. N.° 8672 v20 sepbre.

.1684.

"CURTIUNIDAS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES, SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada el 3 de septiembre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1931.

Capital:
Autorizado . ...)
Suscripto . ...) $ m/n. 500.000.—
Integrado . ...)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	519151 —	
Maquinarias, materiales y herramientas	97 533 54	
Ferrocarriles	282687 68	
Muebles y útiles	590 70	1778962 92
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		193 88
Activo exigible:		
Varios dendores		48703 37
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		149 44 58
		19,7504 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		2002504 75
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	500 00 —	
Reserva facultativa	199 3 37	519903 37
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	1397591 63	
» hipotecarios	60000 —	1457591 63
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		9 75
		1977504 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		2002504 75

Carlos Glaeser, presidente. — C. Tanke, director. — E. Elsinghorst, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA "INMUEBLES Y SUS ACCESORIOS", QUE FIGURA EN SU BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

	$ m/n.	$ m|n.
Terrenos:		
74.295.61 metros cuadrados, situados en el paraje (Aldana) de la ciudad de Corrientes	200000 —	
10 hectáreas de terreno, ubicadas en el pueblo (Colonia Benitez) territorio del Chaco	5000 —	
76.4 hectárias en Antequeras, territorio del Chaco	9001 —	214001 —
Edificios:		
Varios de material en Corrientes	300000 —	
» » » en Colonia Benitez	5000 —	
Un galpón en Antequeras	150 —	305150 —
		519151 —

Carlos Glaeser, presidente. — C. Tanke, director. — E. Elsinghorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo. Del ejercicio anterior		85 53 41
Gastos generales	35112 67	
Impuestos y patentes	860 —	
Intereses	26768 77	
Ferrocarril Rural Colonia Benítez	1249 73	63991 17
		149644 58
HABER		
Saldo. Que pasa al ejercicio próximo		149644 58
		149644 58

Carlos Glaeser, presidente. — C. Tanke, director. — E. Elsinghorst, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. **Alvarez**

Buenos Aires, **Agosto** 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c20 sepbre. N.° 8752 v20 sepbre.

[1501]

PERRONE Y AYERZA LIMITADA

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica

Sociedad Anónima

Tacuarí 352 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Marzo de 1932
Inscripta en el R.P.de .. el 20 de Junio de 1932

Capital autorizado	m$n	1.050.000.—
» suscripto	»	210.000.—
» realizado	»	210.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha el 20 de Julio de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 4.122.61		
Amortización	» 454 44	3668 17	
Plantel construcción silos	$ 31.07[illegible].61		
Amortización	» 3.294.24	27.83[illegible] 37	
Maquinaria	$ 11.[illegible]81.50		
Amortización	» 1.244.20	10[illegible]37 30	
Herramientas y útiles de trabajo	$ 16.610.10		
Amortización	» 4.547.73	12062 37	53951 2[illegible]
Activo circulante:			
Inversión para obras en curso		38108 60	
Materiales en depósito		1567 50	39676 [illegible]
Activo disponible:			
Caja		2017 03	
Caja Elevador Cabrera		582 80	
Bancos		45231 78	
Títulos depositados en custodia		86[illegible]5 24	56386 85
Activo exigible:			
Depósitos de garantía		230 —	
Garantía obra calle Manuel Obarrio N°. 2183 (S. Isidro)		5500 00	
Contrato a cobrar Corporación Americana de Fomento Rural		89096 11	
Deudores en cta.cte.		231670 84	326196 [illegible]
Activo transitorio:			
Seguro de obreros anticipado			1794 [illegible]
Activo nominal:			
Gastos de organización	$ 4.538 18		
20% amortización s/$ 5.672.73	» 1.134.55		3403 [illegible]
			481[illegible]
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		50000 —	
» » » » custodia (Acciones de la Sociedad)		150000 —	200000 —
			681[illegible]
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital social		210000 —	
Fondo de reserva legal		439 06	
Reserva contingente para el contrato Corporación Americana de Fomento Rural		89096 11	29[illegible]5 17
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta.cte.			1[illegible]0238 3[illegible]
Pasivo transitorio:			
Seguro de obreros a pagar		2240 48	
Gastos a pagar		1249 32	
Obreros a pagar		8303 85	
Crédito de obras en curso		17156 4[illegible]	28950 07
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			12985 14
			481[illegible]08 [illegible]
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones en garantía (Los Directores)		50000 —	
» » » » custodia (Los Accionistas)		150000 —	200000 —
			6817[illegible]

Cayetano Perrone, presidente. — Antonio Pischedda, director-gerente. Alberto Padilla, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 Marzo de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Suedos, alquileres, gastos de oficina, etc.		29448 62
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		2772 49
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	454 44	
» plantel construcción silo	3294 24	
» gastos de organización, 20% s/$ 5.672.73	1[illegible]34 55	
» Maquinaria	1244 20	
» Herramientas y útiles de trabajo	4547 73	10675 16
Patentes e impuestos:		
Importe cargado a esta cuenta durante el ejercicio		2[illegible]5[illegible] 33
Contrato silos corporación:		
Importe cargado a esta cuenta		30[illegible]27 80
Utilidad:		
Saldo que arroja esta cuenta		12985 14
		89[illegible]6[illegible] 54
HABER		
Títulos depositados en custodia:		
Saldo de esta cuenta		498 [illegible]4
Obras realizadas:		
Saldo de esta cuenta		88569 10
		89[illegible]67 54

Cayetano Perrone, presidente — Antonio Pischedda, director-gerente. Alberto Padilla, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e20 sepbre. N.° 8585 v20 sepbre.

F. 22. — 1742.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA
Moreno 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
,, emitido y autorizado	,, 4.000.000.—
,, suscripto	,, 2.403.300.—
,, realizado	,, 2.403.300.—
Fondo de reserva	,, 157.849.19

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	12.282.69	
Depositado en otros Bancos	110.446.76	122.729.45
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		24.834.92
Deudores hipotecarios		2.944.101.17
Inmuebles		525.361.—
Títulos nacionales de renta		140.500.—
Muebles y útiles		12.536.01
Acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		116.032.75
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses, activos y aportes a la Caja de Jubilaciones Bancarias		124.383.10
Dividendos provisorios		94.725.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.088.514.—	1.288.514.—
		5.393.717.40
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		157.849.19
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		8.290.97
Depositantes en Caja de Ahorros		298.907.48
Depósitos a plazos		650.576.44
Dividendos a pagar		6.[illegible]72.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		1.000.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		[illegible].900.—
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		260.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	309.748.25	
Saldo de utilidades del 23.° ejercicio	3.822.48	313.570.73
Otras cuentas		2.236.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.088.514.—	1.288.514.—
		5.393.717.40

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8644 v20 sepbre.

F. 10. — 1691.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	35366 04	7556234 07
En billetes extranjeros		2842 74
Depositado en otros Bancos		4747603 24
Clearing		2234937 54
Descuentos y efectos a cobrar		156519284 92
Adelantos		45177137 09
Deudores en gestión y mora		29628082 19
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		45619466 78
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		275400 64
Sucursales en el extranjero		4282475 37
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10198706 7[illegible]
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		26597312 9[illegible]
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		2592274 6[illegible]
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		3458382[illegible] 4[illegible]
Títulos de renta del fondo de reserva		685136 65
Títulos de renta del fondo previsión		495137 24
Valores diversos		
Muebles y útiles		326947 6[illegible]
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		1095288 34
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		31557 09
Metalización (Conversión)		
Letras de Tesorería		42500000 —
	35366 04	442403317 47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		194265419 38
Depósito de valores recibidos en caución		39289338 21
Emisión de cartas de crédito		2348713 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22976111 68
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13902698 03
Otras cuentas de orden		
	35366 04	715275598 6[illegible]

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		685233 15
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16098738 97
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6556 81	62205514 35
Depósitos a plazo fijo	14924 12	30722650 47
Depósitos en Caja de Ahorros		147758523 27
Depósitos diversos		
Redescuentos		76624153 99
Letras y obligaciones en circulación		260687 16
Sucursales en la República		285333 25
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		17246 88
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		2164709 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1309107 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		309052 87
Otras cuentas		11462365 45
Metalización (Conversión)	13885 11	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	35366 04	442403317 47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		194265419 38
Depositantes de títulos en garantía		39289338 21
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		2348713 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22976111 68
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		13902698 03
Otras cuentas de orden		
	35366 04	715275598 60

Timoteo Balbin, vicepresidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e20 sepbre. N.° 8649 v20 sepbre.

F. 14. — 1657.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nro. 434-64 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... m$n. 45.454.000.—
" subscripto y realizado .... " 22.727.000.—
" a emitirse .... " 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES
AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja: (o$s. / c$l.)		
En efectivo — 59728 11 / 9166050 19		
Depósitos en otros Bancos — 32028979 05		
Clearing — 3402767 76	59728 11	44597797 —
Descuentos y efectos a cobrar		113601093 86
Adelantos		48579291 43
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		10446809 92
Corresponsales en el extranjero		5110251 14
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		16810577 99
Títulos en cartera		32257216 19
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		6742156 85
Dividendo provisorio		549087 —
Otras cuentas	67790 16	1202204 82
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		30000000 —
Metalización		202469 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depósito de títulos en custodia	14600699 63	294042841 19
Depósito de valores recibidos en caución	1487004 80	34358427 97
Emisión de cartas de crédito		860982 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8579172 32	43304612 12
Documentos depositados en garantía		62013239 15
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	24794395 02	744951785 18

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4175587 84
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1872 22	54236067 42
Depósitos a plazo	35588 93	98390217 77
Depósitos en Caja de Ahorros	2257 09	60480786 96
Depósitos diversos		12370392 60
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		956237 28
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		10907557 38
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		8741926 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior. Red. 31-12-33		1272705 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		10685 47
Otras cuentas	713 30	5829793 66
Metalización	89086 73	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depositantes de títulos en custodia	14600699 63	294042841 19
Depositantes de títulos en garantía	1487004 80	34358427 97
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		860982 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8579172 32	43304612 12
Depositantes de documentos en garantía		62013239 15
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	24794395 02	744951785 18

Juan Balbi, presidente.— Antonio C. Alemanni, director gerente.— Rodolfo Gigliani, contador. — David J. Spinetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8594 v20 sepbre.

F. 21. — 1721

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" realizado, 1a., 2a. y 3a. Series .... 12.956.892.—
" suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12.975.100.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital ...		18208 —		
Por integración de Fondo de Reserva ...		4552 —		22760 —
Caja:				
En efectivo ...	1107 47	9087514 60		
Depositado en otros Bancos ..				
Clearing ...	569 14	988766 56		
Corresponsales en el extranjero	107730 56			
Corresponsales en la República		236894 39	109407 17	10313175 55
Descuentos y efectos a cobrar		39589026 64		
Adelantos ...		7836965 97		
Títulos en cartera ...	31290 08	1464958 98		
Valores diversos ...		127075 02		
Letras de Tesorería ...		20117627 28	31290 08	69135653 89
Sección hipotecaria:				
Deudores hipotecarios ...		47474549 64		
Otras cuentas ...		2620549 09		50095098 73
Deudores en gestión ...				4138 59
Sucursales en la Capital ...				10448696 46
Sucursales en el extranjero ...				
Operaciones en suspenso ...				
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6169871 29		
Sucursales ...		1028239 17		
Otros inmuebles ...		839100 07		8037210 53
Muebles y útiles ...				541882 76
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias ...				339633 56
Dividendo provisorio ...				
Otras cuentas ...			25983 86	3678702 03
Cartas de crédito ...				
Gastos de iniciación ...				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios ...				735134 38
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias ...				1567788 84
Metalización ...				357136 27
			166681 11	155277011 59
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio ...				180000 —
Depósito de títulos en custodia			983182 70	86685696 30
Depósito de valores recibidos en caución ...			796630 —	11690697 —
Emisión de cartas de crédito ..			2977 32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...			23371 62	3062126 40
Acciones del Banco al portador a canjear ...				274080 —
Acciones nominales firmadas .				202800 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir ...				116500 —
Documentos en garantía ...				
Préstamos hipotecarios por Cta de terceros ...				
Otras cuentas de orden ...			223047 15	122673 95
			2195889 90	257611585 24

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado ...		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario ...		2956892 —		
Capital suscripto Sección Crédito hipotecario ...		18208 —		12975100 —
Debentures hipotecarios ...				41839100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva ...		2621698 48		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario ...		790183 86		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4552 —		3416434 3
Fondo de garantía dividendos futuros ...				387098 99
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	18127204 99		
Depósitos a plazo ...		[illegible]		
Depósitos en Caja de Ahorros		24591014 33	227 26	62614521 5
Depósitos diversos ...				
Debentures 5 o|o oro sellado a retirarse ...			6600 —	
Letras de Tesorería ...				14000000 —
Letras y obligaciones en circulación ...				
Sucursales en la Capital ...				10448940 88
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Sección descuentos (Anticipo a Sección Hipotecaria) ...				5103021 53
Dividendos a pagar ...				40793 76
Otras cuentas ...			2713 91	1661423 14
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios ...				735134 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior ...				350000 —
Ganancias y pérdidas ...				1705443 07
Metalización ...			157139 94	
			166681 11	155277011 59
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...				180000 —
Depositantes de títulos en custodia ...			983182 70	86685696 30
Depositantes de títulos en garantía ...			796630 —	11690697 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito ...			2977 32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...			23371 62	3062126 40
Depósito de acciones del Banco al portador ...				274080 —
Depósito de acciones nominales firmadas ...				202800 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía ...				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...				
Otras cuentas de orden ...			223047 15	122673 95
			2195889 90	257611585 24

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8673 v20 sepbre.

F. 184. — 1591.

Compañía Azucarera Tucumana, Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Correspondiente al 39° ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 20 de Julio de 1934, sin modificaciones

Inc.	ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
	I. — Activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios:				
	Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta) ...		16469457 01		
	Edificios y sus accesorios .	8086444 11			
	.|. Amortización ...	1544868 16	6541575 95		
	Maquinaria e instalaciones.	20437231 98			
	.|. Amortización ...	6882037 91	13555194 07		36566227 03
b)	Materiales, máquinas y herramientas:				
	Ferrocarril industrial ...	1128510 61			
	.|. Amortización ...	132550 52	995960 09		
	Herramientas y útiles ...	1831499 55			
	.|. Amortización ...	1201150 45	630349 10		
	Balanzas y grúas a sangre	238001 83			
	.|. Amortización ...	38973 10	199028 73		
	Rodados, haciendas y arneses ...	757946 84			
	.|. Amortización ...	98096 46	659850 38		2485188 30
c)	Muebles y útiles:				
	Muebles y útiles ...	257567 77			
	.|. Amortización ...	176048 51			81519 26
					39132934 59
	II. — Activo circulante:				
a)	Productos elaborados, existencia ...		5893092 14		
b)	Títulos diversos ...		147600 —		
c)	Almacenes ...		2476666 88		
d)	Obras en curso ...		1143922 93		9662181 95
	III. — Activo disponible:				
a)	Caja ...		30703 02		
b)	Bancos ...		543111 32		573814 34

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		10330737 80		
b) Documentos a cobrar		312 —		10331049 80
V. — Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos varios		1716844 67		
Gastos sobre emisión debentures (saldo)		472577 —		2189421 67
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
				61889402 35
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía				6206565 10
Conversión			4800000 —	
			4800000 —	68095967 45
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4800000 —	
b) Reserva legal				507796 90
c) Reservas varias				361566 59
d) Diferencia sobrante de la reducción de capital				3153 15
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		6220536 32		
b) Documentos u obligaciones a pagar		19160572 74		
c) Debentures - Emsiión 1931.				
Emitidos	25000000 —			
Menos: Rescatados	694900 —	24305100 —		49686209 06
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar				421585 86
			4800000 —	50980311 45
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía				6206565 1
Conversión				10909090 91
			4800000 —	68095967 45

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Francisco Costa Paz, presidente. — Emilio F. Cárdenas, vicepresidente. — Diógenes Taboada, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 20 de Julio de 1934, sin modificaciones

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias e instalaciones	490865 36	
» balanzas y grúas a sangre	6000 28	
» herramientas y útiles	183444 71	
» rodados, haciendas y arneses	10906 47	
» muebles y útiles	12987 11	704203 93
Renovaciones y reparaciones:		
En edificios	66502 65	
» maquinaria e instalaciones	620931 35	
» ferrocarril industrial	41648 39	
» balanzas y grúas a sangre	8136 01	
» herramientas y útiles	106316 78	
» rodados, haciendas y arneses	72943 18	916478 36
Gastos de administración:		
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.	637894 70	
Estancias, explotaciones varias, Fca. Urundel u otros gastos de ingenio	140813 16	778107 86
Gastos financieros:		
Intereses, descuentos, etc.	1912584 49	
Gastos emisión debentures (Amortización)	67511	1980095 49
Impuestos y contribuciones:		
Total de impuestos y contribuciones nacionales y provinciales	2029740 91	
Importe pagado y cargado al costo industrial	1194826 79	
Importe a pagar	774291 59	
Impuesto a las transacciones, pagado		834914 1
Renovaciones de cañaverales:		
Lo gastado		130684 7
Previsión para diferencias de cambio		152334 84
		5505219 36
HABER		
Venta de productos:		
Azúcar y alcohol (saldo)		5455623 38
Entradas varias (saldo)		49595 98
		5505219 36

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Francisco Costa Paz, presidente. — Emilio F. Cárdenas, vicepresidente. — Diógenes Taboada, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8593 v20 sepbre.

F. 31. — 1717.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 2.148.600.—
" realizado .... „ 1.[illegible].690.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	894.910.—
Caja:	
En efectivo	203.961.85
Depositados en otros Bancos	228.058.07
Clearing	813.693.93
Descuentos y efectos a cobrar	2.921.661.55
Adelantos	853.573.65
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	886.803.79
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	44.165.26
Letras a recibir	47.003.71
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	304.611.59
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	101.813.18
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	24.730.09
Metalización	
Letras de Tesorería	16.000.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.786.465.17
Depósito de valores recibidos en caución	2.055.033.26
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	315.516.56
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	27.672.053.66
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2.228.416.42
Depósitos a plazo	870.330.69
Depósitos en Caja de Ahorros	1.681.458.59
Depósitos diversos	42.533.47
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos)	208.093.58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35.583.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	7.597.80
Otras cuentas	876.57
Metalización	
Letras de Tesorería redescontadas	16.000.000.—
Provisión para deudas malas y dudosas	[illegible].24
Reserva para dividendos año 1934	15.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.786.465.17
Depositantes de títulos en garantía	2.055.033.26
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	315.516.56
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	27.672.053.66

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sanchez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8641 v20 sepbre.

.1669.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

Domicilio: B. Mitre 559
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de diciembre de 1926
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1927.

Capital autorizado .... $ c/l 7.000.000.—
" suscripto .... » » 4.665 600.—
" realizado .... » » 4.665.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 31 de Julio de 1934.

ACTIVO		Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		3338702 61	
b) Muebles y útiles	c/l $ 3 785.50		
Amortización	» » 378.55	3406 95	
c) Instalaciones	c/l $ 151 —		
Amortización	» » 150.—	1 —	3342110 56
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			2320155 49
III. Activo disponible:			
a) Caja		2 1 06	
b) Bancos		34417 82	34658 88
IV. Activo exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		1223913 81	
b) Deudores por depósito en garantía		913 95	
c) Documentos a cobrar		10000 —	
d) Deudores morosos en gestión		1 —	1234828 76
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo			14501 11
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			6946254 80
Cuentas de orden:			
a) Depósito fianza alquileres		8660 —	
b) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
c) Títulos depositados garantía		15227 27	
d) Cuenta pro memoria		41083 95	68971 22
			7015226 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		4665600 —	
b) Reserva legal		83724 53	
c) Fondo de previsión		150000 —	4899324 53
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		197317 06	
b) Obligaciones a pagar		1250000	1447317 06
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		272396 77	
b) Beneficios correspondientes a ejercicios próximos		162219 75	434616 52
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		87353 29	
Utilidad presente ejercicio		77643 4	164996 69
			6946254 80
Cuentas de orden:			
a) Fianza alquileres		8660 —	
b) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
c) Títulos tomados para garantía		15227 27	
d) Resumen cuenta pro-memoria		41083 95	68971 52
			7015226 02

Buenos Aires, julio de 1934.
Enrique Uriburu, presidente — José Ma. Landajo, Eduardo A. Tornquist, directores — Tito L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ c/l	$ c/l
1. Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	378 55	
s/Instalaciones	150	528 55
2. Gastos generales:		
Gastos administrativos, judiciales, sueldos, alquileres, seguros, reparaciones, comisiones, etc.		42047 40
3. Intereses y descuentos		267779 62
4. Patentes e impuestos		34880 15
Saldo: Utilidad del año	77643 40	
Más utilidad ejercicio anterior	87353 29	164996 69
		510252 41
HABER		
Saldo ejercicio anterior		87 53 29
1. Utilidades diversas		382202 82
2. Intereses y renta de títulos		14695 20
3. Alquileres		256 1 10
		510252 41

Enrique Uriburu, presidente — José M. Landajo, Eduardo A. Tornquist directores — Tito L. Arata, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.º 8694 v20 sepbre.

.1737.

OSAKA SHOSEN KABUSHIKI KAISHA

Cangallo Nº. 462
Casa Matriz en Osaka, Japón

Autorizada por Juez de Comercio Dr. Félix Martín y Herrera por auto del 5 de septiembre de 1921.
Inscripta en el R. P. de Comercio el día 24 de septiembre de 1921.

Capital autorizado .... Yen 100.000.000.—
» suscripto .... » 100 000 000.—
» realizado .... » 62.500 000.—
Capital de esta Sucursal .... $ m|n. 10.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
De las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	3517 16	3517 16
2. Activo circulante:		
No existe.		
3. Activo disponible:		
Caja	82 05	
Bancos	29165 59	29247 64
4. Activo exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta capital	10000 00	
Deudores varios	697 45	10975 45
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6. Activo nominal:		
No existe.		
7. Cuentas de orden:		
No existen		
		49740 25
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta capital	10000 00	10000 00
2. Pasivo exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta muebles y útiles	3517 16	
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta corriente	36223 09	39740 25
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
4. Cuentas de orden:		
No existen.		
		49740 25

K. Iyesaka, gerente — Luis Ricci, contador

CUENTA EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de administración	72096 63	
Depreciación de muebles y útiles	543 13	
Gastos de vapores	309893 12	
Fletes cobrables en el exterior	701288 48	
Cuentas corrientes con otras agencias	411808 50	
Saldo de la cuenta corriente con N/ Casa Matriz	36223 09	
	1531852 95	
HABER		
Saldo anterior		20971 35
Intereses y descuentos		198 45
Fletes exportación		1131350 53
Pasajes		174057 86
Cuentas corrientes con otras agencias		205274 76
		1531852 95

Buenos Aires, de 30 junio de 1934.
K. Iyesaka, gerente — Luis Ricci, contador
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.º 8683 v20 sepbre.

1405..

SOCIEDAD ANONIMA "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

Florida 229 Buenos Aires
Autorizada por decreto del . G. de la Nación
de fecha 24 de noviembre de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 11 de marzo de 1927.

Capital autorizado ... m/n 5.000.000.—
» suscripto y realizado ... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de octubre de 1932.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias	5482 23	
Vehículos	7496 95	
Varios útiles	2488 77	
Muebles y Utiles	1693 10	
Quesería	16319 23	33480 28
Campo «El Toro»		2392502 28
Activo circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, porcina, y yeguariza	896072 —	
Mercaderías	8117 48	904189 48
Activo disponible:		
Banco de Galicia y Buenos Aires	5040 90	
Caja	5341 82	10382 72
Activo exigible:		
Lassalle, Young y Cía	744 52	
Transferencia Estancia	223 48	968 —
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		11665 77
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		140000 —
		3493188 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Fondo de reserva	10441 88	3010441 88
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	32 000 —	
Depósito en garantía	963 20	320963 20
Pasivo transitorio:		
Cuarto dividendo 3 1/2 %	10000	
Fondo reserva futuros dividendos	11783 45	21783 45
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		140000 —
		3493188 55

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	288 54	
Vehículos 10%	833 —	
Varios útiles 10%	276 53	
Muebles y útiles 10%	188 12	
Quesería 10%	1813 25	3399 44
Gastos tambos		3092 —
Gastos Proyecto desagües		400 —
Intereses hipotecarios		19200 —
Gastos Estancia		59182 79
Gastos quesería		35532 56
Gastos generales		41806 —
		162612 79
HABER		
Hacienda vacuna:		
Procreo según inventario		80724 97
Hacienda lanar:		
Procreo según inventario		2817 69
Hacienda porcina:		
Procreo según inventario		3252 33
Hacienda yeguariza:		
Procreo según inventario		3246 —
Productos agrícolas		564 51
Frutos		11893 22
Alquileres fábrica		2400 —
Intereses y descuentos		77 42
Comisiones		2215 77
Tambos		6805 9[illegible]
Productos quesería		16919 26
Pérdidas		11665 77
		162612 79

Ricardo Virré, presidente— Gerardo Lassalle, director - gerente
A. Roussellet, secretario—Salvador Oria, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8553 v20 sepbre.

1151.

COMPAÑIA DE HOTELES SUD AMERICANOS LTDA.

País de Origen: Inglaterra
Asiento del Directorio: Londres
Representación legal: Florida 753, Buenos Aires
Autorizada por decreto del 12 de junio de 1908
Casa Matriz
Capital autorizado £ 200.000 0. 0. o$s. 1.008 000.00
» emitido £ 144.301.15. 0. » 727.280.82

BALANCE ANUAL Y DE SALDOS DE LAS OPERACIONES DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Esta Sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	$ m/n.	m$n. Parciales	$ m/n. Totales por capítulos
Activo fijo:			
Muebles y útiles		343167 76	
Diversos títulos:			
Bonos de la deuda Pública de Mendoza Ley 886 v/n. $ m/n 12.400.00	7649 80		
Bonos de la deuda Pública de Mendoza Ley 948 v/n. $ m/n 6.600.00	4620 —		
Crédito Argentino interno 5 %. serie D. v/n. $ m/n 383.200.00	246326 56	258596 36	601764 12
Activo circulante:			
Mercaderías			180827 77
Activo disponible:			
Caja		3568 76	
Bancos		232428 29	235997 05
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		15228 01	
Club atlético F. C. Pacífico		16000 —	31228 01
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio futuro			4641 71
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1054458 66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Oficina en Londres, cuenta corriente			
Mercaderías compradas y pérdidas de años anteriores	1039929 27		
Ganancias año 1930—1934, transferida a Londres	2163 96	1042093 23	
Acreedores en cuenta corriente		12365 43	1054458 66
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
No existen.			
			1054458 66

Buenos Aires, agosto 23 de 1934
W. H. Taylor, Representante legal — S. G. Gopcevich, gerente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Mercaderías, materiales, alquileres, luz sueldo, fletes, seguros, reparaciones, comisiones, etc.	373143 10	
Patentes e impuestos	4833 16	
	377976 26	
Saldo: Ganancia del año	2163 96	
	380140 22	
HABER		
Mercaderías, provisiones, alojamientos, etc.		380140 22
		380140 22

Buenos Aires, agosto 28 de 1934
W. H. Taylor, representante legal — S. G. Gopcevich, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8733 v20 sepbre.

F. 38. — 1634.

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Francos belgas	100.000.000.—
,, suscripto	,, ,,	100.000.000.—
,, realizado	,, ,,	100.000.000.—

Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja		
En efectivo	1.744.34	1.555.243.14
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2.633.26	6.204.820.75
Descuentos y efectos a cobrar		80.483.03
Adelantos		4.303.797.23
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.939.633.08
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1.082.144.57
Sucursales en el extranjero		6.379.580.80
Corresponsales en el extranjero		166.739.34
Letras de Tesorería		4.450.000.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.058.000.—
Títulos en cartera		638.084.75
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.803.717.15
Metalización		1.396.41
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	370.874.—	24.470.043.27
Depósito de valores recibidos en caución	16.493.40	8.480.178.91
Emisión de cartas de crédito		85.010.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.447.025.82
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden		11.642.288.91
	391.745.—	82.288.187.16

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4.545.454.54
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	12.084.110.97
Depósitos a plazo		1.568.300.04
Depósitos en Caja de Ahorros		2.017.697.30
Depósitos diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		26.714.56
Sucursales en el extranjero		2.830.453.30
Corresponsales en el extranjero		1.449.014.91
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		10.604.95
Otras cuentas		631.289.68
Metalización	614.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	370.874.—	24.470.043.27
Depositantes de títulos en garantía	16.493.40	8.480.178.91
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		85.010.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.447.025.82
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11.642.288.91
	391.745.—	82.288.187.16

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.
Banco Italo Belga
W. Burhaus, presidente del comité local. — Gaston Bastián, subgerente.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda legal
Amortizaciones	
Gastos generales, judiciales, sueldos	394.553.71
Intereses, comisiones y cambios	739.793.71
Patente e impuestos	54.865.20
Utilidad del año	531.840.93
Utilidad del año (acreditada a Casa Matriz.	
	1.721.053.55

HABER	Pesos moneda legal
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	1.650.943.75
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	10.604.95
	1.640.338.80
Descuentos, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	31.400.25
	1.671.739.05
Alquileres	12.190.—
Renta de títulos	37.124.50
	1.721.053.55

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
W. Burhaus, presidente del comité local. — A. Bastín, subgerente.
Banco Italo Belga

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 sepbre. N.° 8714 v20 sepbre.

—1618.

AEROPOSTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.o 560
Autorizada por Decreto del P. E de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927

Capital autorizado	$ m/n	8.000.000.—
» subscripto	» »	8.000.000.—
» realizado	» »	2.264.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Julio de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos:			
Campo de aviación de Pacheco	177525 45		
» » » » Bahía Blanca	34929 40		
» » » » Posadas	16209 18		
Terreno de San Juan	1023 60		
» » General Sarmiento	5000	234688 03	
Alambrados y cercos	3281 52		
Amortización del ejercicio	205 09	3076 43	
Hangares aviones	99289 60		
Amortización del ejercicio	7604 05	91685 55	
Galpones	5043 33		
Amortización del ejercicio	309 06	4734 27	
Casa de material	11776 —		
Amortización del ejercicio	256 —	11520 —	
Casas de madera y hierro	8202 97		
Amortización del ejercicio	2780 33	5422 64	
Construcciones diversas	24245 99		
Amortización del ejercicio	1504 11	22741 88	
Estaciones radiotelegráficas	84105 99		
Amortización del ejercicio	13559 69	70546 30	
Flota aérea	88638 93		
Amortización del ejercicio	44301 48	44337 45	
Material rodante	5210 76		
Amortización del ejercicio	3525 7	1685 —	
Máquinas e instrumentos	67 —		
Amortización del ejercicio	32 50	34 50	
Herramientas		2—	
Muebles y útiles	10757 79		
Amortización del ejercicio	1490 59	9 67 20	499741 25
II. Activo circulante:			
Títulos en cartera		25 5 64	
Combustibles, lubricantes y repuestos		27361 47	29927 11
III. Activo disponible:			
Caja		13930 38	
Bancos		846 99	14777 37
IV. Activo exigible:			
Sobretasas y pasajes a cobrar		37117 40	
Subvenciones a cobrar		60000 —	
Deudores en cuenta corriente		317182 18	
Accionistas		736000 —	1150299 58

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Estudio y trabajos preliminares	9 720 75		
Amortización del ejercicio	6048 05	84?72 70	
Rutas aéreas y concesiones	426985 45		
Amortización del ejercicio	26374 09	400611 36	
Acciones entregadas a los fundadores (Art. 30 de los estatutos	170000 —		
Amortización del ejercicio	1 000 —	1?0 00 —	645284 06
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio			1463601 88
			38(3?31 25
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en fianza		30?0 —	
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		60000 —	
Pasajes gratuitos utilizados por contribuyentes de nafta		3?70 —	66570 —
			3870201 25

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		30 0000	
Reserva legal		118 96	3000118 96
II. Pasivo exigible:			
Acreedores a largo plazo		750000 —	
» varios		43512 29	
Obligaciones a pagar		1 000 —	803 12 29
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			3803631 25
Cuentas de orden			
Fianza otorgada en títulos		3?00 —	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60000 —	
Pasajes gratuitos otorgados a contribuyentes de nafta		3570 —	66670 —
			3870201 25

P. Colin Jeannel, vicepresidente. — Celso Aguiar Conde, director gerente. — V.° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		1492007 91
Amortizaciones:		
Alambrados y cercos	2?5 09	
Hangares aviones	76 4 05	
Galpones	809 06	
Casas de material	256 —	
» » madera y hierro	2780 33	
Construcciones diversas	1504 11	
Estaciones radiotelegráficas	18?59 69	
Flota aérea	44301 48	
Material rodante	35 5 6	
Herramientas	3? 50	
Muebles y útiles	1490 59	
Estudios y trabajos preliminares	?0?8 05	
Rutas aéreas y concesiones	26374 09	
Acciones entregadas a los fundadores	1000 —	
Amortizaciones totales por venta	1593 19	1 9 8? 99
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, sellos, útiles de escritorio, teléfonos, etc.		60498 27
Patentes e impuestos		1 26 46
Intereses, comisiones y cambio		?646 45
Gastos estudios fotográficos aéreos		11 2 17
» convenio con la defensa agrícola		1341 69
» de explotación		4?1?? 99
		2100418 93
HABER		
Intereses, comisiones y bonificaciones diversas		98833 97
Arrendamientos		?4083 35
Entradas de explotación		523899 73
Saldo:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	1492007 91	
Menos:		
Utilidades del ejercicio	28406 03	14?3601 88
		2100418 93

P. Colin Jeannel, vicepresidente. — Celso Aguiar Conde, director gerente. — V.° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8664 v20 sepbre.

F. 38. — 1656.

BANCO ITALO BELGA

San Martín 229 — Buenos Aires

CASA CENTRAL: AMBERES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	100.000.000	Frs. Belgas
» subscripto	100.000.000	″ ″
″ realizado	100.000.000	″ ″

Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	o$s.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1744 34	4166736 70
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	1079232 42
Descuentos y efectos a cobrar		407332 54
Adelantos		4682033 57
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1939633 08
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1115794 51
Sucursales en el extranjero		6231727 06
Corresponsales en el extranjero		110807 56
Letras de Tesorería		4450000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		638084 75
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		72973 17
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1239470 85
Metalización		1396 41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	270674 —	2454?000 27
Depósito de valores recibidos en caución	16493 40	8040801 96
Emisión de cartas de crédito		84030 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8761148 63
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11626128 70
	391545 —	80253338 18

PASIVO	m$n.	o$s.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4545454 54
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	11091220 72
Depósitos a plazo		1494261 48
Depósitos en Caja de Ahorro		2054661 93
Depósitos diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		3700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		334615 87
Sucursales en el extranjero		2237028 41
Corresponsales en el extranjero		1508282 98
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		166883 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		10604 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		50114 24
Metalización	614 42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	370674 —	24518000 27
Depositantes de títulos en garantía	16493 40	8040?01 96
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		84030 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8761148 63
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11626128 70
	391545 —	80253338 18

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

W. Burhaus, presidente del comité local. — G. Bastín, subgerente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8647 v20 sepbre.

1441 —

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Calle Reconquista Nº 480, 2º piso Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Marzo de 1918
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Junio de 1918
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000
» suscrito .... » » 1.000.000
» realizado .... » » 1.000.000

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1104127 59		
Menos amortizaciones anteriores	$ 108.817 13			
Menos amortización en este ejercicio .... »	2.250 —	111067 13	993060 46	
Participación en empresas comerciales			50000 —	
Muebles y útiles		450 —		
Menos amortizaciones anteriores .... $	165.20			
Menos amortización en este ejercicio ...... »	56 93	222 16	227 84	1043288 30
Activo circulante:				
Acciones de otras sociedades y títulos.				78473 29
Activo disponible:				
Caja		5417 17		
Bancos, cuenta corriente		2 438 51		32955 68
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios			229 41 94	
» prendarios			77760 60	
Documentos a cobrar			25350 —	
Deudores en cuenta corriente	$ 601 031.41			
Menos amortización ...	» 26.024.83		575006 58	937519 02
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósitos de valores en custodia			52587 22	
» » títulos de propiedad en custodia			8 500 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4 0 0	12:087 22
				2 1 263 51
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			1000000 —	
Reserva legal			3 665 64	1130665 61
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			600000 —	
» en cuenta corriente			35-0 4 32	
Impuesto sobre réditos			76 38	958140 65
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 16º				3770 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en custodia ..			52587 22	
» » títulos de propiedad en custodia			31500 —	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4000	1 4087 22
				2 6 63 51

Carlos Meyer Pellegrini, presidente — Edmundo Elsinghorst, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones		
Sobre los edificios	2250 —	
» » Muebles y útiles	5 56	
» » Deudores varios	260 4 83	28331 79
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicaciones gasto del escritorio etc		9837 47
Intereses		4 998 95
Patentes e impuestos		15540 46
		98 08 6

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Comisiones		300 —
Intereses		20.3 05
Arrendamientos alquileres		66105 —
Dividendos s/títulos y acciones		5805 44
Utilidad s/participaciones		24475 18
		98.08 67

Carlos Meyer Pellegrini, presidente, — Edmundo Elsinghorst, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Russo
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e20 sepbre. N.º 8769 v20 sepbre.

1292. —

Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrian Hermanos, Sociedad Anónima

Calle Piedras Nº 137
Fecha de autorización por el P. E. — Junio 8 1914
Fecha de la inscripción en el R. P. de Comercio: Octubre 3 /1914
2ª. inscripción Septiembre 14 1920
Capital autorizado .... m$n. 15 000 000 —
» suscripto .... » 8.0 0.000 —
» realizado .... » 8.0 0.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria 20/5|34

DEBE	$ m|n.	$ m/n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios..	6329831 09		
Amortizaciones	55.8.0 58	5 75010 51	
b) Rodados y anexos..............	74558 —		
Amortizaciones............	64259 23	10298 77	
c) Muebles y útiles	330954 14		
Adquisiciones en 1933/34......	11260 81		
	342 15 -		
Amortizaciones..................	277801 82	64413 18	
d) Ascensores e inst. eléctr...........	269502 10		
Adquisiciones en 1933/34...	1069 72		
	705 1 8		
Amortizaciones	12 04 31	150523 5	
e) Obra suc. Vda. de García	28822 14		
Amortizaciones..................	2 1 5 .7	8646 67	
f) Reparaciones de locales		6506 23	
g) Varios títulos....................		1 634 60	6233033 47
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales............		2217141 68	
b) Vitrinas, Mesas de exposición y roperos	692481 02		
Amortizaciones	285851 99	348629 0	
c) Impresos y enseres varios		27222 6	
d. Manutención de rodados.........		198 80	
e) Café para empleados.............		2602 55	
f) Propaganda		572 25	
g) Instalaciones salón de té...		19000 —	
h) Cibrián y Cía.................. ..		78833 68	2691200 32
III. Activo disponible:			
a) Caja y Bancos....................		30382 40	
b) Valores.		738 18	
c) Impuestos Interno de la Provincia		240 98	31361 56
IV. Activo exigible:			
a) Fiados por menor................		1116760 67	
b) Acreedores por mercaderías......		5530 10	
c) Cuentas corriente de caja.......		2034 4 98	
d) Depósito para licitaciones.......		19 25	
e) Deudores hipotecarios		58195 17	1383990 17
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición del activo..........	1370000 —		
Amortizaciones	181 52 -	1188 48 —	
b) Gastos de instalación............	26964 57		
Amortizaciones...............	1 71 43	8254 14	
c) Gastos de contratos.........	3 864 01		
Amortizaciones	26951 52	119 2 49	
d) Seguros de propiedades	11070 -		
Amortizaciones................	6642	4 28 -	1213542 63
VII. Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio 19 2/33..........		1393896 73	
Saldo ejercicio 193 /34............		724032 54	2117929 27
			13671057 42
VIII. Cuentas de orden:			
Títulos de Directores............			90000 —
			13761057 42

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
HABER			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital.		8 00000 —	
b) Fondo de reserva legal		745676 14	
c) Reservas facultativas		7156 89	8752832 83
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores por mercaderías		1105596 95	
b) Cuenta corrientes de caja:			
Haberes de Directores	1101187 52		
Haberes del personal	158416 77		
Haberes de varios	174937 06	1434541 35	
c) Expedición		2936 63	
d) Bancos		176453 80	
e) Obligaciones a pagar		3400 0 —	
f) Hipotecas		1470000 —	
g) Asociación Mutualista		382698 23	
h) Gravamen sobre los réditos		2197 93	
i) Guillermo Kraft Ltda.		3800 —	4918224 89
			13671057 42
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Cuentas de orden:			
Directores (títulos depositados)			90000 —
			13761057 42

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior		1393896 73
2. Amortizaciones:		
Obra suc. Vda. de García	2882 21	
Seguros de propiedades	2214 —	
Gastos de contratos	3170 83	
Muebles y útiles	34227 46	
Vitrinas, mesas de exposición y roperos	31624 18	
Ascensores e instalaciones eléctricas	13264 36	
Rodados y anexos	2421 36	
Gastos de instalación	917 13	
Instalaciones salón de té	36-3 96	94405 44
3. Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, electricidad y otros		1431581 0-
4. Impuestos y patentes		50042 18
5. Intereses y descuentos		299409 41
6. Diferencias de cambio		15930 85
		3285265 64
HABER		
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Mercaderías		947336 37
3. Reserva de cambios		58500 —
4. Reservas en Europa		69007 26
5. Fondo de previsión y subsidios		92492 74
6. Saldo:		
Ejercicio 1932/33	1393896 73	
Ejercicio 1933/34	724032 54	2117929 27
		3285265 64

Lino Medel, presidente — Saturnino Cibrian, gerente.
Ramón Pérez Acuña, contador — César J. Corti, Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8767 v20 sepbre.

(1744)

AUSTRALIAN, MERCANTILE, LAND & FINANCE Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Londres
Domicilio de la República Argentina: Cangallo 315, Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio, fecha 19 de Junio de 1913, por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Rogelio A. Barreira

CAPITAL:

Autorizado	£ 4.000 000.—
Suscripto	» 3.800.000. —
Realizado.	» 1.400.000. —

Capital asignado a esta sucursal .... £ 100.000.—

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1131882 26	
Materias, maquinarias y herramientas	8471 68	
Muebles y útiles	3600 ?5	1143 54 4?
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes y productos agrícolas	291562 65	
Diversos títulos acciones de otras Sociedades	1 —	291563 65
Activo disponible:		
Caja	61 55	
Bancos	573787 71	573849 23
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1538886 07	
Deudores Hipotecarios	350728 47	
Deudores morosos	86006 76	1975621 30
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1345 95
Activo nominal:		
No existe.		
		3986354 5
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia	4934505 41	
Obligaciones de terceros a cobrar	13794 —	
Comitentes de efectos en consignación	2010 —	4950309 41
		8 36644 06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	1145451 54	
Reservas facultativas	10 064 70	
Reservas para contigencias	2735 29	1257251 53
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	2188918 49	
Acreedores en cuenta corriente	517972 45	2706890 92
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6319 11	
Cuentas a liquidar correspondientes al ejercicio futuro	15870 09	22189 20
		3986334 65
Cuentas de orden:		
Depósitantes de títulos en custodia	4934505 41	
Depositantes de obligaciones a cobrar	13794 —	
Mercaderías en consignación	2010 —	4950309 41
		8936644 06

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1934

D. N. Bauer, apoderado.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Alfalfares 25%	6553 25	
Edificios 5%	3?37 50	
Alambrados 20%	10776 25	
Molinos y aguadas 20%	3972 80	
Muebles y útiles 10% y 20%	4?5 51	
Vehículos y arneses 15%	4?5 —	
Utiles y herramientas 1?%	6?5 47	
Automóvil 25%	6? 50	
Inmuebles	30866 94	57065 22
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación de propiedades, de maquinaria, etc.		226284 26
Patentes e impuestos		8612 49
Reserva para deudores morosos		655 35
Reservas facultativas		10877 73
Reservas para contingencias		7551 —
Saldo Utilidad del año transferido a Casa Matriz		82558 86
		399 563 91
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		250546 27
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		1480 7 64
		399563 91

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1934

D. N. Bauer, apoderado

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8699 v20 sepbre.

F. 32. — 1668.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

SUCURSAL BUENOS AIRES

Casa Matriz: Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82
Capital autorizado .... oro M. 20.000.000.—
" suscripto .... „ „ 20.000.000.—
" realizado .... „ „ 20.000.000.—
Fondo de reserva .... „ „ 4.500.000.—

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE JULIO DE 1934

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 10217 02		1405173 05	
Depositado en otros Bancos		16779117 08	
Clearing	10217 02	830720 30	19015010 43
Descuentos y efectos a cobrar			10036622 84
Adelantos			19243742 47
Deudores en gestión			610658 99
Deudores hipotecarios			1359717.41
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			119254 79
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero .			2751933 65
Corresponsales en el extranjero			4299161 77
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			362588 33
Inmuebles			476065 96
Títulos en cartera			614092 03
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			976053 —
Dividendo provisorio			
Otras cuentas, (deudores por aval, cuenta operaciones de cambio a plazo)			3376494 87
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	5860727 45		64069860 37
Depósito de valores recibidos en caución	148056 —		5209963 53
Emisión de cartas de crédito			216187 45
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			25965914 34
Documentos en garantía			2092751 71
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			40175 —
	6019000 47		180128970 44

PASIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			13382629 59
Depósito a plazos			14629599 20
Depósitos en Caja de Ahorros			7821946 18
Depósitos diversos			10037174 45
Redescuentos			
Créditos en suspenso			776928 68
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			820412 81
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			3240067 15
Corresponsales en el extranjero			225068 16
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2206619 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas, (cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo)			3305990 78
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	5860727 45		64069860 37
Depositantes de títulos en garantía	148056 —		5209963 53
Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito			216187 45
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			25965914 34
Documentos en garantía			2092751 71
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			40175 —
	6019000 47		180128970 44

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

Banco Germánico de la América del Sud

Haase, gerente. — Nowka, subgerente. — p. p. Schenk, contador. —

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo .Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8663 v20 sepbre.

F. 24. — 1709.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925
Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto . ... „ 250.000.—
" realizado . ... „ 218.147.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	31.853.—
Caja:	
En efectivo	2.934.70
Depositado en otros Bancos	98.043.75
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	417.703.50
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	4.726.60
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	315.35
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (gastos de información, gastos generales, gastos judiciales, publicaciones, jubilaciones, impuestos y sueldos)	3.102.05
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	175.—
Dirección Impuesto a la Renta B. 1934	856.36
Cuentas de orden:	
Deposito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	9.140.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	584.950 31

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	5.788.73
Fondo de reservas facultativas	43.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	122.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.902.76
Depósitos a plazo	30.189.78
Depósitos en Caja de Ahorros	129.953.60
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información y comisiones)	56.049.05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	38.936.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.487.94
Otras cuentas	
Acreedores varios	260.25
Metalización	
Dirección Impuesto Ley 11.290	4.42
Dirección Impuesto a la Renta - A. R.	15.02
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	9.140.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	584.950.31

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente. — Gregorio J. Petroni, secretario. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sepbre. N.° 8645 v20 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Dando cumplimiento a la Ley 11.867, aviso que el día 20 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, procederé a rematar el negocio de café - bar, situado Perú 165, propiedad del señor **Livio Bellati**, domiciliado en el mismo negocio.
e15 septbre. N.° 8695 v20 septbre.

Al público: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don **Ernesto Favaro**, vende a don Roberto Ferrari, el negocio le lechería y chocolatería sito en la calle Austria 1728, venta que se realiza libre de todo gravamen.
Constituyendo ambos domicilio legal, en el negocio.
e15 septbre. N.° 8696 v20 septbre.

Ernesto J. Cueli. — Remataré la despensa calle Laguna 1300, esquina Monte, por orden de su dueño **Severo A. Hernandorena**, domiciliado en la misma, el día 20 del corriente, a las 14 horas. — Datos: Victoria 4041, U. T.: 1587 Mitre.
e15 septbre. N.° 8744 v20 septbre.

R. D. Núñez, calle Victoria 1907. — Avisa que **J. Limarcs**, vende a Rosa Mariani de Pérgola, su despensa San Blas 3782, domicilio de ambos, tomando en pago, la finca Moliere 2948.
e15 septbre. N.° 8743 v20 septbre.

Martínez y Aguilera, oficina: Tacuarí 460. — Remataremos por cuenta y orden de su dueño, señor Enrique Pereiro, la chocolatería sito Chacabuco 516, el día 19 a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley, en nuestras oficinas, donde constituye domicilio legal.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8736 v20 septbre.

Aviso que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Marcos Paz número 1640, esquina Pasaje Delambé. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Bautista Atilio Buscaccia.** — Comprador: José Rodríguez, ambos domiciliados en el mismo.
e15 septbre. N.° 8725 v20 septbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Canalejas 1799, propiedad del señor **José Martínez**, por venta efectuada al señor José Molina y de Vega, constituyendo domicilio legal en el mismo.— Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8734 v20 septbre.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá Nro. 3077, U. T. 67 - 8953, Floresta, avisa al comercio que con su intervención la señora **Josefa N. de Longo**, vendió al señor Augusto A. Fontana, el negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, calle Tronador número 536, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones en el término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8680 v20 septbre.

Al Comercio: Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Tacuarí 460, U. T. 38 - 1571, avisamos que con nuestra intervención la señora **Benita Muro Vda. de Martínez**, vende su panadería, sito calle Chile 1276, al señor José González. — Reclamaciones en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio, dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8685 v20 septbre.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de despensa de comestibles calle Juan B. Alberdi número 3177. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas Alberti 1059, domicilio constituído por el vendedor: **Eugolio Macho** y comprador: José R. González.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8690 v20 septbre.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti", vendimos al señor Venancio Condines, la panadería mecánica "La Favorita" Hidalgo número 1636|38, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Condines y Díaz. — Reclamaciones 5 días, a contar desde la fecha, en Sarmiento 2211. — Vendedores: **Rodríguez, Díaz y Añón.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8693 v20 septbre.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **J. Bautista Scaiola** vendió su negocio de Despensa, Mozart 1627, al señor Federico Garbarino. Reclamos en término de ley, en las oficinas de los martilleros, donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8824 v24 sepbre.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Víctor Peirano Raggio**, venderá su negocio de Restaurant y Bar, situado en la calle Rivadavia 8000 esq. Dolores, al señor Pablo José Sívori. Reclamos en el término de ley, en las ofic. de los martilleros, donde constituyen ambos sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8823 v24 sepbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Gerardo Millán**, vende a los señores Francisco Souto y Domingo Gabetta, su negocio de carnicería Warnes 2157, constituyendo domicilio los contratantes, en las oficinas del señor Cadós. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8822 v24 sepbre.

En el Registro 229, interinamente a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de panadería sito en la calle Defensa 1201, por **Francisco Vidal**, domociliado en el mismo, a Emilio Taboada, domiciliado Corrientes 346.
José Luis Quinos, escribano. — Diagonal Norte N.° 628.
e19 sepbre. N.° 8786 v24 sepbre.

Aviso que con la intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito calle Cochabamba 499, esq. Bolívar. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Carlos Toribio Bisio**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Manuel Sánchez**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8825 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Ayacucho N.° 45. Interpónganse reclamaciones en el término legal. Vendedor: **Clemente Braña.** Comprador: **Gonzalo Reyno**, ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8784 v24 sepbre.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía, domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido la parte mitad del negocio almacén, sito en la calle Paraguay 3501, esq. Guise. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Vázquez.** Comprador: **Jesús Vázquez**, domiciliados ambos en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8826 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Juan F. Seguí N.° 3699. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **Sebastián García.** Vendedor: **Fernando Gayol.** Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliados, respectivamente, en J. F. Seguí N.° 3699, J. B. Alberdi 4054 y Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8828 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Venezuela N.° 4001. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **José Rañó Vidal.** Vendedora: **Manuela Martínez de Bousoño**, ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8785 v24 sepbre.

Se hace saber que el señor **Joaquín Muzzillo**, con domicilio en la calle San Juan N.° 1360, ha vendido al señor Antonio Scipioni, vecino de La Plata, el negocio de "Agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar y peluquería", de su propiedad, que tiene instalado en esta Capital, calle Florida N.° 291, debiendo hacer los reclamos respectivos en el domicilio del vendedor, calle San Juan 1360, Capital.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8771 v24 septbre.

Jordano Asensio, balanceador público, calle Belgrano 1171, al comercio comunica: que ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Agrelo 3500, de propiedad del señor **Eduardo Díaz**, a los señores Díaz y Blanco.
Reclamaciones dentro del término legal en el citado negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e19 septbre. N.° 8774 v24 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Manuel Constantino Gancedo**, vende al señor Alfredo Carrocera, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, de la calle Soler 3501 esquina Billinghurst, donde se domicilian los contratantes.
Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8778 v24 septbre.

Cristóbal Russo, contador público, avisa al comercio haber vendido con su intervención, el negocio de café - restaurant, sito en la calle Callao N.° 775, al señor Alfonso Lanzetti.
Vendedores: **Zopatti Hermanos.**
Ambas firmas domiciliadas en el mismo. — Reclamos, dentro del término legal, en mis oficinas Avenida de Mayo 1130 (piso cuarto), escritorios 5 y 6.
e19 sepbre. N.° 8779 v24 septbre.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, al comercio comunica: que con su intervención, vendió el negocio de chocolatería-bar, sito calle Bernardo de Irigoyen 1275.
Reclamaciones, deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, calle Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor: **Antonio Sassarego.** — Compradores: Benito Núñez y Luis García.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 septbre. N.° 8783 v24 septbre.

Se hace saber que he vendido a la señorita Margarit Corró Emperanza, mi negocio de farmacia, establecido en Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa.
Reclamaciones por cinco días. — La escritura se otorgará por ante el escribano señor Anastasio B. Bianchi, calle Avellaneda 128, de esta Ciudad.
Vendedor: **Octavio V. Córdova.**
Santa Rosa Septiembre 18 de 1934.
e18 septbre. N.° 8755 v22 septbre.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina calle Entre Ríos 126, avisa al comercio que con su intervención, ha quedado disuelta la sociedad colectiva **"Rodríguez y Rodríguez"**, en el comercio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle México 1264: quedando el activo y pasivo, a cargo del componente don Alfonso Rodríguez a quien deben dirigirse las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e18 septbre. N.° 8759 v22 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Antonio M. Tubio, domiciliado en la calle San Eduardo 3325|27, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Antezana N.° 106.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios.
Vendedor: **Camilo Estévez.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e18 septbre. N.° 8761 v22 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio del señor Carlos A. Morando, martillero público, con oficina en la calle Cangallo 1554, he vendido al señor Juan Calcagni, mi negocio de bar y restaurant, sito en la calle Lima 1245.
Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
El comprador constituye domicilio en el negocio que adquiere y el vendedor, señor **Julio Sentis**, en mis oficinas.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
e18 sepibre. N.° 8757 v22 septbre.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor Alfredo Raffo, domiciliado en la calle Vírgenes 242, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Guevara 227.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios.
Vendedores: **Miguel Parello, Luis Parello y Francisco Pascual.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e18 septbre. N.° 8806 v22 septbre.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en la calle Tucumán 1399, esquina Uruguay. Reclamaciones en el término de ley, en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Ciriaco Noguera** y com. **Medardo Alonso.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8746 v21 sept.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Argemiro Domínguez** mi negocio de despensa calle José P. Varela

5002, esquina Bermúdez. Vendedor **Salvador Vitale.** Reclamos dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde ambos constituyen sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8753 v 21 sept.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de peluquería, ubicado en la calle Córdoba 2212, de propiedad de **Antonio Nastasi**, domiciliado en la calle Córdoba 2212, a favor de **José Iglesias Sanmartín**, domiciliado Códoba 2202.
Pedro Amadeo, Lavalle 1362.
e17 sept. N.° 8747 v21 sept.

Juan Carlos Rodríguez Acosta, Corrientes 915. — Rematará el día 21 del corriente a las 8 horas, el negocio de Confitería y Boite, Calle Yerbal 2499, por orden de su dueño **Humberto Signorelli**, reclamaciones de ley en mis oficinas.
e17 septiembre N.° 8.749 v21 septiembre

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio, avisa, que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Ruiz Huidobro 2603. Reclamaciones en el término de Ley en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Lorenzo Sesia** y comprador **Manuel Cedrón Pérez.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8700 v21 sept.

Convocatorias Anteriores

Asociación Israelita de Beneficencia HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Secretaría: Lavalle 2353
U. T. 47 Cuyo 6419

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Lavalle 2353, el jueves 27 del actual, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
5.° Elecciones: de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Consejeros, 4 Vocales y 3 Revisores de cuenta por el período de dos años.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
Simón Salem, secretario.
e19 sept. N.° 8775 v27 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO Sociedad Anónima de Créditos y Mutualidad
Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la primera convocatoria fijada el 17 del corriente, por falta de quórum, el Directorio convoca a los Accionistas para el 29 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social Defensa 119, 4.° piso, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e19 sept. N.° 8782 v28 sept.

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 14 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día lunes 24 del presente mes a las 18 horas, en su local social, Florida 229, escritorio 409, (4.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, señor Enrique Santamarina hijo; Protesorero, señor José Ramón Ibarra; y Vocales señores Ezequiel Bengolea, José G. Elordy, Eulogio Goñi, Mariano G. Grondona, Rodolfo Hearne, Pedro Alberto Lacau, Juan José Poggio y Ernesto E. Salas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo esta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales con el número de socios presentes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
B. García Victorica, Presidente. — C. F. Polledo, secretario.
e19 sept. N.° 8816 v21 sept.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
H. Wesley Smith, Presidente. — C. D. Thompson, secretario.
e19 sepbre. N.° 8.820 v5 octubre.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA
Sociedad Anónima
CASPRAYCO
Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social Balcarce 352, el día 1.° de Octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y siete suplentes; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firme el acta.

El Presidente.
e19 sepbre. N.° 8.829 v29 sepbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.525 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio
10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
e10 sepbre. N.° 8.539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.
2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.
3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Ingeniero: Emilio Collin, Director Presidente.
e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — James Begg, gerente.
e10 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre.

"LA ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA
MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería
Paseo Colón 780
CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio.
e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sabores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realmonte, secretario h.°.
e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.
2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.
3.° — Distribución de las utilidades.
4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

POTENCIA
S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.
e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1934, a las once horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.813 v4 octbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.
e-11 septbre. N.° 8609-v-27 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"
2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.
4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja le la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que coresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social. Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio
e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario que se ha practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive, como prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — El Secretario

e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Secretario.

e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1934, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente y tres vocales titulares, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez y Emilio Casal, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de un vocal suplente, en reemplazo del señor Agustín C. Aguirre (fallecido), que también terminaba su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. El Secretario

15 sepbre. N.° 8726 v22 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. El Directorio

e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus e Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. — El Presidente

e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2[illegible] de Se[illegible]bre, a las 10 horas, en [illegible] 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 3.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos de Química)

Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225/29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.

5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. El Directorio

e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 3[illegible]1, el día 28 de Septiembre de 1934, a las [illegible] horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino, e Ingeniero don Luis R. Valençón, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Nocetí, Arístides De Mattey, y uno vacante por haber pasado a Director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 35 del Estatuto).

e18 sepbre. N.° 8.759 v28 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Resistencia, Septiembre 3 de 1934.

Señor socio:

Llamado a Asamblea Extraordinaria

Haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 54 de los Estatutos, el C. D. ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Septiembre próximo, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Dar cuenta a la Asamblea de la operación de compra, realizada en remate público, por orden del Banco Hipotecario Nacional, de una propiedad para sede social y aceptación del gravamen que reconoce a favor del Banco Hipotecario Nacional.

3.° Reforma de los Estatutos Sociales.

Atento a lo que dispone el artículo 55, se invita a Vd. a concurrir al local social calle Güemes 216, el día y hora señalado, rogándole su asistencia por ser necesario, de acuerdo con el artículo 64, la presencia del 40 o/o de los socios para la reforma de los Estatutos.

A los efectos de facilitar su estudio, se adjunta el **Proyecto de Reforma de Estatutos**, que el C. D. someterá a la Asamblea, por el que podrá apreciar la importancia que para la Institución tiene la reforma proyectada.

Saluda a Vd. muy atte.:

El Presidente.

Nota: El socio ausente, que resida fuera de la capital del territorio, podrá hacerse representar con una carta-poder, la que deberá ser visada por la Gerencia antes de la Asamblea, no pudiendo cada socio representar más de uno.

Art. 64. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el socio tenga sus cuotas al día.

e18 sepbre. N.° 8.756 v22 sepbre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.811 v4 oct.

ASSOCIAZIONE ITALIANA "PRO SCHOLA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 6 y 7 de los estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Independencia 2540, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y el informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa, moral y didáctica.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, o sea nombramiento de nueve (9) vocales efectivos, en substitución de los señores: doctor Silvio Dassetto; José Faggionato; Ingeniero José Gregori; Dr. Adolfo Martini; Cont. Genesio Perazzo; Comm. Saulle De Viano; Dr. Juan A. Testa, por terminación de mandato; Ingeniero Sergio Matteoda (fallecido) y Cav. José Oberosler (dimisionario). Nombramiento de ocho (8) vocales suplentes y dos (2) revisores de cuentas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación, a las 18 horas, los señores socios de la Asociación Italiana "Pro Schola" se reunirán en Asamblea Extraordinaria para discutir y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del edificio social, calle Independencia 2536/46.

2.° Fusión de la Asociación Italiana Pro Schola" con la "Società Nazionale Dante Alighieri, Comitato di Buenos Aires".

N. B.: La Asamblea General Ordinaria será válida cuando estén presentes un tercio de los socios al corriente con el pago de sus cuotas y una hora después de la fijada en aviso de convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Presidente.

e18 sepbre. N.° 8815 v20 sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934 y el informe del Síndico. (artículo 39).

2.° — Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937 (artículo 33), previa designación de tres accionistas escrutadores (artículo 24).

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el período 1934-1935. (artículo 45).

4.° — Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas. (Art. 29).

5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. Tarjetas de entrada, retirar previo depósito de acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 31).

T. A. Serial, Presidente. — S. Fernández, Quiroga, Secretario.

e17 septiembre N.° 8751 v27 septiembre

TERRA GARBA

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Vésovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.

3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota. De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cinco Directores Titulares.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes.

4.° Elección del Síndico Titular.

5.° Elección del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.891 v5 octubre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires El Directorio

e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, don Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio

e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

Calle Alsina 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.

3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.

4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.

5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.

6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avenida Vertiz 540

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 13 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 29 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de una Comisión Escrutadora.

4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año y por dos años, a los señores socios que reemplazarán a los Miembros de C. D. que cesan en sus mandatos; señores Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina y doctor Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señores Matías Pinedo Oliver y Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

La C. D., estima que debe recordar a los señores consocios:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° del Estatuto, la Asamblea se constituirá con cualquier número de asociados, si media hora después de la fijada en esta Convocatoria, no se encontraran presentes, cincuenta socios.

Coronel Horacio García Tuñón, Presidente. — José H. Macías, secretario.

e15 sept. N.° 8745 v29 sept.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
En liquidación

CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.

2.° Accionistas morosos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 18 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — El Directorio Liquidador

e15 sept. N.° 8742 v4 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

"PROPAGANDA MODERNA"
Empresa Editorial y de Propaganda Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.

3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELÇA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1934. — El El Directorio

e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares pro tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e12 sepbre. N.° 8613 v22 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"VICTORIA"
COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.

2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Sarquís, Presidente.

e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

"TUTELA"
25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
Segunda Convocatoria

Asamblea Ordinaria - 27 Setiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, con los señores Presidente y Secretario o Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1934.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8637 v22 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario

e8 sepbre. N.° 8.518 v27 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido le 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telerama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 8.596 v29 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en nuestras oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.

e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diágonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 hdras, en California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.

2. Elección de directores y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

J. & E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandesen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

b) Elección de dos Directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Presidente.

e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto

Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIII[a]. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —

El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en remplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.

e8 sept. N.° 8452 v22 sept

"ANTONIO FERRO e HIJOS"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Secretario

e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A.
Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1934, a horas 17,30, en Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, artículo 347, inciso 1.°

2.° Elegir cinco titulares y dos suplentes, por tres años.

3.° Elegir síndicos, por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8662 v28 sepbre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.
Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

L I T A
Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — **El Secretario.**

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"

Compañía de Comercio Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Laanco y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Directorio.

e-6 septbre. N.° 8391-v-26 septbre.

"SANTA RITA" COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234 2.° piso. — Teléfono 33-7117

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de directores.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario, y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 9 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Secretario.
e15 sepbre. N.° 8.691 v3 octubre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1934, a las 10 y 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Juan Macdonald, presidente.
e15 sepbre. N.° 8.692 v29 sepbre.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General
e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.
Por el Directorio
Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.
e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
El Directorio
e4 sept. N.° 8335 v20 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.
2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
La Comisión Liquidadora
e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
Limitada
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.
e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

FOLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
Buenos Aires, L. N. Alem 150
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.
2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio.
e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.
4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Gerente.
4 sepbre. N.° 8... v20 sepbre.

"ARIZONA"
Sociedad Anónima, Estancias y Colonias
Buenos Aires Septiembre de 1934.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario..
e10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Lectura del dictamen del Síndico.
4.° Dividendo a distribuir.
5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.
6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.
b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente
e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

ERNEST C. GUTH Y C°.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.
2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.
3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.
e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Ordinaria Semestral
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria Semestral, para el 30 de Septiembre de 1934, a las 8 horas de la mañana, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 59 del Reglamento General).
2.° Relación de la Presidencia.
3.° Informe sobre la administración del primer semestre del corriente año, según indican los artículos 22 del Estatuto y 86 y 144 del Reglamento General.

Transcurrida una hora de la convenida, si no se tuviere número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria.

A los efectos de participar a la Asamblea, se recordará a los señores socios, las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General.

Albano Cornel, secretario.
e18 sepbre. N.° 8.763 v20 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

ALFA — LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.
6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.
7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.
8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.
9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e-1.° sepbre. -v-5 noviembre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

Fíjase el día 15 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935|36, (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

e15 septbre. v24 septbre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v18 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (30) días a contar término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: **Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie; Harinas y fideos; y Artículos de almacén.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:

A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.

A las 14 y 15 horas, Papas.

A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.

A las 15 horas, Harinas y Fideos.

A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Director de Administración.

e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 sep bre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultar e los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.

e29 agosto — v1.° septbre.

e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador, para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.
e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración
e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934 — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las [illegible] horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.
e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.
e18 agos. — v21 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-22 agosto — v-20 septiembre

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA NACION

Expte. N.° 79503-D-1934, Ministerio Hacienda y 687 -D-1934 Dirección General de Aduanas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Septiembre para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Inspección de Resguardos del Neuquén. Pliego de condiciones e informes en la Inspección de Resguardos del Neuquén (Zapala F. C. Sud).

Septiembre 11 de 1934. — Felipe Colombino, Inspector.
e18 sepbre. v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.
e8 sepbre. — v5 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 561.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario Gerente
e8 septbre. v21 septbre

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.

Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

... El Secretario Gerente

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934
e8 sepbre. v21 sepbre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 1[illegible] horas, para la provisión de útiles, libros formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración
e17 agosto v21 septbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 1° de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el [illegible] de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e31 agosto v9 octubre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIER/

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 — septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábil s del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m.n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista. Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934. a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos. Diesel, eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14.30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667), hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657), placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662) — Retirarios: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio

e24 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie 1 h., 16 ás., aprox., precio por m², $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás. 77 cs.: precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 1[illegible] ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs. precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8003-D. P.-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua a la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 31 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

(Expte.: 16.751-DC-934). — Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, correas balata y varios, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas, 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934

J. Ivaldi, secretario.

e19 sepbre. v24 sepbre.

Expte. 23.393 -DP-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un conducto de desagüe pluvial, de hormigón armado, en la calle Carlos Villate desde la de Santiago del Estero hasta el Río de la Plata, en el Partido de Vicente López, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 18 del mencionado mes de Octubre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. —J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

(Expte. 15.288 DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, durante el término de dos

años, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e14 sepbre. v19 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, alcrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.

Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. — v3 octubre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.309.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas. en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (O. C. 1205|934).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 septbre. v-17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso. el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas. en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180. 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración
e15 sepbre. v15 octubre

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34) — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración
e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.
e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 agosto v28 sepbre.

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de octubre de 1934. — Lámparas eléctricas (O. C. 1138|34).

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales re hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración
e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl M. Castromán**, ex Jefe de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 73.910.81 m|nal., para responder al cargo que se le formalizó, más gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. — Intímese a su fiador solidario hasta $ 1.000.— m|nal., don Ildefonso Lago, para que dentro de igual término ingrese el importe de su fianza, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 159|1931). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e12 sepbre. N.° 448 s|p.p. v22 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Figueroa y Lindor Zárate Burgos, ex empleados de la Gobernación del Río Negro, para que en el término de diez días, contesten el cargo que se les formalizó por la suma de $ 49.50 m|n., en concepto de órdenes de pasajes indebidamente usada; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-19 septbre. N.° 449-s.p.p.-v-29 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de primera publicación de este edicto, contesten los cargos que se les formalizan en concepto de decenas de la Lotería de Beneficencia Nacional retiradas sin abonar, en la siguiente forma: José Vázquez ($ 6.401.60), Horacio P. Fasce ($ 900.30), Silvia G. de Claps ($ 2.000.40), Angel Cascone ($ 900.30), Jacinta E. Díaz ($ 3.200.80), María T. Torres Agüero ($ 4.001), José Müllner ($ 2.400.60), Eloise Terminet (pesos 6.401.60), Elvira C. de Castellanos (pesos 3.200.80), Angel Lavigne ($ 3.200.80) y Sofía Madsen de Lafont Valerga (pesos 1.200.40); bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.
e-19 septbre. N.° 450-s.p.p.v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, contados desde la primera publicación, a los señores Víctor G. Garzón y Edmundo Bulnes, para que en su carácter de fiadores solidarios de los señores Ernesto Garzón y Leopoldo A. Munilla, respectivamente, ingresen en la Tesorería General o giren a su orden, las sumas de $ 569,04 y $ 1.472 m|n., límite de sus respectivos documentos de fianza, a que se refiere la resolución N.° 5385, dictada por esta Contaduría General en la fecha, todo bajo apercibimiento de ley.— Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-19 septbre. N.° 451-s.p.p.-v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rigby-Dist°. 5.°-Sta. Fe" Don Eusebio Alberici (prófugo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 64.573,63 m|n., importe de la defraudación que cometiera en el servicio de giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 243|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-19 sepbre. N.° 452-s.p.p.-v-29 septbre.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 244|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo co nlo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 244 A.

Vapor, Amarante; paquete 620; fecha de entrada al puerto, marzo 2 de 1934; marca N. N.; sin número; envase, rollos; cantidad, 7.

Rosario, Septiembre 14 de 1934. —
El Jefe
e-18 sepbre v-22 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la

misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercib.mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anteonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Miroso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. El Secretario.

e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. El Secretario

e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección Séptima, don Juan José Merlini, hace saber por el término de tres días, a don Carlos Santos, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Diciembre 15 de 1933, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinte pesos m|n., Rep. las estampillas. — Juan José Merlini, Juez de Paz Titular.

e-19 septbre. N.° 01398 s.p.p.-v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección ptima, don Juan José Merlini, hace ber por el término de tres días, a do **Santina Nicolasa Scannavino de Cos**, que en el juicio que le sigue el Fisco acional sobre cobro de Impuesto, se ha tado con fecha Diciembre 15 de 1933, ntencia de Apremio cuya parte dis- iva dice así: "Autos y Vistos: No biendo el demandado opuesto excep- nes legítimas dentro del término le- l no obstante encontrarse vencido, de uerdo con lo dispuesto en el Art. 319 la Ley 50, mando se lleve adelante el icio hasta hacerse pago al Fisco de la ma adeudada, intereses y costas del icio, a cuyo efecto regulo el honorario l señor Rohde, en quince pesos m|n, p. las estampillas. — Juan José Mer- i, Juez de Paz Titular.

9 septbre. N.° 01399 s.p.p.-v21 sept.

Por disposición del señor Juez Fede- l en lo Civil y Comercial de la Ca- al, doctor Saúl M. Escobar, se cita, ma y emplaza a D. **José Ambrasius**, ra que dentro del término de tres s, a contar desde la primera publica- in del presente edicto, comparezca an- S. S. por intermedio de la Secretaría cargo del suscrito, a estar a derecho constituir domicilio, en el juicio que sigue el Fisco Nacional por cobro de sos, bajo apercibimiento de nombrar- defensor de oficio y seguírsele el mis- con intervención del señor Defensor Ausentes en turno, si no lo hiciere. Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.— fredo A. Lahitte, secretario.

septbre. N.° 01400-s.p.p. v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Fede- en lo Civil y Comercial de la Capi- , doctor Saúl M. Escobar, se cita, lla- y emplaza a D. **Boris Bolbachan**, pa- que dentro del término de tres días, contar desde la primera publicación presente edicto comparezca ante S. por intermedio de la Secretaría a car- del suscrito, a estar a derecho por o por apoderado en el juicio que le si- e el Fisco Nacional por cobro de pe- , bajo apercibimiento de nombrarle fensor de oficio y seguírsele el mismo intervención del señor Defensor de sentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — yetano B. Badano, secretario.

septbre. N.° 01401s.p.p.-v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección inta, don Rafael Garmendia hace sa- r por el término de tres días a don **cente Burget**, que en el juicio que le ue el Fisco Nacional sobre cobro de puesto, se ha dictado con fecha Fe- ero 19 de 1932, Sentencia de Apremio, ya parte dispositiva dice así: Autos Vistos: No habiendo el apremiado nesto excepciones dentro del término al, fallo esta causa de acuerdo con el . 319 de la ley citada, mandando ven- r el bien embargado y con su produc- hacer íntegro pago al acreedor del pital reclamado, sus intereses y costas cuyo efecto regulo el honorario del brador Fiscal don Alberto Denis en suma de quince pesos m|n. Firmado: Molina". — "Buenos Aires, Julio 10 1934. A mérito del nombramiento pre- tado por el Cobrador Fiscal don Max hde, tiénesele por parte, por presen- lo y constituído domicilio, librándose eva cédula".

Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e19 sept. N.° 1413 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección inta, don Rafael Garmendia, hace sa- r por el término de tres días a don **berto Obstein** que en el juicio que le ue el Fisco Nacional sobre cobro de puesto, se ha dictado con fecha Fe- ro 19 de 1932, Sentencia de Apremio ya parte dispositiva dice así: Autos y stos: No habiendo el apremiado ne to excepciones dentro del término al, fallo esta causa de acuerdo con el . 319 de la ley de apremio citada, ndando vender el bien embargado y n su producto hacer íntegro pago al reedor del capital reclamado, sus in- eses y costas a cuyo efecto regulo el norario del Cobrador Fiscal don Al- berto Denis en la suma de quince pesos. Firmado: A. Molina". — "Buenos Ai- res, Julio 10 de 1934. A mérito del nom- bramiento presentado por el Cobrador Fiscal don Max Rohde, tiénesele por parte, por presentado y constituído do- micilio, librando nueva cédula".

Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e19 sept. N.° 1414 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Fede- ral en lo Civil y Comercial de la Capi- tal, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, lla- ma y emplaza a don **Luis Saidman**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el jui- cio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1419 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Fede- ral en lo Civil y Comercial de la Capi- tal, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, lla- ma y emplaza a **Blanco y Cía., Ex- preso París, Eduardo Blanco y Rodolfo Enrique Paganini**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les si- gue el Fisco Nacional por cobro de pe- sos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor De- fensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1420 s|p.p. v21 sept.

El Juez de Paz de la Sección 22, lla- ma por treinta días durante tres, a los acreedores y herederos de don **Boleslao Bublewicz**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Adolfo Pacheco, Juez de Paz.

e19 sept. N.° 1421 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de lo Civil, Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle Avenida Alberdi, hoy Avda. del Trabajo entre Avda. Gral. Paz y límite de la Pro- vincia de Buenos Aires, parroquia 19 E. manzana 17 B., parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, que tramita por ante la Secretaría N.° 18, se ha dictado la si- guiente sentencia: "Buenos Aires, Ju- nio 18 de 1930. — Autos y Vistos: Tén- gase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. — Y no habiendo opues- to excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19 v., senténciase esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecu- ción adelante, hasta hacerse íntegro pa- go al acreedor, del capital reclamado, in- tereses y costas (arts. 486, 498 y 507 del C. de P.). Regulo el honorario del Dr. Vásquez Romaguera por un escrito de demanda en la suma de doscientos pe- sos; en la de trescientos pesos el hono- rario del Dr. Zavalía por los escritos subsiguientes, y en la de doscientos pe- sos el derecho procuratorio de Ramón F. Gailhac. — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — J. Suárez Videla, secretario.

e19 sept. N.° 1423 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de lo Civil, Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle Avenida Alberdi, hoy Avda. del Trabajo entre Avda. Gral. Paz y límite de la Pro- vincia de Buenos Aires, parroquia 19 E. manzana 17 B. parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, que tramita por ante la Secretaría N.° 18, se ha dictado la si- guiente sentencia: "Buenos Aires, Ju- nio 17 de 1930. — Autos y Vistos: Tén- gase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. — Y no habiendo opues- to excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19 v., senténciase esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecu- ción adelante, hasta hacerse íntegro pa- go al acreedor, del capital reclamado, in- tereses y costas (arts. 486, 498 y 507 del C. de P.). Regulo el honorario del Dr. Vásquez Romaguera por un escrito de demanda, en la suma de ochenta pesos; en la de ciento veinte pesos el honorario del Dr. Zavalía por los escritos subsi- guientes, y en la de setenta pesos el de- recho procuratorio de Ramón F. Gail- hac — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — J. Suárez Videla, secretario.

e19 sept. N.° 1422 s|p.p. v21 sept.

El Juez de Paz de la Sección 26.ª, lla- ma por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Vaccari o Vacari**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. Amán Castels, Juez de Paz.

e19 sept. N.° 1424 s|p.p. v24 sept.

Por disposición del señor Juez Fede- ral de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Aníbal Lucchetti**, que en el jui- cio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) y el cual tra- mita por la secretaría del Dr. Cayetano B. Badano, el señor Juez ha dictado sen- tencia con fecha 12 de Mayo de 1933.

Y que para su conocimiento se transcribe a continuación: "...Autos y vistos: — Resultando de autos que en este jui- cio seguido por el Fisco Nacional contra Aníbal Lucchetti por cobro de pesos por la vía de apremio que citado de venta el señor Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna dentro del tér- mino de ley, resuelve se lleve el apremio adelante hasta hacer e íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Cayetano B. Badano, secretario.

e19 sept. N.° 1425 s p.p. v25 sept.

Por disposición del señor Juez de Pri- mera Instancia en lo Civil de la Capi- tal, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quin- ce días, a contar de la primera publi- cación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avella- neda entre Cayena y San Eduardo, pa- rroquia 19 A., manzana 137, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a dere- cho en el juicio que le sigue la Munici- palidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secreta- ría del autorizante, bajo apercibimien- to de nombrarse al Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1439 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ca- pital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quin- ce días, a contar desde la primera pu- blicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonele- ro entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el jui- cio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autori- zante, bajo apercibimiento de nombrar- se al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1440 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ca- pital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quin- ce días, a contar de la primera publica- ción del presente, al propietario o pro- pietarios del inmueble calle Tonelero en- tre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 5 del catastro Mu- nicipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciu- dad de Buenos Aires, por cobro de afir- mados, por la Secretaría del autorizan- te, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1441 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ca- pital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quin- ce días, a contar de la primera publica- ción del presente, al propietario o pro- pietarios del inmueble calle Leones en- tre Caldas y Girardot, parroquia 17 D., manzana 132, parcela 4 del catastro Mu- nicipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciu- dad de Buenos Aires, por cobro de afir- mados, por la Secretaría del autorizan- te, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1442 s p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ca- pital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quin- ce días, a contar de la primera publi- cación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Azul 939, parroquia 19 B., manzana 143, par- cela 14 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo aperci- bimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio secretario.

e19 septbre. N.° 1443 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ca- pital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quin- ce días, a contar de la primera publica- ción del presente, al propietario o pro- pietarios del inmueble calle Francisco Bilbao (antes Merlo) entre Quirno y Jo- sé Martí (antes San Román), parro- quia 19 B., manzana 92, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipali- dad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1444 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ca- pital, doctor R. Perazzo Naón, se ci- ta, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera pu- blicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 7, del ca- tastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por co- bro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nom- brarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1445 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ca- pital, doctor R. Perazzo Naón, se ci- ta, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera pu- blicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 10 del catas- tro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del au-

torizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1446 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 6, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1447 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1448 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Baunes y Bucarelli, parroquia 21 B., manzana 603, parcela 9 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1449 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano**, por hurto; **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes**, por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González**, por defraudación; y **Marcos F. Ríos**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del doctor Miguel L. Jantus, Juez Federal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a la o las personas que se consideren con derecho a un cargamento de 23 fardos de tejidos de seda, secuestrados a bordo de un bote sin nombre, el día 1.° de septiembre del año en curso, a las horas 1.30 y que navegaba a remolque de otra embarcación en el Río de la Plata frente a Rivadavia, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, caratulado "Sumario por contrabando de sedas en el Puerto de Olivos, autores desconocidos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si así no lo hicieren dentro de dicho término. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e19 septbre. N.° 1426 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Martín López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1427 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Francisco Dimas Acosta**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1428 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Cristina M. de Rossi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1429 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Alfonso Guidone**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1430 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a don **Eduardo F. Sigmaringo** y doña **Sara A. Schreiber de Sigmaringo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen en su contra la Comisión Nacional de Casas Baratas.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1431 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Marcos Simsolo y Nissin Behar**, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Portela y Bravo, Aduana N.° 610-C-931", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo: 2.° piso sobre Tucumán y Talcahuano.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e19 septbre. N.° 1432 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 1 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1433 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero 3524, parroquia 21 B, manzana 152, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1434 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1435 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 3 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1436 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1437 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida San Martín entre J. Cubas y Vallejos, parroquia 21, manzana 196, parcela 16 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1438 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

Compañía Importadora de Madera Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del doctor Barroetaveña, se hace saber por quince días, la reducción de capital y reforma de estatutos de la Argentina Motor Company, S. A., figurando dichos estatutos en este Boletín, del 4 al 18 de Mayo de 1930, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, al folio 357, del libro 43: Primer testimonio de la escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Honorio Pueyrredón que firma H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Juncal número mil cuarenta y cinco; don Benedicto Bianchi, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro don Horacio Pueyrredón, que firma H. H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Parera número veinticinco; don Domingo J. Lucardi, que firma D. Lucardi, casado, domiciliado en la calle Avenida Vértiz número novecientos noventa; don Francisco A. Costa, casado, domiciliado en la calle Jujuy, número mil ciento diez y nueve; don Ricardo P. Vadillo, viudo, domiciliado en la calle Córdoba número mil seiscientos cuarenta y dos; don José Bernardo Joselevich, que firma J. B. Joselevich, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos treinta y cinco; don Alejandro Lastra, casado, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós; don Ginés Segura, casado, domiciliado en la calle Rincón número trescientos setenta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, como de que exponen: Que constituyen el Directorio de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company", que fué constituída por escritura de fecha siete de Abril, de mil novecientos treinta, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Ricardo A. Salas, al folio número seiscientos cuarenta, del Registro a su cargo .... y en el carácter invocado los comparecientes exponen: "Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se resolvió reducir el capital suscripto y realizado de la sociedad, a la décima parte del mismo, o sea a la suma de cincuenta mil ciento setenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, y capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y designar al doctor Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección General de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, asimismo para aceptar las de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. Acta que he tenido a la vista y que transcripta íntegramente, dice así: Acta número cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, estando presentes los señores accionistas Ricardo P. Vadillo, por sí, con 500 acciones y 500 votos: Francisco A. Costa, por sí, con 335 acciones y trescientos treinta y cinco votos; Ginés Segura, por sí, con 110 acciones y 110 votos; Alfredo F. de Urquiza, por apoderado, con 110 acciones y 110 votos; Domingo J. Lucardi, por sí, con 445 acciones, 445 votos; Luis Cervetto, por sí, con 665 acciones y 501 votos; Guillermo Mirás, por sí, con 300 acciones y 300 votos; Honorio Pueyrredón, por apoderado, con 965 acciones y 501 votos; Benedicto Bianchi, por apoderado, con 555 acciones y 501 votos; Guillermo Lastra, por sí, con 110 acciones y 110 votos y Eduardo Bochetti, por sí, con 10 acciones y 10 votos. En total 11 accionistas que representan 4105 acciones, con un capital de $ 410.500 m|n. y 3423 votos, según consta en el libro de asistencia de accionistas, a fojas número 6 y 7, con la presidencia del señor Domingo J. Lucardi, se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Argentina Motor Company, S. A., convocada para tratar la siguiente orden del día: 1.° Reducción del capital de la Compañía al límite que fije la Asamblea. 2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad reducir el capital de la Sociedad a la décima parte del mismo, o sea $ 50.172.21 m|n. La Asamblea designó para aprobar y firmar el acta, a los accionistas señores Guillermo Lastra y Eduardo Bochetti, con lo que terminó el acto, siendo las doce horas, fecha "ut-supra". D. Lucardi; E. Bochetti; Guillermo Lastra. Ampliación del acta número cuatro que por un error involuntario dejamos de anotar en la misma, debe leerse después de pesos 50.172.21. También se reduce el capital autorizado a la suma de $ 250.000. 2.° De acuerdo a la resolución anterior, se resuelve retirar de la circulación 9|10 partes de acciones actualmente en poder de los accionistas. Se resuelve designar al Director General Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, como asimismo para aceptarlas de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. A continuación insertamos el Balance General y estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, practicado al 30 de Noviembre de 1932. Activo. Repuestos $ 144.003.92. Hup. Motor Car Corp. pesos 2.373.12. Muebles y útiles $ 2.884.50 Automóviles Hupmóbiles, $ 9.600.—. Camiones chassis, $ 41.400.—. Coches usados, $ 1.500.—. Banco Español Río de la Plata, $ 98.24. Banco de la Nación Argentina, $ 21.55. Caja, $ 7.880.14. Talleres, $ 25.911.10. Deudores varios, $ 45.733.73. Obligaciones a cobrar, pesos 6.358.64. Prendas a cobrar, pesos 2.167.20. Deudores en gestión, pesos 31.081.59. Total, $ 321.013.73. Pasivo: Capital reducido, $ 50.172.21. Fondo de reserva, $ 10.215.53. Fondo de previsión repuestos, $ 100.000.—. Camiones chassis gestión, $ 25.000.—. Camiones chassis, $ 4.995.95. Casa Mirás, $ 34.675.98. Rolls Royce Ltda., $ 861.79. The N. City Bank of N. Y., $ 508.09. Banco de Italia, $ 4.475.55. Acreedores varios, pesos 26.110.22. Obligaciones a pagar, $ 1.200.—. Prendas a pagar, $ 55.602.88. Cuentas en suspenso, $ 7.195.53. Total, $ 321.013.73. Cuentas de orden. Repuestos Rolls Royce (en consignación), $ 9.986.77. Documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45; consignación repuestos Rolls Royce, pesos 9.986.77. Bancos, documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45. Estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, 30 de Noviembre le 1932. Debe. Títulos en garantía, $ 8.870.—. Muebles y útiles, $ 1.731.—. Automóviles Rolls Royce, $ 4.690.29. Automóviles Hupmóbiles, $ 14.299.05. Coches usados, $ 257.30. Obra Callao 1265|al 71, pesos 42.000.—. Taller, $ 10.854.60. Gastos judiciales, $ 1.015.54. Sueldos, pesos 4.109.65. Gastos generales, $ 6.112.54. Propaganda, $ 20.—. Gastos de repuestos, $ 3.485.94. Gastos de automóviles, $ 41.608.40. Intereses, $ 2.951.91. Patentes e impuestos, $ 41.475.—. Pérdida de ejercicio anterior, $ 249.118.57. Total, $ 352.599.79. Haber. Repuestos, $ 5.980.69. Descuentos y rebajas, pesos 65.15. Pérdida del ejercicio anterior, pesos 249.118.57. Pérdida del ejercicio actual, $ 97.435.38. Total, $ 352.599.79. E. Bochetti. Guillermo Lastra. "Es copia fiel, doy fe. Iniciados los trámites por el representante legal, por ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente letra A., número cincuenta y dos, año mil novecientos treinta y trés y de acuerdo a la resolución de la Asamblea ya citada, que implica la modificación del texto de los artículos cinco y seis del Estatuto, la Inspección General de Justicia, previo trámite de estilo, propuso a fojas treinta y uno del expediente mencionado, el nuevo texto que modificaría los artículos de referencia aprobados a fojas treinta y cinco por el representante legal de la Sociedad y a fojas treinta y siete, por decreto del Poder Ejecutivo ,de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el que se autoriza, además, la reducción del capital de la Sociedad y se ordena su inscripción en el Registro respectivo; decreto que fué expedido previo informe favorable de la Inspección General de Justicia, que corre agregado a fojas treinta y siete. Para constancia el señor Lucardi, solicitó testimonio ante la misma repartición de las reformas de los artículos cinco y seis, cuyo texto corre a fojas treinta y uno del decreto del Poder Ejecutivo mencionado, testimonio que, debidamente expedido por dicha institución, tengo a la vista y transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio Art. 5.°. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el 21 de Diciembre de 1932, el capital social queda fijado en la suma de $ 250.000.— c|legal. Art. 6.°. De las 2500 acciones de cien pesos c|legal en que se encuentra dividido el capital social, 502 de esas acciones, se encuentran inscriptas y totalmente integradas. Las 1998 acciones restantes serán emitidas por el Directorio, en las oportunidades, forma y condiciones de suscripción que él estime conveniente. "Departamento de Justicia. Buenos Aires, 27 de Abril de 1933. A 23. Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que esas reformas, relacionadas con la reducción del capital suscripto y realizado de dicha Sociedad, han sido sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y que con la redacción de fojas 31, aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.°) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y una (treinta y una), las reformas de los Arts. cinco (5) y seis (6) de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", sancionados por la Asamblea realizada el 21 de Diciembre de 1932, según testimonio del acta corriente a fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.). Dicha Sociedad inscribirá también la reducción de su capital integrado, en el Registro Público de Comercio. Art. 2.°) Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, otórguese testimonio y archívese. Decreto N.° 20.832. "Hay un sello de la Inspección General de Justicia". "Justo". "Manuel de Iriondo". En Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica que lo precedente es copia fiel de las partes pertinentes de las constancias que obran en el expediente A. 52|933, de esta Inspección de Justicia, referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y que esta certificación y testimonio se extiende en el presente sello nacional de siete pesos con cincuenta centavos, numerados once mil ochenta, correspondiente al presente año de mil novecientos treinta y tres. Hay una firma ilegible y un sello que dice Ministerio de Justicia e I. P. Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, y agrego a la presente y los comparecientes continúan exponiendo: Que siendo exactos los hechos expuestos dejan protocolizados por la presente escritura las referidos reformas de los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", y decreto del Poder Ejecutivo, de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, mencionado, por el que se autoriza lo solicitado por la Asamblea Extraordinaria de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, de la Sociedad de referencia. Con el certificado de la oficina de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, expedido con fecha veintisiete de Octubre del corriente año, se acredita que la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", no adeuda suma alguna por concepto de patente. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí los testigos del acto, don Hernán R. Seeber y don Constantino Alvarez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. H. Pueyrredón. — Benedicto Bianchi. — Francisco A. Costa. — H. H. Pueyrredón. — G. Segura. — Alejandro Lastra. — Ricardo P. Vadillo. — D. Lucardi. — J. B. Joselevich. — Tgo.: Hernán R. Seeber. — Tgo.: Constantino Alvarez. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Jorge A. Beaylez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número cincuenta y tres del Registro número doscientos cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco al setenta y siete, un millón doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y seis, un millón doscientos treinta y un mil cien un millón doscientos treinta y un mil ciento tres al ciento siete; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y uno; un millón doscientos treinta y un mil trescientos ocho y el presente, un millón doscientos treinta y un mil trescientos nueve, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Sobrerraspado: Horacio—agencias — electricidad — mientras — ausencia — queda — Código — requerirá — repartirlo — S — reparticiones — S — Puesta — reducir — Rolls — aprobación — favorable — redacción — Entrelíneas: — José J. — líquidas — numerados — Guillermo Lastra — Acta número cuatro — $ — A 23. — Todos Valen — Testado: de, No vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos, sello y firma del Escribano, Jorge A. Beazley. — Entrelíneas: — casado — Vale.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e19 sepbre. N.° 8.772 v24 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01407 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salo-**

món **Pinkus Grosfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **José Fernández**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado al siguiente resolución: Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de quince pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e19 sept. N.° 1415 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Pedro V. Jofre**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el Art. 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de quince pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e19 sept. N.° 1416 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Nautalio Vannini y Vicente Corino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1417 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Rafael Nieto y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de peso, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1418 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olaedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativo de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Haracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s.p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labue-**

la, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán**, tercer piso.

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p p. v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos **y acreedores de don José Tedeschi.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — **Luis** F. Jaen, secretario.

e5 sepbre. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scubiinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Amar y Fígoli Hermanos, Sociedad de Resposabilidad Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Amar y Fígoli Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final suscriben, comparecen los señores; don Jacobo Amar, español, de estado casado, domiciliado en la casa de la calle Juan Bautista Alberdi número setecientos treinta y ocho, don Pedro Fígoli, italiano, de estado soltero, domiciliado en la de Rivadavia dos mil quinientos setenta y cuatro, de cincuenta y cuatro años; don Pablo Fígoli, argentino, de estado soltero, domiciliado en la casa de Rivadavia número dos mil quinientos setenta y seis, y don Humberto Fígoli, argentino, de estado casado, domiciliado en la misma casa, de cuarenta y siete años y aquél de cuarenta años de edad. Todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que resueltos a formar una Sociedad de las regladas por la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la realizan por el presente acto, con arreglo a las disposiciones siguientes. — Primera: A partir del día de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dedicada a la industria de tejidos y sus anexos y que girará bajo el rubro de "Amar y Fígoli Hermanos" con asiento en esta Capital y domicilio en calle Andrés Lamas número mil cuatrocientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agentes en cualquier otro punto. — Segunda: La duración de la Sociedad es de cinco años y el capital social es de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en esta forma: por el señor Amar, diez y siete mil doscientos pesos nacionales en dinero efectivo y doce mil ochocientos pesos nacionales en maquinarias, materias primas y útiles; por don Pedro Fígoli, diez mil pesos nacionales, de los cuales, siete mil quinientos pesos de igual moneda en efectivo y dos mil quinientos pesos de la misma moneda como el anterior; y por don Pablo y don Humberto Fígoli, diez mil pesos nacionales cada uno, la mitad en maquinarias y mercaderías y la otra mitad en el lote de terreno número catorce y el quince de la manzana o fracción N. de su plano, de calle Andrés Lamas de esta Ciudad, que transferirán a la Sociedad en cuanto se halle inscripta. — Los aportes en dinero se efectuarán mitad al inscribirse este contrato y mitad al comenzar a funcionar la fábrica a instalar; el valor del terreno se dió por los cuatro socios y se está levantando en él la fábrica; las maquinarias, materias primas y demás se aportarán al concluirse la fábrica, por precio de factura de compra. La efectividad de los aportes constará en el Libro de Actas. — Tercera: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Jacobo Amar, español, domiciliado en Juan Bautista Alberdi setecientos treinta y ocho y Pablo Fígoli, argentino, domiciliado Rivadavia dos mil quinientos setenta y seis, quienes **quedan designados Gerentes con uso de la firma Social** que se adopta "Amar y Fígoli Hermanos" exclusivamente, para todos los actos y contratos, operaciones bancarias, especialmente en el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firma que usarán conjuntamente para otorgar y aceptar escrituras públicas, pagarés y órdenes para extraer fondos y en forma separada para los demás actos, endosos, depósitos, vales, etcétera, respondiendo conjunta o separadamente según así hayan firmado. — Cuarta: Anualmente practicarán Balances Generales a base de todas las existencias, con los castigos que merezcan por el uso o depreciación comercial, los negocios concluídos y los invertidos en los pendientes. — De las utilidades se tomará un cinco por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá en la proporción del cincuenta por ciento el señor Amar y el diez y seis con sesenta y seis por ciento cada uno de los señores Fígoli. — En esta proporción se distribuirán las pérdidas. — Los Gerentes tendrán además sueldo mensual de doscientos pesos nacionales cada uno. — Quinta: Los Gerentes llevarán libro de Actas, en el que se consignarán firmando todos los socios los actos, contratos y disposiciones de interés general, expresando si se tomaron las resoluciones por mayoría o unanimidad de votos, los que se computarán a cada socio, en proporción de sus capitales. — Sexta: La Sociedad se disuelve: a) Por resolución de todos los socios; b) Si al finalizar los dos primeros años o en cada año subsiguiente el Balance denunciare pérdidas superiores al diez por ciento del capital social, por voluntad de cualquiera de los socios; c) Por fallecimiento o incapacidad del señor Amar. — En tales casos la Sociedad entrará de inmediato en liquidación, actuando de liquidadores los dos Gerentes o uno si el otro fuere el ausente y como primer medida se practicará el Balance General y fijará plazo para concluir la liquidación, luego se cancelará el Pasivo y después se distribuirá el Activo a prorrata de los capitales aportados. — El socio ausente puede tener un representante observador. — Séptima: Las desinteligencias que surgieren en cualquier tiempo, se resolverán por arbitradores, uno por cada parte en desacuerdo, que resolverán en tiempo fijado, y por un tercero como decisivo en su fallo, si aquéllos no están concordes. — Octava: Lo que no prevea este contrato se encontrará en el Código de Comercio vigente y en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con lo que dejan constituído este contrato que se obligan a cumplir y respetar lealmente. — Leída y ratificada esta escritura por los comparecientes, así la otorgan y firman en presencia y con los testigos don Carlos J. Liendo y don Carlos M. Rivero, ambos vecinos y hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — J. Amar. — Pedro Fígoli. — Humberto Fígoli. — Pablo Fígoli. — Tgo.: C. J. Liendo. — Tgo.: C. M. Rivero. — Ante mí: Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí, queda al folio quinientos setenta y siete vuelto del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio extendido en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente desde el ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

15 sepbre. N.° 8.698 v20 sepbre.

"Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Ltda."

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por **cinco días, que se ha mandado inscribir** en el Registro Público el contrato de la Sociedad "**Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Ltda**", que dice así:

Primer Testimonio. — Número doscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los Señores Don Luis María de la Torre, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Pablo Cárdenas, hijo, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Don Gregorio Luis Sánchez, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Eduardo García Uriburu, soltero, argentino, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Doctor Don Rodolfo Moltedo, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Don Ernesto Lagos, casado, argentino, domiciliado en al calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Rodolfo Cervini, casado, italiano, domiciliado en la calle Senillosa ciento sesenta y tres, Don Italo Cervini, casado, italiano, domiciliado en la calle Senillosa ciento sesenta y tres, Don Alberto Lagos, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Aníbal Noceti, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Julio A. Noble, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, Don Raúl Monsegur, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, y Don Sylla M. Monsegur, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, concurriendo el Doctor Don Rodolfo Moltedo a la vez que por su derecho propio en nombre del Señor Don Honorio Roigt, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de París, cuya representación se justifica con el poder que en testimonio tengo a la vista, se agrega a la presente escritura y dice así: "Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y testigos, comparece Don Honorio Roigt, casado, domiciliado en la Ciudad de París, República Francesa, accidentalmente aquí, mayor de edad y persona de cuyo conocimiento doy fé y dijo: Que confiere poder especial al Doctor Rodolfo Moltedo, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Subscriba el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse con los Señores Luis María de la Torre, Gregorio Sánchez, Pablo Cárdenas y otros, que se denominará Compañía Argentina de Construcciones, pudiendo al efecto firmar las escrituras públicas respectivas, subscribir acciones y realizar cuantos más actos y gestiones fueran necesarios. — b) Para que lo represente ante dicha sociedad, pudiendo ejercitar todas las facultades y derechos que el contrato confiere a los socios sin limitación alguna y para que concurra a las asambleas o reuniones de socios que realicen los miembros de la referida sociedad, pudiendo emitir su voto en la forma que lo estime más conveniente a los intereses de su mandante. — c) Para que cobre y perciba de dicha sociedad todos los dividendos o fondos que por cualquier concepto correspondiere al mandante.— A tales efectos lo faculta para que determine libremente el monto del capital a que se subscribe el otorgante en la mencionada sociedad, establezca en el contrato su nombre, duración, capital social, objeto, domicilio, forma de administración de la sociedad, reparto de utilidades y pérdidas, y todas las demás cláusulas y condiciones propias del contrato a formalizarse, las que podrá convenir con los demás componentes sin ninguna limitación, para que intervenga en la administración de la sociedad con la amplitud de facultades que el contrato le acuerda, subscribiendo en **su**

nombre todos los documentos, contratos, papeles de comercio e instrumentos públicos y privados que sea menester; apruebe o desapruebe los balances, asista a las asambleas de socios, tomando participación en las mismas con amplias atribuciones, para que intervenga en la designación de gerentes, factores o apoderados de la sociedad o en su cesantía o destitución y ejecute en fin todos los actos, gestiones y diligencias que juzgue convenientes o sean necesarias a los fines de la constitución, funcionamiento y demás ulterioridades de la sociedad mencionada, pues le otorga este mandato sin ninguna limitación. —Leída que le fué ratificó su contenido y firmó con los testigos Don Octavio Nazario Rosso y Don Osvaldo E. Groppo, ambos de este vecindario, mayores de edad y hábiles, doy fe. — H. Roigt. — Tgo.: O. Rosso. — Tgo.: Osvaldo E. Groppo. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Negri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos seis, bajo el número ciento sesenta y tres del Registro ciento cincuenta y dos a mí cargo, doy fe. — Para el apoderado expido este testimonio, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, números cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ocho y setecientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado - Argentino. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — José A. Negri. — Es copia fiel doy fé, como de que todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en base a las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo usar como rubro la palabra "Comaco" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los representantes, agentes o sucursales que podrá establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. —Artículo segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, cuyo plazo podrá ser prorrogado o disminuído por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — El plazo establecido empezará a contarse desde la fecha de esta escritura. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de inmuebles, su explotación, construcción de edificios y todo lo que se relacione con negocios de casas, terrenos y construcción de propiedades, venta y administración de las mismas. — Para cumplir los fines sociales la sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales. — b) colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías reales, personales, hipotecarias, prendas común o agraria, anticresis, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento o institución oficial, particular, con personas o sociedades, fundar o formar parte de sociedades anónimas, en comanditas, colectivas, de responsabilidad limitada o cooperativas. — c) firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y de transportes en general. — d) explotar edificios de renta, explotar establecimientos industriales, canteras, minas o cualquier otro negocio similar o análogo, arrendar por plazos mayores o menores de seis años. — e) urbanizar terrenos y formar pueblos, edificar por cuenta propia o por cuenta de terceros, proveerlos de agua corriente, servicios sanitarios, vías de comunicación, afirmados, corriente eléctrica, teléfonos, o cualquier otro servicio público, pudiendo hacer donaciones a Municipalidades o Gobiernos con destino a edificios de utilidad pública, plazas, calles o caminos. — f) adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marca de comercio y patentes de invención concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la sociedad podrá realizar cualquier o cualesquiera actos o contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los objetos sociales. Artículo cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero, dividida en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cuyo capital se subscribe íntegramente en este acto por los comparecientes en la siguiente proporción: Señor Luis María de la Torre, trece cuotas importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Honorio Roigt, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Pablo Cárdenas, hijo, diez y seis cuotas, importe total diez y seis mil pesos moneda nacional; Señor Gregorio Luis Sánchez, trece cuotas, importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Eduardo García Uriburu, diez y seis cuotas, importe total diez y seis mil pesos moneda nacional; Doctor Rodolfo Moltedo, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Ernesto Lagos, trece cuotas, importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Rodolfo Cervini, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Italo Cervini, once cuotas importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Alberto Lagos, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Aníbal Nocetti, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Julio A. Noble, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Raúl Monsegur, diez cuotas, importe total diez mil pesos moneda nacional, y Señor Sylla M. Monsegur, diez cuotas, importe total diez mil pesos moneda nacional. — El cincuenta por ciento del capital subscripto queda integrado en la fecha y en efectivo mediante el aporte que cada socio efectúa en este acto del cincuenta por ciento que le corresponde, cuyo cincuenta por ciento ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El aporte del cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en las cuotas, tiempo, modo y forma que el desarrollo de los negocios lo exija. — Esta decisión podrá ser tomada por la sociedad por el voto favorable de socios que representen por lo menos la mitad más una cuota del capital social. Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes, cuyos cargos serán desempeñados por los Señores Luis María de la Torre, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, de nacionalidad argentino, Pablo Cárdenas, hijo, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, de nacionalidad argentino, y Gregorio Luis Sánchez, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, de nacionalidad argentino, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, pudiendo actuar cualquiera de ellos, separada o alternativamente. — En la forma indicada podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de los objetos sociales enunciados en el artículo tercero y además nombrar apoderados especiales o generales y revocar esos mandatos, hacer pagos ordinarios o no de la administración, cobrar y percibir lo que se adeudare a la sociedad, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, dar y aceptar finanzas, cauciones y juramentos aun estimatorios, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, representar a la sociedad como si fuera ella misma ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier fuero o jurisdicción y sus dependencias y cuantos más actos de administración y dirección crean necesarios o convenientes para el mejor éxito de la sociedad. — Los Gerentes así como los socios que tengan título de Ingeniero Civil, arquitectos, Ingeniero agrónomo o constructores podrán realizar por cuenta propia operaciones que estén comprendidas dentro de los fines sociales y asumir la representación de otra u otras sociedades o personas que ejerzan el mismo comercio o industria.— La asamblea fijará anualmente la remuneración de los Gerentes. Artículo sexto: Todos los años al treinta de Abril se practicará un inventario y un balance general, los cuales serán sometidos a la aprobación de los socios en una asamblea que tendrá lugar antes del treinta y uno de Enero de cada año siguiente. — De las utilidades realizadas y líquidas se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído en la forma que resuelva la asamblea. — Los dividendos se pagarán por partes iguales entre todas las cuotas de capital. — Las pérdidas se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio y si éstas llegaren a representar el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo séptimo: La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez cada sesenta días. — En ella residirá la dirección y fiscalización de las operaciones sociales, debiendo los Gerentes dar cuenta detallada de las gestiones realizadas y de la marcha de los negocios sociales. — Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el quórum de la mitad más uno de los socios. — Para resolver la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, constitución u otorgamiento de hipotecas, nombramiento, remoción y sueldo de Gerentes, se requerirá el voto favorable de socios que representen por lo menos, la mitad más una cuota del capital social. — La asamblea solo podrá decidir la disolución anticipada de la sociedad, la ampliación o reducción del capital, la admisión de nuevos socios, la cesión de cuotas a terceros extraños de la sociedad, mediante el voto favorable de la mayoría de los socios que representen por lo menos tres cuartas partes del capital social. — La asamblea será presidida por uno de los Gerentes y en su defecto por la persona que designe la asamblea. — Sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes, con excepción de los puntos a que se refieren los artículos doce, trece, quince y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con excepción de los puntos que según este mismo artículo séptimo del presente contrato, requieren una proporción de votos que en el mismo se determina. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Los socios podrán conferir poder a favor de otros socios para que los representen en las asambleas. — Se llevará un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones tomadas por las asambleas. — Cada acta deberá llevar la firma de quien presida la reunión y la de dos socios designados por la misma asamblea, para su aprobación. — Artículo octavo. — En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos no podrán exigir la devolución del capital aportado por el socio fallecido sinó a la disolución de la sociedad, siendo la asamblea de la misma soci[...] la que deberá resolver acerca de la [...] volución del capital y o la incorpora[...] de tales herederos. — Para adoptar [...] última resolución se requerirá una [...] yoría absoluta de votos que represe[...] las tres cuartas partes del capital [...] Artículo noveno. — En caso de liq[...] ción la asamblea designará la per[...] o personas que la practicarán y los [...] norarios que les corresponderá. — [...] pués de cancelado todo el pasivo y [...] tos de liquidación, el remanente [...] distribuído por partes iguales entre [...] das las cuotas de capital. — Artí[...] décimo: Las cuestiones que se [...] citen entre los socios y la sociedad [...] interpretación de este contrato s[...] dirimidas por amigables componed[...] nombrados uno por cada parte qui[...] antes de tomar conocimiento de [...] cuestiones nombrarán por acuerdo e[...] ellos un árbitro tercero para el caso [...] discordia y si este acuerdo no fuere [...] sible el nombramiento será efectu[...] por el presidente del Centro de I[...] nieros. — El fallo que se pronuncie [...] rá definitivo y obligatorio e inat[...] ble, quien falte a este compromiso [...] acuda en recurso de cualquier ín[...] ante la justicia pagará una multa [...] cinco mil pesos moneda nacional a [...] otra parte. — Bajo las cláusulas [...] anteceden y a cuyo fiel cumplimient[...] obligan conforme a derecho, las pa[...] dejan formalizado el presente con[...] to. — En pago del impuesto fiscal [...] rrespondiente se agrega un sello de [...] cincuenta por mil sobre el capital [...] cial importe de ciento cincuenta mil [...] sos moneda nacional, o sea la suma [...] doscientos veinte y cinco pesos mon[...] nacional de curso legal de acuerdo co[...] artículo diez y ocho de la ley núm[...] once mil doscientos noventa.—Los o[...] gantes hacen constar que los depós[...] hechos en el Banco de la Nación Arg[...] tina se efectuaron a nombre de la [...] ciedad "Compañía Nacional de C[...] trucciones", denominación que se ha[...] adoptado y que fué modificada a [...] del decreto del poder ejecutivo de [...] Nación que prohibió el uso de la [...] labra Nacional. — En su testimonio [...] da que les fué a los comparecientes [...] escritura, se ratificaron en su conten[...] y firmaron con los testigos Don Alfr[...] Ortiz y Don Carlos N. Port, vecino[...] mayores de edad, de lo que doy fé. [...] P. Cárdenas, hijo. — Ernesto Lagos. [...] E. García Uriburu. — Luis M. de [...] Torre. — Aníbal Nocetti. — Rodo[...] Cervini. — I. Cervini. — G. L. S[...] chez. — Sylla M. Monsegur. — Raúl [...] Monsegur. — Alberto Lagos.—R. M[...] tedo. — Julio A. Noble. — Tgo.: Alf[...] do Ortiz. — Tgo.: Carlos N. Port. [...] Hay un sello. — Ante mí: Albe[...] Hoeffner. — Es copia de la escrit[...] matriz de su referencia que pasó a[...] mí y queda al setecientos diez y nu[...] del Registro número cincuenta a [...] cargo. — Para la Sociedad "Compa[...] Argentina de Construcciones, Socie[...] de Responsabilidad Limitada", exp[...] el presente testimonio en siete sellos [...] un peso y medio cada uno núme[...] ochocientos setenta mil seiscientos tre[...] ta y seis al seiscientos cuarenta, oc[...] cientos setenta y un mil trescientos c[...] cuenta y cuatro, y ochocientos setenta [...] un mil trescientos cincuenta y nue[...] que sello y firmo en Buenos Aires, [...] treinta de Julio de mil novecientos tr[...] ta y cuatro. — Entrelíneas - M. - [...] pendencias - Vale. — Hay un sello [...] una estampilla. — Alberto Hoeffner.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. Carlos Castro Walker, secretario.

e15 sepbre. N.º 8.727 v20 sepbre

Zúccoli Despachos Marítimos y de Ad[...]na, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de [...] mercio de esta Capital, doctor Frank [...] Barroetaveña, se hace saber por ci[...] días que se ha mandado inscribir en [...] Registro Público de Comercio el cont[...] to de la Sociedad **Zúccoli Despachos M[...]rítimos y de Aduana Sociedad de R[...]ponsabilidad Limitada** que dice así. Primer Testimonio. — Número dosci[...]

incuenta y cuatro. — En la ciudad uenos Aires, a veintisiete de agos- e mil novecientos treinta y cuatro. nte mí el Escribano autorizante y zos que al final firmarán, comparen los señores don Rodolfo Marce- Zúccoli, soltero, domiciliado en la Las Heras número tres mil sete- os noventa; don Manuel Néstor gno, casado, domiciliado en la ca- acuarí número novecientos diez y Teodoro Rodolfo Peñat, soltero, ciliado en la de José Bonifacio nú- dos mil doscientos cuarenta y nue- todos ellos argentinos, mayores de hábiles para este acto, de mi cono- nto, de que doy fe, concurriendo s por su derecho propio y el prime- demás en nombre y representación a señora madre doña Gerónima Ama- e Zúccoli, y de sus hermanos doña Estela Zúccoli, don Juan Alberto rés Zúccoli y doña Gerónima Gri- Zúccoli de Robotti, también ar- inas, en virtud del poder especial éstos le confirieron con fecha ca- del corriente mes y año, por ante scribano doctor Manuel Gallego en Registro a mi cargo y al folio cua- entos sesenta y tres vuelto de este ocolo corriente, de que doy fe, cu- oder en su matriz y testimonio ten- la vista, transcribiendo a continua- lo pertinente a este acto, que di- sí: "En la ciudad de Buenos Aires, torce de agosto de mil novecientos ta y cuatro. Ante mí el Escribano rizante y testigos que al final fir- n, comparecieron doña Gerónima to de Zúccoli, viuda de don Juan oli; doña Rosa Estela Zúccoli, sol- don Juan Alberto Andrés Zúcco- asado, domiciliados en la calle Las s número tres mil setecientos no- a y doña Gerónima Griselda Zúc- de Robotti casada con don Adolfo tti domiciliada en la de Paraguay ero dos mil trescientos noventa y todos mayores de edad, hábiles este acto, de mi conocimiento, de doy fe y dijeron: Que confieren r especial a favor de don Rodolfo elo Zúccoli, hijo y hermano respec- ente de los otorgantes, para que us nombres y representación for- e con los señores don Manuel Nés- Rovegno y don Teodoro Rodolfo at y el mismo mandatario, un con- de Sociedad de Responsabilidad tada con arreglo a las prescripcio- le la Ley número once mil seiscien- uarenta y cinco, con el objeto de nuar explotando el negocio que ba- denominación de "Sucesión Juan oli" Agente Marítimo y Despachan- Aduana, tienen establecido en es- apital, calle Veinticinco de Mayo ro once, así como a cualquier otro o de actividades que los socios cre- oportuno realizar, cuya sociedad nominará "Zúccoli" Despachos Ma- os y de Aduana Sociedad de Res- abilidad Limitada, con un capital arenta mil pesos o sean cuatrocien- notas de cien pesos moneda nacio- le curso legal cada una, que será ipto por la sociedad en la siguiente rción: los otorgantes y el manda- en conjunto veinte mil ochocien- esos moneda nacional de curso le- don Manuel Néstor Rovegno, doce esos moneda nacional y don Teodo- odolfo Peñat, siete mil doscientos moneda nacional de curso legal; capital será aportado en su tota- por la señora Gerónima Amato de li y sus ya nombrados hijos y esta- presentado por los muebles y útil referido negocio de la Sucesión Zúccoli, así como también por los os a cobrar y depósitos en garan- istentes a la orden del Administra- eneral de Aduanas, todo lo que re- del Inventario y Balance General icado; y los señores Rovegno y Per- deberán reintegrar a los señores li su parte de capital en el acto de rse el respectivo contrato social. — sociedad deberá constituirse por azo de cinco años a contar desde primero de julio de mil novecien- einta y cuatro. — Al efecto lo fa- cultan para que otorgue, acepte y firme la respectiva escritura constitutiva de la Sociedad, haciendo figurar a los otorgantes con la participación en las utilidades o pérdidas de acuerdo y en proporción al capital que aportan y con las demás cláusulas y condiciones que crea oportunas y de acuerdo con las instrucciones verbales que le han dado con anterioridad .... En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Antonio Conte y don Pablo Lanatta, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Gerónima Amato de Zúccoli. — Rosa Estela Zúccoli. — Gerónima Griselda Zúccoli de Robotti. — A. Zúccoli. — A. Conte. — Pablo Lanatta. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Gallego "Es conforme al poder de su referencia, de que doy fe, como de que el compareciente señor Zúccoli asegura que se encuentra vigente quien en su virtud y en unión de los demás comparecientes dijeron: Que bajo la base del negocio de Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana que con la denominación de "Sucesión Juan Zúccoli", tienen establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, los comparecientes, en el carácter que respectivamente invisten, han determinado constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones del Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero. — A partir del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de la referida "Sucesión Juan Zúccoli" en el ramo de Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana en general, pudiendo efectuar todos los actos civiles y comerciales inherentes a estas actividades sin limitación alguna, así como a cualquier otro género de actividades que los socios creyeran oportuno realizar. — Segundo: La sociedad se denominará "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, pudiendo establecer sucursales en cuaquier punto de esta República. — Tercero: El término de duración de este contrato queda fijado en cinco años a partir del día primero de julio del corriente año, aprobando y ratificando todos las operaciones efectuadas desde dicho día hasta hoy. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Juan Alberto Andrés Zúcculi, Manuel Néstor Rovegno y Teodoro Rodolfo Peñat, quienes en su carácter de gerentes y administradores generales de los negocios sociales harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Zúcculi" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto. — Podrán efectuar toda clase de operaciones comerciales que sean afines con el objeto de la Sociedad, cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente todo lo que se le adeude a la Sociedad, conceder quitas y esperas, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, ocurrir en defensa de los derechos sociales ante los Jueces, ya sean civiles, comerciales, criminales, o correccionales y demás autoridades y Tribunales que correspondan, Aduanas, Oficinas de Correos y Telégrafos, Municipalidades, Administración de Impuestos Internos, Ministerios de Obras Públicas y Marina y cuaquier otra repartición nacional o provincial, donde podrán presentarse con todos los elementos que necesiten, realizar toda operación bancaria que proceda del giro corriente de la actividad de la Sociedad con cualquier Banco, incluso el de la Nación Argentina; endosar y firmar cheques, girar contra los fondos que tuviere depositados o depositase en adelante y aun en descubierto; para solicitar préstamos de dinero en esos mismos Bancos, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar así mismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos en nombre de la Sociedad; firmar la documentación aduanera concerniente al despacho de Aduana y Agentes Marítimos; para tomar en locación los inmuebles que la Sociedad necesite y por último para conferir poderes generales y especiales para la debida representación de la Sociedad en juicio o fuera de él, o para actos de administración — Fuera de los casos enunciados les queda expresamente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo a los asociados en la siguiente proporción: a los señores Zúccoli, la suma de veinte mil ochocientos pesos; a don Manuel Néstor Rovegno doce mil pesos y a don Teodoro Rodolfo Peñat, siete mil doscientos pesos. — El capital aportado a la Sociedad, que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los señores Zúccoli, está representado por los muebles y útiles del referido negocio de la Sucesión de Juan Zúccoli, así como también por los créditos a cobrar y depósitos en garantía existentes a la orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, todo lo que resulta del inventario y balance general practicado en esta fecha y que los comparecientes aceptan y aprueban en este acto. — Los señores Manuel Néstor Rovegno y Teodoro Rodolfo Peñat, abonan en este acto a los señores Zúccoli, la parte de capital que éstos integraron por cuenta de ellos en la forma ya especificada. — Sexto: Los balances generales se efectuarán al finalizar cada ejercicio o sea el treinta de junio de cada año. — En dichos balances se estipulará el valor real de los rubros activos, haciendo las rebajas que se crean prudentes en las cuentas de Muebles y Utiles, Instalaciones, Deudores Varios y demás rubros activos de la Sociedad. — Una vez establecidas las utilidades o pérdidas en su caso, se acreditarán, o se cargarán a prorrata del capital en la cuenta particular de cada socio y éstos, sólo podrán retirar los saldos acreedores de su cuentas respectivas. — De las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal. — Esta obligación cesará cuando el Fondo de Reserva Legal, alcance a un diez por ciento del capital social. — Séptimo: Dentro de los treinta días de la fecha en que se efectúe el Balance General, se entregará una copia de éste a cada socio, debiendo estar firmadas por los Gerentes y el Contador. — Los socios podrán objetar o consentir el balance, en un término de quince días, vencido ese plazo sin haberse formulado observación alguna, se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Cada tres meses y dentro de los quince días siguientes a ese período, se practicará y entregará a cada socio, un balance de comprobación y saldos de cuentas en las mismas condiciones enunciadas en el artículo séptimo. — Noveno: La fiscalización de las operaciones sociales estará ejercida por un Contador Público, designado por mayoría de capital y con el consentimiento de las partes. — Este tendrá a su cargo la organización de la contabilidad y control de las operaciones sociales y efectuará los balances en la forma indicada en los artículos sexto, séptimo y octavo, debiendo informar en Asamblea de socios, de todo lo concerniente a la fiscalización y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Las funciones de fiscalización dependerán directamente de la Asamblea de socios. — Décimo: A los efectos de tomar conocimiento periódicamente la Sociedad del desenvolvimiento de los negocios sociales y de los informes y balances que a ella se presenten o tener que abocarse a resoluciones indicadas en los artículos trece, catorce, quince, diez y siete y otros de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco fijará en una reunión, la forma y condiciones en que ejercerá sus derechos. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la Sociedad o al tiempo de la expiración del presente contrato, pagados que sean los créditos pasivos, se procederá a la distribución entre los socios, del activo líquido existente a prorrata del capital de cada socio. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por los socios. — Duodécimo: Terminado el plazo de duración de este contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la Sociedad, a cuyo efecto deberá comunicarlo por escritura pública a la misma, con anticipación de un año por lo menos. — No haciéndose uso de este derecho, la Sociedad se considerará prorrogada por tres años más y así sucesivamente. — Décimotercero: Toda duda, divergencia, interpretación de este contrato, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho-habientes, en el curso de la Sociedad o en su liquidación o disolución, serán resueltas por el voto de la mayoría del capital. — Los socios que no estuvieran conformes con la resolución adoptada podrán pedir la constitución de árbitros amigables componedores que deberán ser nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, la Sociedad continuará hasta la terminación del contrato. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los Gerentes de la Sociedad, ésta indemnizará con la mitad del sueldo que percibía a los herederos directos del fallecido, durante la vigencia del presente contrato. — Los comparecientes en el carácter que respectivamente invisten, al cumplimiento de lo expuesto se obligan con arreglo a derecho. — Según los certificados respectivos que se tienen a la vista y han leído los comparecientes se justifica que la casa de negocio objeto de este contrato no adeuda Impuestos de Patentes ni a las Transacciones comerciales. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Francisco J. Saa y don Demetrio M. Zubasti, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Rodolfo M. Zúccoli. — Manuel N. Rovegno. — Teodoro R. Peñat. — Francisco J. Saa. — Demetrio M. Zubasti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Calviño. Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Reg. N.° cuarenta y dos a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta números un millón seis mil ciento cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, respectivamente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado - Deudores - Vale. — A. Alberto Calviño. — Está su sello y una estampilla de cincuenta centavos. — Entre lineas - real - Valé.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e15 sepbre. N.° 8.689 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.º 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.º 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-29 agosto N.º 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.º 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.º 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.º 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.º 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e5 septbre. N.º 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.º 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.º 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.º 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Cancsa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.º 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.º 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e5 septbre. N.º 1352 s|p.p. v9 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.º 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e12 agosto N.º 1211 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.º 1312 s|p.p v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Taiaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e22 agosto N.º 1260 s|p.p. v26 septbre

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.º 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.º 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.º 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.º 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-29 agosto N.º 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-29 agosto N.º 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.º 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s.p.p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Fossia Bonatto** o **Juan Possia** y de don **Atilio Possia**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1338 s p p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ort'z Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco, procesados** por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ort'z Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco, procesado** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ort'z Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e1 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 01.229 s|p.p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e-29 agosto N.° 1.313-s.p.p.v3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34. 35. 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1-14; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto s.p p.1323 v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 septbre. N.° 01.346-s.p.p.-v-9 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo detreinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-10 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinheld Kuhn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-5 septbre. N.° 01.349-s.p.p.-v-9 octub.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui**.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de **Alída Celia Villanueva de Sorge**.

Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e-17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez o Pedro Ortiz y José González y Celedonio Lavandívar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaitchuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le

El señor Juez de Paz de la Sección Tercera, don Raúl Pita Oliver, hace saber por el término de tres días, a don **Miguel Pizza**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Mayo 22 de 1934, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinticinco pesos m|n., — Rep. las estampillas. — Raúl Pita Oliver, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.° 01410-s.p.p.-v-21 sept.

sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 sepibre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.

e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Veríssimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad — instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Marcinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López**.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e 29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 sepibre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en le causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-19 septbre. N.° 01411-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Gallano** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p.p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p.p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e 29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ma ard Aiud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e-29 agosto N.° 01.294 s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s.p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítese por 30 días a **Eduardo Federico** para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya secesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.º 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.º 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Galino**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.º 01328 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.º 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.º 1221 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.º 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e22 agosto N.º 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.º 1386 s|p.p. v17 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.º 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Manuel Batisteza**, para que dentro del término de tres daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.º 01402-s.p.p.-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Enrique Robles**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.º 01403-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Alberto y Federico Schenone** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. [illegible] la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.º 01404-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza a D. **M. Brodsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e 19 septbre. N.º 01405 s.p.p.-v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, hace saber por el término de tres días, a don **Pablo Petrone**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 19 de 1932 Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el Art. 310 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alberto Denis, en la suma de quince pesos — Firmado A. Molina. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — A mérito del nombramiento presentado por el Cobrador Fiscal don Max Rohde, ténesele por parte, por presentado y constituído domicilio, librándose nueva cédula. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.º 01412-s.p.p.v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.º 1387 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Rómulo Leonardo Ramírez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.º 01406-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Manuel Ferrari**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e 19 septbre. N.º 01407-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Oscar Del Cerro**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.º 01408-s.p.p.v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Tercera, don Raúl Pita Oliver, hace saber por el término de tres días, a don **Luis Pascarella**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Mayo 22 de 1934, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinte pesos m|n.. — Rep. las estampillas. — Raúl Pita Oliver, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.º 01409-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a **Victorio Volpi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido contra Colin Cambell-602 C. 1931 de la Aduana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e12 sepbre. N.º 01365 s|p.p. v22 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.265

BOBBIO

Septiembre 7 de 1934. — Pedro Bobbio y Carlos Pelaez de Justo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.418.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.271

KODALINDA

Septiembre 7 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.424.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.272

KODALINDA

Septiembre 7 de 1934. — Eastman Kodak Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.425.

v-22 sepbre.

Acta N.° 171.233

"206"

Octubre 31 de 1933. — Perry & Co. Ltd., de Londres, y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Aviso número 13.371.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.278

CABALLERO

Septiembre 7 de 1934. — Mecía Dantur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.416.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.284

BIN - BEN

Septiembre 8 de 1934. — Simón Bimen Luszczanowski & Rafael Ressia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.354.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.219

CIREX

Septiembre 4 de 1934. — Max Awschalom. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.369.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.224



Septiembre 4 de 1934. — Adolfo C. Nogara. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 19.075.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.253

POLLO DE ORO

Septiembre 5 de 1934. — Richard Graebener, Fábricas de Productos Alimenticios, de Karlsruhe en Baden, Alemania. — Para distinguir caldos concentrados de aves en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.375.

v-22 sepbre.

Acta N.° 171.232

"88"

Octubre 31 de 1934. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Aviso N.° 13.370.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.254

Hyca
MARCA REGISTRADA
HILANDERIA Y CORDELERIA ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 6 de 1934. — Gotuzzo Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.403.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.202



Septiembre 3 de 1934. — Henry A. Cole y C°. Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir correas de transmisión, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.310. — Aviso N.° 19.347.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.204

CORONA

Septiembre 3 de 1934. — William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos S. A. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N.° 19.307.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.205

JOCKEY CLUB

Septiembre 3 de 1934. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eua de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Fer Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, cazados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.351.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.206

EL LIBANES

Septiembre 3 de 1934. — Manuel Salomón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clese 24. — Aviso N.° 19.350.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.207

NIÑOL

Septiembre 3 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.352.

v-22 sepbre.

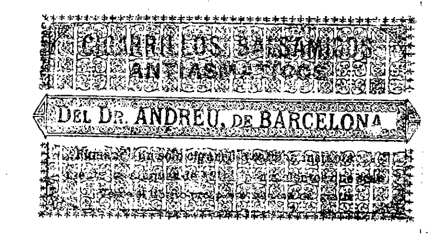
Acta N.° 177.208

"Baima"

Septiembre 4 de 1934. — Federico Francisco Baima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.348.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.210



CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS
DR. ANDREU-BARCELONA



Septiembre 4 de 1934. — Salvador Andreu Grau, de Barcelona, España. — Para distinguir cigarrillos antiasmáticos, de la clase 2. — Aviso N.° 19.364.

v-22 sepbre.

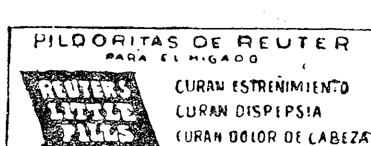
Acta N.° 177.211

CROWE

Septiembre 4 de 1934. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.362.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.215



Septiembre 4 de 1934. — Lanman y Kemp Barclay y C°. Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.316. — Aviso N.° 19.359.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.217

PALMAROMA

Septiembe 4 de 1934. — Richini y Armando. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.363.

v-22 sepbre

Acta N.° 177.218

OSTELAC

Septiembre 4 de 1934. — Joseph Nathan y C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.365.

v-22 sepbre

Acta N.° 171.234

"306"

Octubre 31 de 1933. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Avisto número 13.372.

v-22 sepbre.

Acta N.° 173.398



Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes de la alimentación, de la clase 22. Corregida. — Aviso N.° 15.551.

v-22 sepbre.

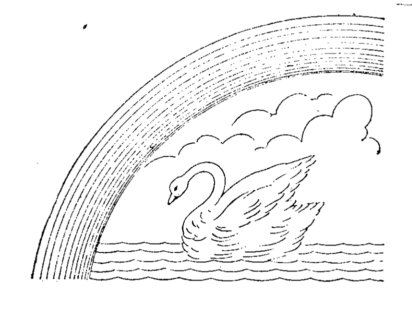
Acta N.° 176.538

DEFIANCE

Julio 30 de 1934. — The American Stheel Package Company, de Defiance, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.685.

v-22 sepbre.

Acta N.° 176.867



Agosto 16 de 1934. — Leao Junior & Cía. Chalbaud Sociedad de Responsabilidad Ltd. Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso número 19.002.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.135



Agosto 29 de 1934. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.611. — Aviso N.° 19.316.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.196

SUNSWEET

Septiembre 3 de 1934. — California Prune & Apricot Growers Association, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.341.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.197



Septiembre 3 de 1934. — Manuel Braceras. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.342.

v-22 sepbre.

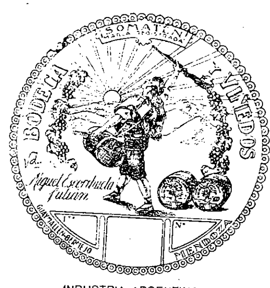
Acta N.° 177.198

TERMAIRE

Septiembre 3 de 1934. — Casiano Arroyal Nieto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.344.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.199



Septiembre 3 de 1934. — Cándida Donaiere Vda. de Escorihuela Julián. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.349.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.200

DELEITE

Septiembre 3 de 1934. — Baliña & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.345.

v-22 sepbre.

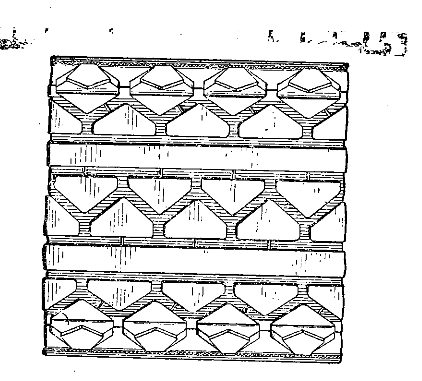
Acta N.° 177.220



Septiembre 4 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar de la clase 21. — Aviso N.° 19.373.

v-22 sepbre.

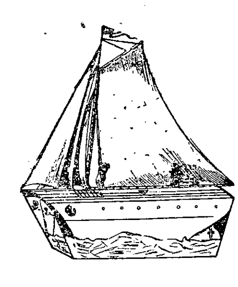
Acta N.° 177.221



Septiembre 4 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma para vehículos, automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 19.374.

v-22 sepbre.

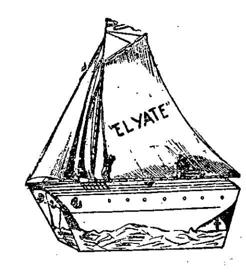
Acta N.° 177.222



Septiembre 4 de 1934. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 19.367.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.223



Septiembre 4 de 1934. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (envase). — Aviso N.° 19.366.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.225

FONDO AMARILLO MOSTAZA — BLANCO — LETRAS Y PUNTOS BLANCOS

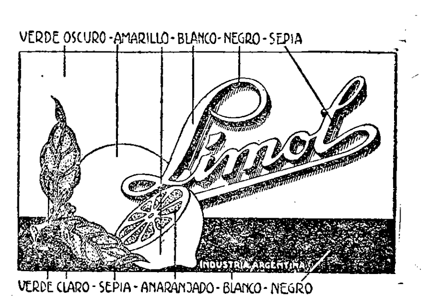
MECANOL

INDUSTRIA ARGENTINA — NEGRO — NEGRO — FONDO AMARILLO MOSTAZA

Septiembre 4 de 1934. — Alfredo Bolognesi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.368.

v-22 sepbre.

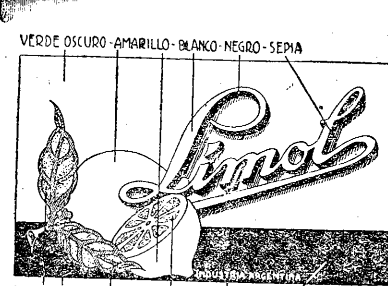
Acta N.° 177.226



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Aviso N.° 19.370.

v-22 sepbre.

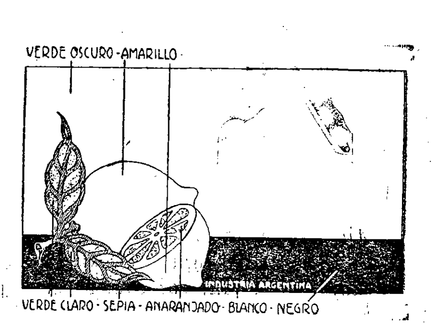
Acta N.° 177.227



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.371.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.228



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.372.

v-22 sepbre.

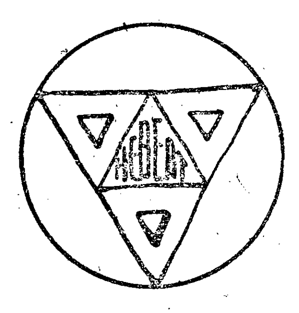
Acta N.° 177.229

"EMATOGENO COLUCCI"

Septiembre 4 de 1934. — Juan de Negri. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 19.376.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.230



Septiembre 4 de 1934. — Juan Antonio Osimani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 19.378.

v-22 sepbre.

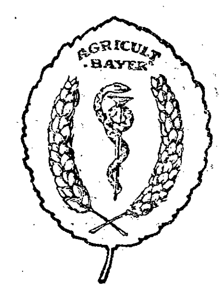
Acta N.° 177.231



Septiembre 4 de 1934. — Rafael Cañero & Raúl G. Novar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.377.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.232



Septiembre 5 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticulturas, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Renovación de la N.° 87.937. — Aviso número 19.379.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.233

SOLARSONAL

Septiembre 5 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.337. — Aviso N.° 19.380.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.234

SALYRGAN

Septiembre 5 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.700. — Aviso N.° 19.381.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.235

ACIDOL

Septiembre 5 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.293. — Aviso N.° 19.382.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.237

FRISERVICE

Septiembre 5 de 1934. — Schnellhardt & Soffge. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, cepillado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.399.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.238

PURELINE

Septiembre 5 de 1934. — Sherwood Petroleum, Company Inc., de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3; con excepción de grasas y aceites minerales en general. — Renovación de la N.° 88.012.— Aviso N.° 19.400.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.244



Septiembre 5 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.387.

v-22 sepbre.

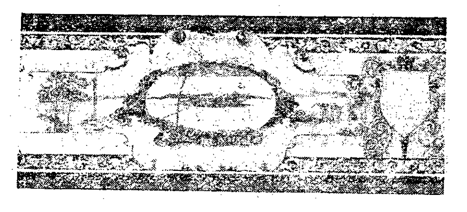
Acta N.° 177.246



Septiembre 5 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir toda especie de aceites, grasas y lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 87.980. — Aviso N.° 19.385.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.241



Septiembre 5 de 1934. — Antonio Rifón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.383.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.242



Septiembre 5 de 1934. — Domingo Cozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.389.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.243



Septiembre 5 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.386.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.240



Septiembre 5 de 1934. — Domingo J. Lucardi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.402.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.247

PARAGON

Septiembre 5 de 1934. — Juan Orthodan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.031. — Aviso N.° 19.326.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.248

PARAGON

Septiembre 5 de 1934. — Juan Orthodan. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.327.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.249

ELEVOL

Septiembre 5 de 1934. — Deambrosis, Hnos., de Montevideo, R. O. del Uruguay — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.384.

v-22 sepbre.

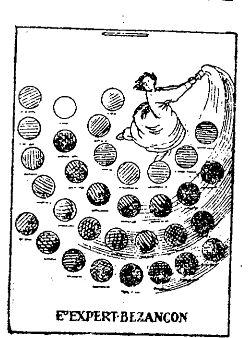
Acta N.° 177.250

GOMINA

Septiembre 5 de 1934. — José A. Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.908. — Aviso N.° 19.397.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.251



Septiembre 5 de 1934. — Etablissements Expert-Bezancon, de Aubervilliers (Seine) Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.396.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.252

CACIQUE

Septiembre 5 de 1034. — Carlos E. Bahre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.398.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.209

MONITOR

Septiembre 4 de 1934. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.361.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.255

Septiembre 6 de 1934. — Automóvil Club Argentino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.404.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.256

SYBRO

Septiembre 6 de 1934. — Sykes Brothers. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.392.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.257

"NEUQUEN"

Septiembre 6 de 1934. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 89.480. — Aviso número 19.395.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.258

"SUIPACHA"

Septiembre 6 de 1934. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.736. — Aviso N.° 19.394.

v-22 sepbre.

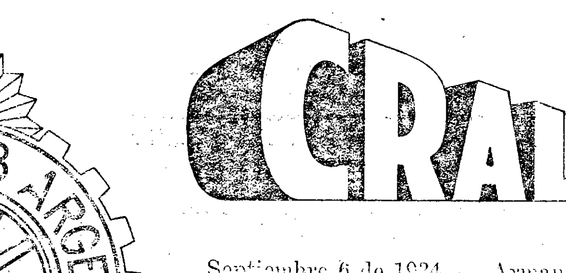
Acta N.° 177.259

MONASTERIO

Septiembre 6 de 1934. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.408. — Aviso N.° 19.393.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.260



Septiembre 6 de 1934. — Armando P. Cominelli. — Para distinguir substancias Vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.417.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.261

American Club

Septiembre 6 de 1934. — Ernesto Rosenthal y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.420.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.262

ZAM-BUK

Septiembre 6 de 1934. — Bernabo, Matticoli, Stafford y Cía. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.020. — Aviso N.° 19.406.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.263

MARQUESITA

Septiembre 6 de 1934. — Acebo Pérez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.405.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.264

ESKA

Septiembre 7 de 1934. — Edgar Kocher. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.407.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.266

CORONA

Septiembre 7 de 1934. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir toda especie de extractos industriales en general de la clase 1.—Renovación de la N.° 88.902. — Aviso N.° 19.419.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.267

DULUX

Septiembre 7 de 1934. — E. I. Pont de Nemours And C°. de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos de langosticidas e insecticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados, sin cemento, ni caucho ni goma, para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 19.420.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.268

TOBLER

Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la clase número 87.146. — Aviso N.° 19.421.

v-22 sepbre.

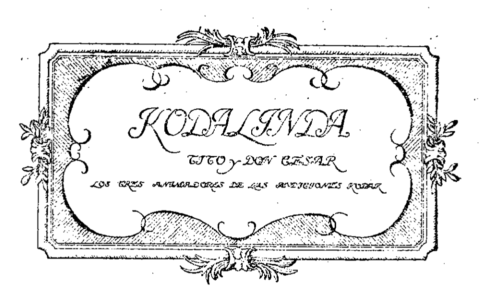
Acta N.° 177.270



Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, grasas, margarina y toda clase de productos de saladero, matadero y frigorífico. — Renovación de la número 87.155. — Aviso número 19.423.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.273



Septiembre 7 de 1934. — Eastman Kodak Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir impresos, publicaciones, reproducciones y demás material relacionado con publicidad o propaganda, de la clase 18. — Aviso número 19.426.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.274

CRANJA CHANTILLY

Septiembre 7 de 1934. — Jorge Jagnaux (h). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos harinas y productos de molinería. — Renovación de la número 87.303. — Aviso número 19.409.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.275

CRANJA CHANTILLY

Septiembre 7 de 1934. — Jorge Jagnaux (h). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 87.304. — Aviso número 19.410.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.276



Septiembre 7 de 1934. — The Ever Ready Company (Great Britain) Ltd., de Ever Ready, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.411.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.277

YUPANQUI

Septiembre 7 de 1934. — Moyano y Soules. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.412.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.279

TREBOL

Septiembre 7 de 1934. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.415.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.280

Pinqué

Septiembre 7 de 1934. — Justo J. Galarreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.427.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.281



Septiembre 7 de 1934. — Pantaleón Arnaldo Gerlach & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.428.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.282

REAL

Septiembre 8 de 1934. — Pravia & Balsells Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos horchatas y vinos. — Renovación de la N.° 88.621. — Aviso N.° 19.443.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.283

TRANQUILO

Septiembre 8 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.444.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.285

SICKLES

Septiembre 8 de 1934. — Ad Auriema Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.429.

v-22 sepbre.

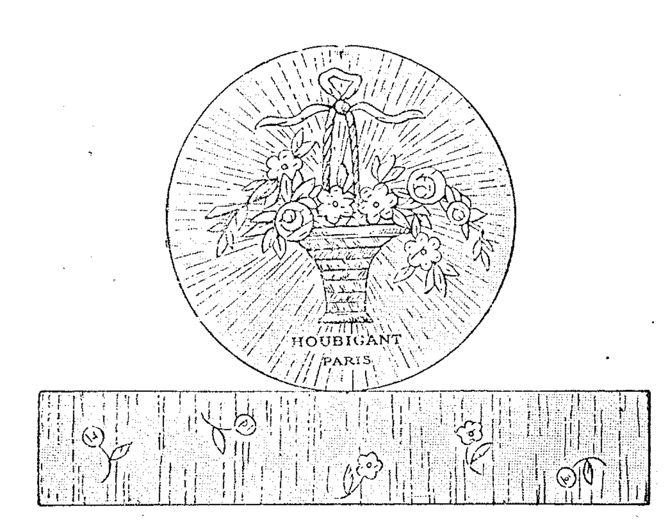
Acta N.° 177.286

YAXLEY

Septiembre 8 de 1934. — Ad Auriema Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.430.

v-22 sepbre.

Acta N.° 176.830



Agosto 13 de 1934. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 12 de 1934. — Aviso N.° 18.974.

v-22 sepbre.

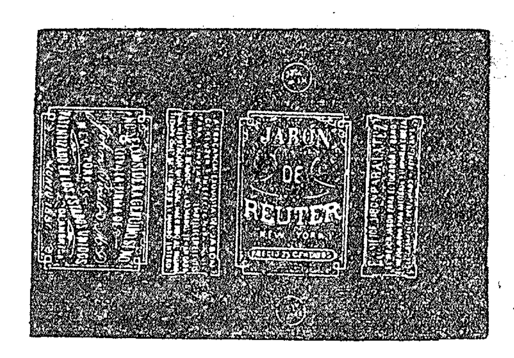
Acta N.° 177.239

ELECTRAMATIC

Septiembre 5 de 1934. — Electromatic Typewriters Inc. de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 19.401.

v-22 sepbre.

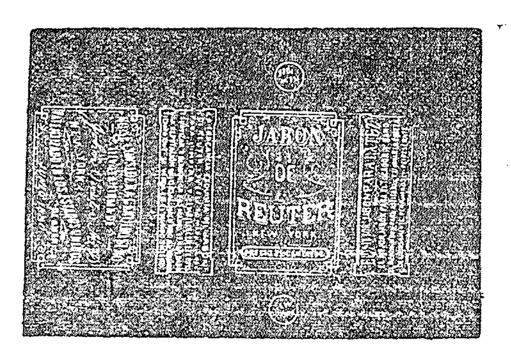
Acta N.° 177.212



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16, — Renovación de la N.° 88.311. — Aviso N.° 19.356.

v-22 sepbre.

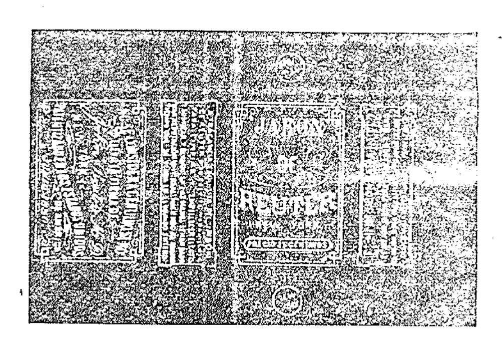
Acta N.° 177.213



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14, — Renovación de la N.° 88.312. — Aviso N.° 19.357.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.214



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2, — Renovación de la N.° 88.313. — Aviso N.° 19.358.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.216



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. Yorg, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.343. — Aviso N.° 19.360.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.269



Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir chocolates con leche, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 87.147. — Aviso N.° 19.422.

v-22 sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional